

**Evaluación Intermedia de la Estrategia de
Comunicación de los Programas Operativos
FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020**

18 de noviembre de 2020



ÍNDICE

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN	3
1.1. Diseño técnico de la evaluación.....	3
1.2. Métodos y técnicas utilizadas.....	6
1.3. Valoración de lo anterior	10
2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	12
2.1. Pertinencia de la Estrategia de Comunicación	17
2.2. Consistencia y validez de la Estrategia de Comunicación.....	19
2.3. Asignación y adecuación de recursos	21
2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	23
3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	25
3.1. Avances en la ejecución de las medidas.....	25
3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución.....	62
3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas	67
4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER Y FSE.....	82
5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD	85
6. ANÁLISIS DE IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD	89
7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS	99
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR	103

1. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

Este documento presenta la Evaluación Intermedia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.

Esta evaluación responde a las obligaciones establecidas en el Título III, Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII en que se exige que en la Estrategia de Comunicación se especifique la forma en que se evaluarán las medidas de información y publicidad por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los Programas Operativos y las operaciones, así como el papel desempeñado por los Fondos y la Unión.

La metodología para realizar la evaluación intermedia está detallada y definida en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020” aprobada en la reunión del GERIP, celebrada el 7 de septiembre de 2017 en Madrid.

La evaluación hace referencia a las actuaciones ejecutadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019, siendo su objetivo comprobar si la aplicación de la Estrategia ha logrado aumentar la visibilidad de los Fondos Estructurales, de los Programas Operativos y del papel desempeñado por la Unión, así como valorar la calidad de las acciones desarrolladas.

1.1. Diseño técnico de la evaluación

El diseño técnico de la evaluación de la Estrategia de Comunicación responde a las indicaciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” elaborada por el GERIP.

El **objetivo** de la evaluación es analizar el grado de ejecución y los resultados e impactos logrados por la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.

Esta evaluación debe responder a la necesidad de proponer recomendaciones que contribuyan a incrementar la visibilidad de los Programas Operativos y a concienciar a la ciudadanía y al público en general de la aplicación de la Política de Cohesión. Para ello deben responderse las siguientes cuestiones:

- ¿Cuál es el grado de consecución de los objetivos de la Estrategia de Comunicación de los Programa Operativo FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020?

- ¿Qué nivel de eficacia e impacto tienen las medidas de comunicación emprendidas en cuanto a los resultados y efectos conseguidos?
- ¿Qué grado de visibilidad tienen los Fondos y la propia UE en la ciudadanía extremeña?

El **marco legal** de la evaluación se encuentra recogido en las disposiciones establecidas en el Capítulo II (artículos 115 a 117) del Reglamento (UE) N.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013 (RDC) y, específicamente, en el Anexo XII que regula el contenido de las Estrategias de Comunicación, incluyendo el establecimiento de pautas para su evaluación.

Asimismo, se debe tener en consideración el Capítulo II (artículos 3 a 5) del Reglamento de Ejecución (UE) N.º 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, el anexo II que determina las características técnicas de las medidas de información y publicidad de las operaciones e instrucciones para crear el emblema de la Unión, junto con la definición de los colores estándar.

El **alcance temporal** de esta evaluación hace referencia a las actividades y medidas de información y publicidad realizadas entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019.

La puesta en marcha e implementación de la Estrategia de Comunicación requiere de la **participación de varios actores** con distintos grados de implicación y tareas:

- Comisión Europea. Se encarga de revisar la Estrategia de Comunicación y los resultados de las evaluaciones de dicha Estrategia.
- Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE. Son las encargadas de definir el marco común de referencia de las evaluaciones, poner en marcha, coordinar y realizar un seguimiento del proceso de evaluación. También participan en los Comités de Seguimiento y se ocupan de volcar la información en INFOCO2014 y hacer seguimiento de ésta.
- Organismo Intermedio. Participa en el marco del GERIP en la definición del marco común de trabajo y pone en marcha la evaluación de la Estrategia. También es responsable de volcar la información en INFOCO2014, realizar un seguimiento de los avances de la Estrategia y colaborar con la información a incluir en los IAE.
- Órganos Gestores/Beneficiarios. Aseguran la recopilación de información necesaria, incluidos los indicadores, para que estén disponibles durante la evaluación. Durante la evaluación colaboran con el desarrollo de los trabajos y participan en los grupos de discusión.
- Equipo de evaluación. Lleva a cabo la evaluación y es responsable de la elaboración del correspondiente informe de evaluación.
- Comité de Seguimiento. En éste se presentan los avances de las actividades de la Estrategia de Comunicación, los ejemplos de buenas prácticas, así como una actualización de las

actuaciones que se prevé desarrollar en la anualidad siguiente. Asimismo, en este foro se informa a todas las partes implicadas de los resultados de la evaluación.

La **estructura del informe** de evaluación se basa en las indicaciones establecidas en el Anexo I de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del FSE 2014-2020”, que se desglosa en los siguientes capítulos:

- Capítulo 1. Metodología de evaluación. En este apartado se presentan los objetivos y la estructura del informe junto con la metodología y técnicas de evaluación utilizadas. Del mismo modo, se exponen las limitaciones identificadas en el proceso de evaluación.
- Capítulo 2. Análisis de la programación de la estrategia de comunicación. En este capítulo se evalúa el diseño de la estrategia de comunicación considerando los criterios de evaluación definidos en la guía metodológica: proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades. Es un capítulo de carácter teórico que pretende examinar la Estrategia de Comunicación desde un punto de vista conceptual.
- Capítulo 3. Análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad. En este capítulo se realiza un análisis de los avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad, se examina la integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución y se analiza la repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas. En concreto, en el APARTADO 3.1. se realiza un análisis del cumplimiento de las obligaciones establecidas para este periodo en materia de comunicación: organización de un evento de comunicación importante con carácter anual (actividad 1), habilitación del Portal Web Único (actividad 4), Listas de Operaciones (actividad 4) y participación en redes de comunicación (actividad 7).
A diferencia del capítulo 2 que tiene un enfoque teórico, en este capítulo se examina en que grado se están implementando las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación. Además, se ha establecido una clasificación de los diferentes organismos implicados en función del grado de cumplimiento de las obligaciones.
- Capítulo 4. Verificación de la inclusión de la información y publicidad en las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE. En este capítulo se valora si la información y comunicación se ha incorporado en los procedimientos de verificación y control de las actuaciones cofinanciadas.
- Capítulo 5. Incorporación del principio de Igualdad de Oportunidades en las medidas de información y publicidad. En este capítulo se examina en qué medida las acciones de información y comunicación desarrolladas han tenido en consideración la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres visibilizando la contribución del FSE a la igualdad

de oportunidades entre mujeres y hombres, teniendo en consideración las necesidades de las mujeres en el acceso a los contenidos informativos e informando a las mujeres sobre las posibilidades de participar como beneficiarias de los PO.

- Capítulo 6. Análisis del impacto: logros y desafíos de las actividades en materia de Información y publicidad. En este capítulo se estudia el impacto de las actividades de información y publicidad a través de un análisis, cuantitativo y cualitativo, de los indicadores de impacto establecidos en la Estrategia de Comunicación.
- Capítulo 7. Valoración de las Buenas Prácticas Presentadas. En este capítulo se analiza el grado de cumplimiento de las obligaciones relativas a la presentación, aprobación y divulgación de las buenas prácticas establecidas en la Estrategia de Comunicación. Asimismo, se examina el grado de cumplimiento de dichas obligaciones por parte de los diferentes organismos implicados.
- Capítulo 8. Conclusiones y recomendaciones: propuesta de medidas a adoptar. En este capítulo se presentan las principales conclusiones derivadas del proceso de evaluación y se emiten recomendaciones que contribuyan a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

1.2. Métodos y técnicas utilizadas

El equipo evaluador ha empleado diversos métodos y técnicas durante el proceso de evaluación, entre los que se encuentran el sistema de indicadores, el análisis documental, la realización de entrevistas a los organismos implicados, encuestas a la ciudadanía y grupos de discusión. A continuación, se presenta un detalle de cada uno de ellos:

Sistema de indicadores

El diseño de indicadores de seguimiento y evaluación es fundamental para la evaluación de la implementación y los resultados alcanzados por la Estrategia de Comunicación. En este sentido, y de acuerdo con la línea de trabajo mantenida por el GERIP, los indicadores de seguimiento y evaluación han sido elaborados y cuantificados conforme a distintas directrices para ser incluidos en las Estrategias de Comunicación de los PO FEDER y FSE 2014-2020.

Dichos indicadores, comunes para todas las Estrategias de Comunicación, han sido homogeneizados en su definición conforme las definiciones establecidas en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

El sistema de indicadores está dividido en 3 grupos, en función de la tipología de indicadores:

- **Indicadores de realización:** Permiten conocer el número y tipo de actuaciones de información y comunicación que se han realizado.
- **Indicadores de resultado:** Permiten valorar los efectos directos y en el corto plazo de las actuaciones de información y comunicación recogidas en la Estrategia
- **Indicadores de impacto:** Miden el efecto a largo plazo de las actuaciones, especialmente los aspectos ligados a la calidad de la información y al conocimiento por parte de la ciudadanía del papel que la UE tiene en el desarrollo socioeconómico de la región.

Los indicadores de realización y resultado presentan una estimación de los valores objetivo a alcanzar en 2023. Estos valores se han establecido aplicando un principio de proporcionalidad y hacen referencia a las actividades desarrolladas por las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios y los Órganos Gestores/Beneficiarios de la Estrategia.

El análisis tanto cuantitativo como cualitativo de estos indicadores constituye un elemento principal para valorar el grado de ejecución y los resultados e impactos obtenidos en la ejecución de la Estrategia de Comunicación.

Análisis documental

El análisis documental ha permitido examinar el marco de referencia relativo a las actuaciones de información y comunicación. A continuación, se señalan los principales documentos que han constituido el marco de referencia de la Evaluación:

- Reglamento (UE) Nº 1303/2013. Título III, Capítulo II y el Anexo XII.
- Reglamento de Ejecución (UE) N.º 821/2014. Capítulo II.
- Documentación emitida por las redes de comunicación INFORM e INIO.
- Documentación emitida por el GERIP.
- Página Web de la Dirección General de Fondos Europeos.
- Página Web de la UAFSE.
- Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020.
- Manual recopilatorio de cuestiones tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020.
- Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.
- Informe de Evaluación Intermedia del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2007-2013.

- Informe de Evaluación Final del Plan de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2007-2013.
- Informes de Ejecución anuales de los PO FEDER y FSE correspondientes a los años 2014-2015, 2016, 2017 y 2018.
- Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020.
- Informes de buenas prácticas de proyectos cofinanciados.

Este análisis se ha realizado al inicio del proceso de evaluación con el objetivo de extraer información relevante sobre el contexto, la estrategia, las medidas ejecutadas y los logros a alcanzar en materia de información y comunicación.

Entrevistas y encuestas

Para el desarrollo de la evaluación se han realizado entrevistas presenciales con el Organismo Intermedio y a los Órganos Gestores/Beneficiarios, así como encuestas telefónicas a la ciudadanía extremeña y a los beneficiarios privados.

La finalidad de estas entrevistas ha sido obtener información tanto cuantitativa como especialmente cualitativa vinculada a las medidas de información y comunicación desarrolladas, los procedimientos de gestión y seguimiento de la Estrategia de Comunicación, las medidas de verificación y control adoptadas, la incorporación del principio de igualdad de oportunidades, etc.

Se trata de complementar la información procedente de los indicadores de seguimiento y evaluación con información de los diferentes organismos implicados que permita profundizar en los efectos directos e indirectos de las medidas de información y publicidad puestas en marcha.

Las actividades desarrolladas por el equipo evaluador han incluido:

- Entrevista a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FEDER de Extremadura 2014-2020.
- Entrevista a la Autoridad de Gestión del Programa Operativo FSE de Extremadura 2014-2020.
- Entrevista al Organismo Intermedio de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.
- Encuestas a los Órganos Gestores/Beneficiarios públicos de los PO tomando como referencia el cuestionario predeterminado en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo”.
- Encuesta a la ciudadanía. El objetivo de esta encuesta ha sido dar transparencia a las actuaciones cofinanciadas a través de los diferentes Programas Operativos y contrastar si el

público en general está concienciado sobre el papel que juega la Unión Europea en la mejora de su calidad de vida.

La encuesta se ha realizado de manera telefónica con la colaboración de la empresa especializada SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L. aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing) a un total de 943 personas. La muestra se ha distribuido por sexo (497 mujeres y 446 hombres) e intervalos de edad (de 16 a 19 años, de 20 a 24 años, de 25 a 29 años, de 30 a 44 años, de 45 años a 54 años y mayores de 55 años). Estas encuestas han permitido calcular los 2 últimos indicadores de impacto.

- Entrevista a beneficiarios privados. Se ha realizado una entrevista telefónica a una muestra de 5 beneficiarios privados del Programa Operativo FEDER.

Tanto las entrevistas como las encuestas se han realizado empleando los modelos establecidos en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”.

Grupos de discusión

Los grupos de discusión tienen por objetivo valorar los resultados obtenidos en el proceso de evaluación y determinar las causas de las necesidades y problemas identificados, así como sus posibles soluciones. Además, si procede, se realizan propuestas de modificación de la Estrategia de Comunicación.

Se han desarrollado 2 grupos de discusión:

- Sensibilización y concienciación de la ciudadanía: canales, instrumentos, objetivos cubiertos, principales obstáculos. Éxitos.
- Accesibilidad y calidad en la formación e información proporcionada en materia de información y comunicación a las entidades y/o personas potencialmente beneficiarias.

Ambos grupos de discusión se celebraron el 22 de octubre de 2019, con la asistencia y participación de 44 personas trabajadoras de los Órganos Gestores/Beneficiarios y el Organismo Intermedio, implicados en la ejecución de los Programas Operativos, así como en la implementación de las actuaciones en materia de información y publicidad.

La información obtenida en ambos grupos de discusión ha sido relevante para el desarrollo de la evaluación.

1.3. Valoración de lo anterior

Las técnicas y herramientas empleadas responden a lo establecido en la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” que incluye los puntos fundamentales que debe atender la evaluación al objeto de propiciar la obtención de un valor añadido de cara a mejorar el funcionamiento de las Estrategias de Comunicación.

Estas técnicas y herramientas son de carácter tanto cuantitativo como cualitativo y permiten el cruce de datos e información, lo que contribuye, por un lado, a contestar a las preguntas de evaluación y, por otro lado, a apreciar los resultados y logros alcanzados por las medidas de información y comunicación.

Sin embargo, durante el desarrollo de la evaluación el equipo evaluador ha encontrado dos limitaciones a la hora de realizar el trabajo.

La primera de ellas y la más importante hace referencia a **los indicadores de realización y resultado del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios recogidos en INFOCO2014**.

A pesar de que la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” establece para la evaluación intermedia que los indicadores de realización y resultado tienen que ser valorados hasta el 30 de junio de 2019, los datos relativos a los indicadores del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios recogidos en INFOCO2014 solo han sido reportados hasta el 31 de diciembre de 2018.

Por tanto, el Organismo Intermedio no ha cumplido con la recomendación establecida en el “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”, donde se especifica que el volcado de estos indicadores debe hacerse de forma obligada al menos dos veces por año: en el mes de marzo, o un mes antes de las fechas previstas para el primero de los Comités de Seguimiento del año, y en el mes de octubre de cada año.

A juicio del equipo evaluador, esto ha supuesto un inconveniente a la hora de valorar el avance real de la implementación de la Estrategia y la consecución de sus objetivos. Además, impide comparar de manera homogénea los resultados obtenidos con los de otras comunidades autónomas.

Las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE si han cumplido con esta recomendación, manteniendo los datos actualizados de manera periódica.

En cualquier caso, con el fin de cumplir con las especificaciones de la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”, el alcance de esta evaluación es a 30 de junio de 2019.

La segunda limitación ha afectado específicamente a la **valoración de las páginas web de los Órganos Gestores/Beneficiarios**. Durante el periodo en el que se ha desarrollado la evaluación se ha producido un cambio organizativo en la estructura de la Junta de Extremadura, propiciando que haya cambios en las Secretarías y Direcciones que participan en los Programas Operativos.

Esto ha supuesto que algunos Órganos Gestores/Beneficiarios no dispongan todavía de un sitio web habilitado, al haber cambiado no solo de nombre sino de Consejería. Esto también afecta a los enlaces con el portal web único.

En lo que respecta al resto de aspectos de la evaluación, el equipo evaluador no ha identificado otras incidencias que dificulten el desarrollo de los trabajos.

Para la realización de las actividades se ha contado con una amplia colaboración de las Autoridades de Gestión, los Organismos Intermedios, los Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos y los beneficiarios privados, lo que se valora positivamente.

2. ANÁLISIS DE LA PROGRAMACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

Este capítulo tiene por objetivo evaluar, **desde una perspectiva teórica y/o conceptual**, el diseño de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020, realizando un análisis de la pertinencia, la consistencia y validez de la Estrategia, la asignación y adecuación de recursos y la consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Posteriormente en el capítulo 3, análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad, se examinará si estos aspectos definidos en la Estrategia se han aplicado en la práctica.

La Política de Cohesión constituye el principal instrumento de inversión de la UE para lograr los objetivos definidos en la Estrategia Europa 2020. Por ello, para la Comisión Europea *“es importante dar a conocer al público en general los logros de los Fondos, así como concienciar sobre los objetivos de la Política de Cohesión”*, reduciendo la brecha existente a nivel de comunicación entre la Unión Europea y la ciudadanía, tal y como destaca el “Libro Blanco sobre una política europea de comunicación” y se plasma en el RDC.

Los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 son el principal instrumento a través del cual se articula la Política de Cohesión de la Unión Europea en Extremadura. Consecuentemente, se ha diseñado una estrategia para informar a la ciudadanía de los logros alcanzados, proporcionar transparencia en la ejecución y reportar sobre los avances obtenidos con la ejecución de los Fondos.

La comunicación de los Fondos Estructurales en Extremadura para el periodo 2014-2020 se ha recogido en una Estrategia de Comunicación conjunta y plurifondo (FEDER y FSE). Esta estrategia determina los objetivos perseguidos, las actividades en materia de información y comunicación a realizar, los organismos responsables de su aplicación, los grupos destinatarios, las herramientas a utilizar, el presupuesto estimado de las actuaciones y las pautas para realizar la evaluación de la estrategia.

La Estrategia ha aplicado una perspectiva continuista respecto al periodo de programación anterior 2007-2013, que permite aprovechar las lecciones aprendidas.

Para la definición de la Estrategia de Comunicación se han considerado las **principales recomendaciones del periodo anterior** de las evaluaciones de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2007-2013 si bien en la práctica no todas las recomendaciones han sido aplicadas.

A continuación, se presentan las recomendaciones realizadas, la valoración de su aplicación y, en su caso, una descripción de cómo están siendo aplicadas:

- Recomendación 1: La Evaluación Final debe llevarse a cabo una vez se haya concluido el periodo de programación.

(Recogido en la Estrategia: SI) (Aplicada: Todavía no)

En el capítulo 7 de la Estrategia de Comunicación se indica que la evaluación final se realizará en el segundo semestre de 2022. Esta fecha ha sido actualizada conforme a la decisión adoptada en el seno del GERIP en septiembre de 2017, donde se acordó retrasar la fecha de la evaluación final de 2021 a 2022 para que se puedan recoger las actuaciones de comunicación ligadas a las operaciones presentadas con posterioridad al último año de programación.

Esta evaluación se realizará en 2022, con lo que actualmente no se ha aplicado en la práctica.

- Recomendación 2: Tener en consideración la posibilidad de llevar a cabo una actualización de la Estrategia de Comunicación en un momento intermedio del próximo período de programación.

(Recogido en la Estrategia: SI) (Aplicada: Todavía no)

No existe mención directa a esta posibilidad en la Estrategia. Sin embargo, se menciona la posibilidad de introducir modificaciones en la Estrategia tras los ejercicios de evaluación previstos, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. Hasta el momento la Estrategia de Comunicación no ha sido actualizada, dado que no se han producido motivos que hayan conllevado la necesidad de realizar estas modificaciones.

Los resultados que se deriven de esta evaluación intermedia pueden conllevar la necesidad de que se realice una modificación de la Estrategia.

- Recomendación 3: Consideración del Principio de Igualdad de Oportunidades para un mejor seguimiento y evaluación de la aplicación de este.

(Recogido en la Estrategia: NO) (Aplicada: NO)

La igualdad de oportunidades se ha aplicado de manera horizontal en el diseño de la Estrategia, siendo considerada a la hora de determinar los objetivos, los colectivos destinatarios y las actuaciones. Además, la Estrategia recoge un lenguaje más inclusivo que también se ha trasladado a las distintas actividades de comunicación (imágenes, folletos, videos...) para visibilizar el compromiso con la igualdad de género, tal y como se analiza en el capítulo 5 de esta evaluación.

Asimismo, la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020” indica que en cada una de las evaluaciones que se realicen se analizará la integración de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

En cualquier caso, como se señalará posteriormente, el sistema de indicadores de seguimiento establecido no contempla la desagregación por sexo de los indicadores relativos a personas en las actividades y actos públicos. Esto se debe al consenso entre los miembros del GERIP, que han acordado no separar los indicadores de realización y resultado por sexo en INFOCO2014 ante la dificultad de establecer un método riguroso y uniforme para recopilar esta información. Esto impide determinar si existen diferencias en el acceso a estas actividades entre mujeres y hombres.

- Recomendación 4: Contemplar nuevos canales basados en las oportunidades que ofrecen las redes sociales e internet.

(Recogido en la Estrategia: SI) (Aplicada: SI)

En el apartado 3.5 de la Estrategia se hace mención específica al uso de las nuevas tecnologías de la información como herramienta de difusión. Además de incluir las actuaciones concretas en esta materia establecidas en el RDC, se prioriza la publicación en sitios web de la documentación de referencia sobre los PO y el uso de estas tecnologías como medio idóneo para llegar a un público más amplio, especialmente la población joven.

Estas acciones se están aplicando en la práctica en la implementación de la Estrategia. De manera concreta, tal y como se analiza en el apartado 3.1, los Órganos Gestores/Beneficiarios han realizado 11 campañas publicitarias exclusivamente en redes sociales.

- Recomendación 5: Potenciar el efecto imitador de las buenas prácticas.

(Recogido en la Estrategia: SI) (Aplicada: NO)

La Estrategia específica en el apartado de recomendaciones para el periodo 2014-2020, en concordancia con las instrucciones del GERIP, que las buenas prácticas representarán un porcentaje sobre la ayuda total de los Programas Operativos para todo el período de programación.

El Organismo Intermedio ha organizado jornadas y cursos donde se han dado instrucciones de comunicación, incluida la presentación de buenas prácticas. Además, se ha instado a los Órganos Gestores/Beneficiarios a revisar las buenas prácticas publicadas en la web del Organismo Intermedio, con el fin de que estas sirvan como referencia para la identificación de nuevas buenas prácticas.

Como se detalla en el capítulo 7, en la práctica no se está cumpliendo con los compromisos establecidos en la Estrategia en relación con las buenas prácticas, dado que la implicación de todas las entidades de la Junta de Extremadura está siendo reducida.

En cualquier caso, este es un aspecto clave de la comunicación en el periodo 2014-2020, con lo que se recomienda una mayor implicación y participación del Organismo Intermedio y de los Órganos Gestores en la identificación, selección y difusión de buenas prácticas. En este sentido, la buena práctica “Programa de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información – LIBRARIUM” perteneciente a la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo, puede servir de ejemplo para lograr este efecto imitador. Esta buena práctica ha sido **finalista de los premios RegioStars 2019**, que premian los proyectos que demuestran una excelencia y nuevos enfoques respecto al desarrollo regional

- Recomendación 6: Continuar trabajando para hacer llegar al público la información sobre las operaciones cofinanciadas.

(Recogido en la Estrategia: SI) (Aplicada: Parcialmente)

La Estrategia de Comunicación contempla 15 medidas específicas dirigidas al público en general. La implementación de estas medidas se analiza en el capítulo 3.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha cumplido con todas sus obligaciones, ya que ha organizado una actividad de carácter anual, dispone de un portal web único y ha publicado y mantiene actualizadas la lista de operaciones y la base de datos de buenas prácticas.

La Autoridad de Gestión del FSE, no está cumpliendo con la obligación a 30 de junio de 2019, de disponer de un portal web único o la publicación de la lista de operaciones. Esta es una cuestión que debe subsanarse, de manera que la Autoridad de Gestión del FSE debe disponer del Portal Web Único a la mayor brevedad posible. Además, no hay constancia en INFOCO2014 de que se haya organizado una actividad importante de comunicación de carácter anual.

El Organismo Intermedio ha cumplido con seis de las siete medidas establecidas. En este sentido, debe incrementar su participación en foros y eventos directamente relacionados con la Política de Cohesión (medida 3.10) Estas son actividades registradas en la Estrategia que contribuirían a que la política de cohesión, los Fondos o los Programas Operativos tuvieran una mayor repercusión en la ciudadanía.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios han cumplido con las obligaciones normativas, pero deben potenciar la realización de actividades de difusión de la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados (medida 3.15) para que realmente exista una divulgación entre la

ciudadanía de la contribución de los Fondos, los Programas Operativos o la Unión Europea al desarrollo de la región.

A juicio del equipo evaluador, el desarrollo de medidas de esta naturaleza recogidas en la Estrategia de Comunicación es esencial para facilitar una divulgación efectiva de los Fondos, con lo que se recomienda a los Organismos Intermedios y los Órganos gestores que las apliquen a la mayor brevedad posible.

Aunque la estrategia dispone de un enfoque continuista determinadas recomendaciones del periodo de programación anterior no se han aplicado en la práctica, especialmente la relativa a las buenas prácticas, y otras solo se ha aplicado parcialmente (medidas de comunicación dirigidas al público), con lo que el papel del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios a este respecto es valorado negativamente por el equipo evaluador. A juicio del equipo evaluador estas recomendaciones resultan esenciales para una implementación efectiva de la Estrategia de Comunicación y alcanzar los objetivos establecidos, con lo que se recomienda que se implementen antes de la finalización del periodo de programación.

La Estrategia de Comunicación ha sido **desarrollada de manera conjunta y participativa** por los principales agentes implicados en su implementación y seguimiento (Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos) y fue aprobada por el Comité de Seguimiento el 14 de julio de 2016.

Los trabajos de preparación de la Estrategia de Comunicación se iniciaron en el marco de la red GERIP (Grupo Español de Responsables de Información y Publicidad). Los trabajos preparatorios para la elaboración de las estrategias de comunicación se iniciaron en 2014. Estos fueron desde la presentación inicial de los Reglamentos para el período 2014-2020 y el análisis de las implicaciones en materia de comunicación (febrero de 2014) hasta la preparación de la estrategia de comunicación para el período 2014-2020 (septiembre de 2014).

En este último caso se avanzó en la necesidad de elaborar una estrategia conjunta que recogiese las especificidades de cada una de las regiones y/o Programas Operativos, la concreción de un índice para la presentación de ésta, las orientaciones en materia de indicadores y el montante estimado para dedicar a la comunicación, la periodicidad en el volcado de los indicadores y la línea continuista de la aplicación INFOCO2014.

El desarrollo de la Estrategia de Comunicación conforme este procedimiento debe permitir que la “cultura de la comunicación” en la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos (Fondos EIE) se consolide en el periodo de programación 2014-2020.

En este capítulo, se realiza un análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación en relación con los criterios de evaluación establecidos en la guía: pertinencia, validez y consistencia, asignación y adecuación de los recursos y consideración del principio de igualdad de oportunidades.

2.1. Pertinencia de la Estrategia de Comunicación

La **pertinencia** se define como la adecuación de la Estrategia de Comunicación a la normativa comunitaria y a las orientaciones emitidas por las redes de comunicación INFORM e INIO de la Comisión Europea.

En primer lugar, la Estrategia de Comunicación ha sido **elaborada conforme a la normativa comunitaria**, teniendo en consideración lo establecido en artículo 116 y el anexo XII del RDC. Por tanto, la Estrategia de Comunicación incluye:

- Una descripción del enfoque adoptado, con inclusión de las principales medidas de información y comunicación destinadas a los beneficiarios potenciales, los beneficiarios, los agentes difusores y el público en general que deba adoptar el Estado miembro o la autoridad de gestión, teniendo en cuenta los objetivos descritos en el artículo 115. *(Capítulo 3).*
- Una descripción de los materiales que se pondrán a disposición en formatos accesibles para las personas con discapacidad. *(Capítulo 3, apartado 3.5).*
- Una descripción de la forma en que se ayudará a los beneficiarios en sus actividades de comunicación. *(Capítulo 3, apartado 3.4).*
- El presupuesto indicativo de la ejecución de la estrategia. *(Capítulo 5).*
- Una descripción de los organismos administrativos, con sus recursos de personal, responsables de la ejecución de las medidas de información y comunicación. *(Capítulo 4).*
- Las disposiciones relativas a las medidas de información y comunicación contempladas en el punto 2 del anexo XII, con inclusión del sitio o el portal de Internet en los que pueden encontrarse esos datos. *(Capítulo 3, apartado 3.5).*
- Una indicación de la forma en que se evaluarán las medidas de información y comunicación por lo que respecta a la visibilidad y difusión de la política, los Programas Operativos y las operaciones, así como del papel desempeñado por los fondos y la unión. *(Capítulo 7).*
- Una descripción de la utilización de los principales resultados del Programa Operativo anterior. *(Capítulo 2).*
- Una actualización anual en la que se expongan las actividades de información y comunicación que se llevarán a cabo en el año siguiente. *(Capítulo 8, apartado 8.2).*

Además, se ha cumplido con lo establecido en el apartado 2 del artículo 117 del RDC en lo relativo al plazo de aprobación de la Estrategia de Comunicación por parte del Comité de Seguimiento.

Asimismo, de acuerdo con el artículo 117 del RDC, se ha cumplido con la obligación de designar un **responsable de información y comunicación** con el objetivo de que coordine las actividades e informe a la Comisión Europea, y coordine la red nacional de comunicación (GERIP). Esta información ha sido incluida en la Estrategia de Comunicación.

Por tanto, puede concluirse que la Estrategia de Comunicación cumple adecuadamente con las disposiciones establecidas en la normativa de la Unión Europea, lo que garantiza el cumplimiento del principio de pertinencia.

Por otro lado, la elaboración de la Estrategia de Comunicación ha tenido en cuenta las **orientaciones de la Red INFORM e INIO** para el periodo 2014-2020. Las principales recomendaciones de ambas redes han sido difundidas a las personas responsables de comunicación de los Programas Operativos en las reuniones del GERIP y también se han incorporado en los documentos de base que han servido para elaborar las Estrategias de Comunicación.

Las principales orientaciones emitidas en estas redes fueron las siguientes:

- Consideración de los resultados y lecciones aprendidas en el periodo 2007-2013. La experiencia del periodo de programación 2007-2013 ha resultado clave para el diseño de la Estrategia de Comunicación en relación con la definición y planificación de las actividades de información y comunicación. En cualquier caso, en la práctica, como se ha indicado anteriormente, algunas de las recomendaciones no han sido aplicadas o se han aplicado solamente de manera parcial.
- Carácter continuista de las actividades de información y comunicación. La Estrategia de Comunicación proporciona continuidad a las actividades desarrolladas durante el periodo 2007-2013, permitiendo realizar un análisis comparativo de los resultados obtenidos en ambos periodos. En este sentido, los indicadores definidos para el seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación son idénticos a los empleados en el periodo anterior.
- Definir Estrategias de Comunicación multianual. La Estrategia de Comunicación presenta en anexo las actividades a realizar en cada anualidad. Estas actividades se presentan al Comité de Seguimiento de cada Programa de manera anual para su aprobación.
- Desarrollar un portal web único para todos los Fondos. La Estrategia de Comunicación establece que las Autoridades de Gestión desarrollarán un Portal Web Único que permita el acceso a toda la información relativa a los Programas Operativos y los Fondos. En el apartado 3.1. se examinará si esta obligación se ha aplicado en la práctica, analizando tanto la existencia de un Portal Web Único por cada Autoridad de Gestión, así como la existencia de los enlaces a las páginas web del Organismo Intermedio y de los Órganos Gestores/Beneficiarios a 30 de junio de 2019.

El equipo evaluador considera que el diseño de la Estrategia de Comunicación cumple con el principio de pertinencia, al haber incorporado adecuadamente las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria y al haber tenido en consideración las orientaciones definidas en las redes INFORM e INIO.

2.2. Consistencia y validez de la Estrategia de Comunicación

El análisis de la coherencia de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 se centra en dos aspectos:

- La **consistencia** de la Estrategia de Comunicación, entendiendo por esta la coherencia existente entre los objetivos definidos y las medidas de información y comunicación establecidas.
- La **validez** de la Estrategia de Comunicación, referida a que las medidas definidas se encuentren adecuadamente dirigidas a los grupos destinatarios.

El objetivo final de la Estrategia de Comunicación es lograr una amplia difusión de la Política de Cohesión y lo que esta supone para el desarrollo económico y social de Extremadura, mediante la difusión a los posibles beneficiarios de las oportunidades de financiación y la visualización de las actuaciones cofinanciadas por el FEDER y el FSE aplicando siempre el principio de transparencia y visibilidad.

Los objetivos específicos de la Estrategia de Comunicación son los siguientes:

- **OE1. Dejar constancia de la procedencia comunitaria de los Fondos en las actuaciones cofinanciadas.** Asociado al público en general, busca transmitir al mismo el papel que los Fondos Europeos están desempeñando en las actuaciones que se llevan a cabo y en su contribución al desarrollo de la región.
- **OE2. Generar y difundir la información necesaria para asegurar el mejor uso posible de los fondos disponibles.** Dirigido a los beneficiarios de las ayudas, busca optimizar el uso que estos puedan hacer de los fondos percibidos.
- **OE3. Facilitar y potenciar los procesos de información, concurrencia, competencia, participación, cooperación y partenariado.** Vinculado a los beneficiarios potenciales, pretende maximizar la llegada de las convocatorias y la participación en las mismas.
- **OE4. Divulgar y difundir los logros alcanzados y los beneficios derivados de la programación.** Destinado a los agentes difusores, busca incrementar la comunicación de los beneficios generados por las actuaciones enmarcadas en cada uno de los Programas Operativos.

La Estrategia de Comunicación define 30 medidas de información y comunicación que son consistentes con los objetivos de la Estrategia de Comunicación y que al menos contribuyen a un objetivo específico de la Estrategia.

En este sentido, 5 medidas están orientadas a favorecer el cumplimiento del objetivo 1, otras 9 medidas contribuyen al objetivo 2, 15 medidas están dirigidas a fomentar el objetivo 3 y hay una última medida que contribuye al objetivo 4.

Por tanto, las medidas de información y comunicación puestas en marcha responden a los objetivos específicos y son coherentes con estos, ya que por un lado todas las medidas están relacionadas con al menos un objetivo y, por otro, ningún objetivo queda desatendido. Por tanto, puede afirmarse que **la Estrategia de Comunicación es consistente**.

Asimismo, la Estrategia de Comunicación establece cuatro grupos destinatarios de estas actividades, con características y necesidades diferentes y que, por tanto, requieren formulas y vías de comunicación diferenciadas:

- GD1. Beneficiarios potenciales
- GD2. Beneficiarios
- GD3. Público en general
- GD4. Medios de comunicación social o agentes difusores

Estos grupos destinatarios están directamente relacionados con los objetivos específicos de la Estrategia y todas las medidas propuestas están dirigidas al menos a uno de estos grupos. La Estrategia de Comunicación ha definido 5 medidas destinadas a beneficiarios potenciales, 9 medidas orientadas a beneficiarios, 15 medidas dirigidas al público en general y una última medida destinada a los medios de comunicación social o agentes difusores.

En este sentido, todos los grupos destinatarios tienen asociada al menos una medida de información y comunicación, dotando de **validez a la Estrategia de Comunicación** al satisfacer mediante las medidas implementadas la demanda de información de los distintos grupos.

Por tanto, la Estrategia de Comunicación es consistente y valida, dado que existe coherencia entre los objetivos, los grupos destinatarios y las medidas de información y comunicación definidas. Las necesidades de información de los grupos destinatarios marcan los objetivos de la Estrategia y las medidas de comunicación son la consecuencia lógica de intentar dar respuesta a dichos objetivos.

2.3. Asignación y adecuación de recursos

Para lograr una buena implementación de la Estrategia de Comunicación es imprescindible dotar a la misma de medios financieros, humanos y materiales que permitan alcanzar los objetivos previstos.

En este apartado se analiza la asignación y adecuación de los recursos desde una perspectiva teórica de diseño de la Estrategia de Comunicación, mientras que en el apartado 3.3 se examinará si estos recursos se han empleado en la práctica y si están siendo suficientes para cumplir con los objetivos definidos en la Estrategia de Comunicación.

En lo que respecta a los **medios financieros**, la Estrategia de Comunicación cuenta con un presupuesto estimado de 2,83 millones de euros, de los que el 72% corresponden al FEDER y el 28% restante al FSE. Este presupuesto corresponde a las actuaciones en materia de información y comunicación llevadas a cabo por parte de todos los organismos que participan en ambos Programas Operativos.

Asimismo, la Estrategia de Comunicación define las personas responsables en materia de información y comunicación en las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio y los Organismos Gestores/Beneficiarios públicos de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020.

Las diferentes entidades han designado los siguientes **medios humanos para la aplicación de la Estrategia de Comunicación**:

- 1 persona responsable de comunicación en la Autoridad de Gestión del FEDER, encargada de la coordinación de la Estrategia de Comunicación. Esta persona cuenta para la realización de sus tareas con el apoyo de otras 3 personas de la Dirección General de Fondos Europeos.
- 1 persona responsable de comunicación en la Autoridad de Gestión del FSE. Esta persona cuenta con el apoyo de otra persona de la Unidad Administradora del FSE para el desarrollo de sus funciones.
- 1 persona responsable de comunicación en el Organismo Intermedio, encargada de coordinar y garantizar que todos los organismos extremeños cumplen con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación, hacer un seguimiento de la implementación de la Estrategia y representar a todos los Órganos Gestores/Beneficiarios en la red GERIP.
- 12 personas coordinadoras de comunicación con los Órganos Gestores/Beneficiarios. Estas 12 personas, una por cada Consejería, se encargan de coordinar a nivel de cada Secretaría General la implementación de los Programas Operativos por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios, incluidas las acciones de comunicación.

No obstante, todos los Órganos Gestores/Beneficiarios cuentan con una persona que se encarga de implementar las actividades de información y comunicación.

A juicio del equipo evaluador, la definición de las personas responsables de implementar y monitorizar la Estrategia de Comunicación es un mecanismo adecuado para establecer los distintos niveles de responsabilidad respecto a las obligaciones que deben cumplir todos los organismos implicados en la Estrategia. Esta designación resulta importante a la hora de monitorizar la implementación y exigir responsabilidades en caso de que no se esté cumpliendo con las obligaciones definidas en la Estrategia. Asimismo, su designación subraya la importancia que la comunicación debe tener en la implementación de los Fondos FEDER y FSE.

En cuanto a los **medios técnicos**, la Estrategia de Comunicación contempla una serie de herramientas y documentos destinados a facilitar el trabajo de los Órganos Gestores/Beneficiarios en materia de comunicación:

- INFOCO2014. Esta aplicación informática es la herramienta principal empleada para el seguimiento de la implementación de la Estrategia de Comunicación. En ella se realiza el volcado y cuantificación de los indicadores de realización y resultado, permitiendo analizar el grado de consecución de estos.
- Herramientas de apoyo a los beneficiarios en el cumplimiento de las obligaciones en materia de comunicación: guía rápida de comunicación, plantillas en formato electrónico, lista de verificación para los beneficiarios que garantice el adecuado cumplimiento de los requisitos de comunicación, asistente virtual, en el caso de FEDER, para la generación de placas, carteles, etc. adecuados a la imagen corporativa, etc.
- Manuales de procedimiento de gestión de los Fondos EIE para facilitar el desarrollo de su actividad a los Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos.
- Base de datos de buenas prácticas en la que se recogen los proyectos seleccionados como buenas prácticas disponibles en la página web de la Autoridad de Gestión para su consulta por el público interesado.
- Guía para la evaluación de las Estrategias de Comunicación que proporciona orientaciones para el desarrollo de la evaluación intermedia y final de las Estrategias.
- Instrucciones sobre las obligaciones que deben cumplir los Órganos Gestores/Beneficiarios Públicos en relación con la normativa de aplicación en materia de información y publicidad de los Fondos EIE.

Estos medios materiales resultan apropiados para facilitar la labor a desarrollar por las diferentes entidades, en la medida que garantizan el cumplimiento de las obligaciones establecidas (base de datos de buenas prácticas y materiales accesibles a personas con discapacidad) o proporcionan

herramientas y medios a las diferentes entidades para ejecutar las medidas de comunicación establecidas.

En conclusión, puede señalarse que los medios humanos, financieros y materiales definidos en la programación de la Estrategia de Comunicación son adecuados desde el punto de vista del diseño. Estos permiten disponer de recursos suficientes para cumplir con las obligaciones y señalan herramientas a desarrollar para facilitar el cumplimiento de las obligaciones, la ejecución de las medidas y el cumplimiento de los objetivos de la Estrategia.

En el apartado 3.3. se analizará si la asignación de recursos humanos, financieros y materiales en la práctica resulta adecuado o si, por el contrario, son insuficientes y generan dificultades a la hora de implementar la Estrategia.

2.4. Consideración del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres

La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres es un principio de carácter horizontal establecido en el artículo 7 del RDC. En este artículo se indica que la perspectiva de género debe tenerse en consideración a lo largo de la preparación, ejecución, seguimiento y evaluación de los Programas Operativos. Por ello, este principio también debe ser incorporado a las medidas de información y publicidad, incluida la Estrategia de Comunicación.

La Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 ha sido elaborada por el Organismo Intermedio en colaboración con el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX), que es el órgano garante a nivel autonómico de la aplicación transversal del principio de igualdad entre mujeres y hombres en todas las actividades concernientes a los Fondos.

Esta colaboración ha permitido aplicar la recomendación derivada de la evaluación del plan de comunicación del periodo de programación anterior, en el que se señalaba la necesidad de incorporar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la divulgación de los Fondos.

En la elaboración de la Estrategia también se han tenido en cuenta las distintas recomendaciones que han surgido en el seno de las reuniones del GERIP relacionadas con la aplicación de este principio. Entre otras, la Estrategia recoge un lenguaje más inclusivo que también debe ser trasladado a las distintas actividades de comunicación (imágenes, folletos, videos...) para visibilizar el compromiso con la igualdad de género. Sin embargo, por consenso entre los miembros del GERIP, se ha acordado no separar los indicadores resultado relativos a personas por sexo en INFOCO2014 ante la dificultad de establecer un método riguroso que permita el adecuado seguimiento de estos indicadores.

El IMEX también participa en el Comité de Seguimiento, realizando aportaciones y sugerencias para mejorar la integración del principio de igualdad en las distintas actuaciones y documentos, incluida la Estrategia de Comunicación.

En base a todas estas obligaciones y recomendaciones, la Estrategia de Comunicación subraya que este principio se ha recogido de forma horizontal a lo largo de la Estrategia, especialmente en los objetivos, los colectivos destinatarios y la programación de las actuaciones. Además, se han incorporado acciones específicas como la medida 3.11, dirigida a facilitar la divulgación de los Programas Operativos entre la población femenina.

Asimismo, en la Estrategia de Comunicación, se han definido los criterios a aplicar para la selección de buenas prácticas, incluyéndose un criterio relativo a la consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental. Este es un criterio obligatorio que las “buenas prácticas” deben cumplir, de manera que se seleccionarán como tales aquellas operaciones que cumplan adecuadamente con la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Sin embargo, la Estrategia de Comunicación no contiene directrices específicas sobre cómo aplicar la igualdad entre mujeres y hombres en las acciones de información y publicidad.

En cualquier caso, cabe interpretar que el principio de igualdad de oportunidades se ha considerado de manera transversal, no recogiendo explícitamente en la formulación de la Estrategia, pero si teniendo en cuenta en su implementación.

El análisis efectuado en el capítulo 5 de este informe permitirá contrastar si efectivamente se ha incorporado el principio de igualdad de oportunidades en la ejecución de las medidas de información y publicidad.

3. ANÁLISIS DE LA APLICACIÓN DE LAS MEDIDAS DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se presenta un análisis de los avances experimentados por las medidas de información y publicidad de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 30 de junio de 2019. Para ello, se realizan 3 análisis diferenciados:

- **Avances en la ejecución de las medidas de información y publicidad.** Se trata de examinar los progresos de las medidas de la estrategia a través del análisis de los indicadores de realización y resultado.
- **Integración de las actividades de información y comunicación en los informes anuales de ejecución.** Se trata de valorar si los informes anuales de ejecución han incorporado un apartado específico relativo a la comunicación conforme al artículo 110.1 c) del RDC y a lo establecido en el GERIP.
- **Repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas.** Se trata de examinar en qué medida los sistemas de gestión y seguimiento pueden incidir sobre las realizaciones alcanzadas, los resultados e impactos globales.

Estos análisis se realizan en cumplimiento de lo establecido en el apartado 2.3.5.3 de la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE, con el fin de realizar una valoración global de la ejecución de las medidas de información y publicidad y proponer, en su caso, recomendaciones para la mejora de su aplicación.

3.1. Avances en la ejecución de las medidas

En este apartado se examina la ejecución de las medidas de información y publicidad llevadas a cabo en el marco de la Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 en el ámbito temporal que abarca desde el 1 de enero de 2014 hasta el 30 de junio de 2019.

AVANCE FÍSICO DE LAS MEDIDAS DE COMUNICACIÓN ESTABLECIDAS EN LA ESTRATEGIA

La Estrategia de Comunicación de Extremadura está compuesta por **30 medidas** de las cuales 5 se dirigen a potenciales beneficiarios, 9 a los beneficiarios, 15 al público en general y una a los agentes difusores.

A 30 de junio de 2019 se había finalizado la ejecución de dos medidas. Se ha procedido de manera adecuada a la publicación y distribución de los Programas Operativos entre los potenciales beneficiarios y se ha elaborado una guía de identidad gráfica de comunicación de los Fondos en

Extremadura en 2014-2020. Además, la Autoridad de Gestión del FEDER dispone de un portal web único que consolida la información relativa al FEDER. En este portal web se encuentra disponible la información relativa a los Programas Operativos FEDER nacionales, las listas de operaciones y la base de datos de buenas prácticas que presenta las buenas prácticas aprobadas tanto del FEDER como del FSE en Extremadura.

Asimismo, 27 medidas se encuentran en ejecución. En relación con las medidas que se encuentran en ejecución destaca, aunque posteriormente se comentará de manera más detallada, la no existencia de un Portal Web Único por parte de la Autoridad de Gestión del FSE a 30 de junio de 2019. Este es un aspecto relevante que debería estar disponible desde una fase temprana del periodo de programación, en la medida que responde a una obligación establecida en la normativa de la Unión Europea. La ausencia de este Portal Web Único hace que a 30 de junio de 2019 tampoco se encontrase publicada la lista de operaciones del FSE, lo que constituye igualmente una obligación establecida en la normativa que debe cumplirse. Estos son elementos esenciales que se recomienda que la Autoridad de Gestión del FSE desarrolle, a la mayor brevedad posible, para facilitar una efectiva aplicación de la Estrategia de Comunicación.

También se constata que es mejorable la participación del Organismo Intermedio en foros y eventos relacionados con la política de cohesión y desarrollo regional (medida 3.10) que ha sido hasta el momento limitada. Del mismo modo, también debe incrementarse las actividades de difusión que los Órganos gestores realizan sobre la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados (medida 3.15).

Finalmente, la única medida que no se ha iniciado es la medida 2.1. Creación de un asistente virtual para la generación de placas, carteles, etc. A juicio del equipo evaluador esta es una medida que debería desarrollarse dado que contribuiría a facilitar la labor que tienen que desarrollar los Órganos Gestores para la difusión de las operaciones cofinanciadas.

ANÁLISIS DE LOS INDICADORES DE REALIZACIÓN Y RESULTADOS

El análisis de las actividades de información y comunicación realizadas se concreta principalmente en el examen de los indicadores de realización y resultado establecidos en la Estrategia de Comunicación. Estos indicadores, que son comunes para todas las Estrategias de Comunicación españolas, se han recogido en la aplicación informática INFOCO2014 y su elaboración y cuantificación se debe ajustar a las directrices definidas en el GERIP.

Estos indicadores se generan sobre la base de las actividades de información y publicidad que han sido desarrolladas por las Autoridades de Gestión, el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios de los Programas.

Las Autoridades de Gestión del FEDER y FSE son responsables de mantener actualizada en INFOCO2014 la información relativa a sus actividades. Por su parte, el Organismo Intermedio es el responsable de mantener actualizada la información relativa a sus propias actividades y a las realizadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Sin embargo, a tenor de los datos analizados en INFOCO2014 el Organismo Intermedio no ha cumplido con esta recomendación ya que la información relacionada con los organismos extremeños está actualizada hasta el 31 de diciembre de 2018.

El equipo evaluador considera que la ausencia de información actualizada ha limitado el análisis de las actividades que se desarrolla en este epígrafe, ya que no permite reflejar de manera adecuada los avances experimentados en la implementación de la Estrategia. Además, impide comparar de manera homogénea los resultados obtenidos con los de otras comunidades autónomas.

El Organismo Intermedio no está cumpliendo con la recomendación de mantener actualizada, al menos dos veces por año, la información existente en el INFOCO 2014 para facilitar el desarrollo de la evaluación, lo que se valora negativamente por el equipo evaluador en la medida que, como se ha señalado, limita el alcance del análisis realizado en relación con las actividades desarrolladas por las entidades de la Junta de Extremadura.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio incorporar en INFOCO2014 los datos correspondientes a la anualidad 2019 a la mayor brevedad posible y proceder en el futuro a actualizar la información al menos dos veces por año, con el fin de cumplir con la recomendación establecida. Esto permitirá que se disponga de información más actualizada para el seguimiento y pueda realizarse una valoración de los resultados obtenidos en la implementación de las actividades.

En cualquier caso, la ausencia de información actualizada relativa a los organismos extremeños no ha afectado al alcance temporal de la valoración de los avances en los indicadores de realización y resultado, que se ha realizado a 30 de junio de 2019.

Tabla 1. Grado de avance de los indicadores de realización y resultado de la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 (1 de enero de 2014 - 30 de junio de 2019)

	Indicador de Realización	Valor Objetivo	Valor 2019	%	Indicador de Resultado	Valor Objetivo	Valor 2019	%	Presupuesto
1	N.º Eventos realizados	386	197	51%	Nº Asistentes	83.450	42.461	50,9%	1.451.571
2	N.º Actos de difusión	608	290	47,7%					511.461
3	N.º Publicaciones externas	110	87	79,1%	% Publicaciones distribuidas/editadas	100%	97,9%		54.747
					Nº Puntos de distribución	143	65	45,5%	
4	N.º Páginas Web	32	26	81,3%	Nº Visitas	230.000	194.910	84,7%	602
5	N.º Soportes publicitarios	1550	207	13,4%					235.101
6	N.º Documentación interna distribuida	220	73	33,2%	% Organismos cubiertos	100%	94,7%		2.290
7	N.º Redes	3	3	100%	Nº Reuniones FC	54	30	55,6%	1.170
					Nº Asistentes	34	34	100%	

Fuente: INFOCO2014

La **calidad de la información introducida en INFOCO 2014** a juicio del equipo evaluador es adecuada ya que en términos generales las actividades se encuentran correctamente descritas, hacen referencia al Programa y/o Política correspondiente, están reportadas bajo la actividad correcta y no están duplicadas. Por la naturaleza de la aplicación, no se pueden diferenciar si los indicadores pertenecen a FSE o FEDER, salvo por la inclusión de estos en su descripción.

Sin embargo, se han identificado las siguientes incidencias que deberán ser subsanadas por los organismos responsables de las mismas:

- Autoridad de Gestión del FSE.

Este organismo solamente ha reportado información correspondiente a las actividades 4 (páginas web) y 7 (redes de información y publicidad), no existiendo información relativa al resto de actividades desarrolladas. Sin embargo, en los informes anuales de ejecución del FSE constan actividades realizadas por este organismo. Esta información deberá ser incorporada a INFOCO2014 para que los indicadores reflejen la totalidad de las actividades realizadas.

▪ Organismo Intermedio.

- *Actividad 1.* Este organismo no ha contabilizado los 10 Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura celebrados entre los años 2014 y 2018. Estas actividades deberán ser incorporadas al sistema para que los indicadores se ajusten a la realidad de las actividades desarrolladas.

▪ Órganos Gestores/Beneficiarios

Las incidencias con estos organismos están relacionadas con el reporte de actuaciones realizadas bajo una actividad incorrecta.

- *Actividad 3.* Hay 4 gestores que han reportado actividades bajo el indicador incorrecto:
 - S. G. de Economía y Comercio: 5 publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura que deberían estar reportadas bajo la actividad 2.
 - S.G. de la Consejería de Educación y Empleo: 1 plotter de difusión de la actuación Librarium que debería estar reportado bajo la actividad 5.
 - D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio: 5 calendarios de pared y sobremesa de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura que deberían estar reportados bajo la actividad 5.
 - D.G. Tributos: 1 cartel informativo del servicio de pago con tarjeta que debería estar en la actividad 5.
- *Actividad 5.* Hay 4 gestores que han reportado actividades bajo el indicador incorrecto:
 - S.G. Economía y Comercio: 1 tríptico y 1 díptico de la Semana de la Ciencia que deberían estar reportados en la actividad 3 y 1 pop up y 1 banner de la Oficina para la Innovación que deberían estar reportados en la actividad 2.
 - IMEX: Dípticos del Programa de Empleo sin filtros que deberían estar incluidos en la actividad 3.
 - D.G. Industria, Energía y Minas: 1 manual de uso de la aplicación AGILE que debería estar en la actividad 6.
 - S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación: 1 díptico, 1 tríptico y 1 folleto de la Semana de la Ciencia que deberían estar reportados en la actividad 3 y 1 pop up y 1 banner de la Oficina para la Innovación que deberían estar reportados en la actividad 2.

Estas incidencias identificadas pueden considerarse puntuales, dado que no se producen de manera sistemática ni en la totalidad de Órganos Gestores/Beneficiarios ni en las actividades reportadas por cada entidad. Su número no es muy elevado y no impide realizar una valoración de las actividades que ha desarrollado cada una de las entidades implicadas en la implementación de la Estrategia.

Dado que el Organismo Intermedio es en última instancia el responsable de subir los datos a INFOCO2014, el equipo evaluador le recomienda que proceda a corregir estas actuaciones y las incluya bajo su actividad correspondiente.

No obstante, es necesario destacar que este nivel de calidad ha sido alcanzado en el año 2019 tras una revisión exhaustiva de los indicadores por parte del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios. Hasta esta anualidad, la información recogida en INFOCO presentaba importantes deficiencias (baja calidad de la información, acciones reportadas bajo actividades incorrectas, actividades duplicadas, etc....) que impedían una correcta valoración de estos. Por este motivo, la Autoridad de Gestión del FEDER y el Organismo Intermedio acordaron eliminar toda la información reportada por los organismos extremeños en INFOCO2014, corregir junto con los Órganos Gestores/Beneficiarios los errores detectados y volver a subir todas las actividades de nuevo.

Además, la baja calidad de la información reportada también ha incidido sobre la calidad de la información presentada en los Informes Anuales de Ejecución. Tal y como se analiza en el apartado 3.2, los valores de los indicadores de realización y resultado que aparecen en el Informe Anual de Ejecución 2017 son incorrectos, ya que todavía no se había procedido a actualizar la información.

Desde el **punto de vista cuantitativo**, los resultados alcanzados a 30 de junio de 2019 son dispares en función de la actividad. Teniendo en cuenta que la evaluación intermedia hace referencia a la mitad del periodo de programación, todos los indicadores de realización y resultado deberían de estar como mínimo cercanos al 50% de ejecución lo que ocurre en todas las actividades excepto en la 5 y 6, que se encuentran por debajo de la evolución esperada para el periodo transcurrido.

Con unos valores de ejecución del 13,4% y al 33,2% respectivamente para el indicador de realización, ambas actividades presentan aparentes dificultades para cumplir con los objetivos previstos.

Por otro lado, desde el **punto de vista cualitativo**, las actividades realizadas se encuentran dirigidas mayoritariamente a los Órganos Gestores/Beneficiarios y a los beneficiarios y potenciales beneficiarios de las actuaciones. En este sentido, las actividades de comunicación dirigidas a la ciudadanía se encuentran en un segundo plano de manera que la Estrategia no genera un impacto significativo sobre la población.

En **términos de presupuesto**, el coste estimado de las actuaciones puestas en marcha hasta el 30 de junio de 2019 asciende a 2.256.942 euros.

Este valor representa el 79,64% del presupuesto estimado total previsto para todo el periodo de programación, que se encuentra reflejado en el apartado 5 de la Estrategia de Comunicación: 2.833.722 euros.

Hasta el 30 de junio de 2019, las actividades que representan un mayor nivel de gasto son las actividades y actos públicos (1.451.571 euros) y la difusión en medios de comunicación (511.461 euros). La naturaleza de ambas actividades hace que por lo general sean las más costosas de toda la Estrategia de Comunicación. Además, este gasto es acorde al resultado alcanzado por los indicadores de ambas actividades.

El nivel de ejecución financiera alcanzado es superior al avance material experimentado por los indicadores, lo que denota que las actividades de comunicación planificadas disponen de un mayor coste que el previsto. En este sentido, el equipo evaluador recomienda a todas las entidades implicadas en la Estrategia que revisen el presupuesto establecido por si es necesario incrementarlo para poder alcanzar los objetivos establecidos.

A continuación, se presenta un análisis individualizado de cada una de las actividades, valorando el grado de avance experimentado por sus indicadores de realización y resultado, así como un análisis de los organismos implicados en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Actividad 1. Actividades y actos públicos

La Estrategia de Comunicación prevé la realización de 386 eventos a los que se espera que acudan 83.450 personas. El análisis de los indicadores en INFOCO2014 refleja que a fecha 30 de junio de 2019 se han organizado 197 actos públicos a los que han asistido 42.461 personas, lo que representa un 51% y un 50,9% respectivamente de los valores objetivos previstos para ambos indicadores.

Desde el inicio del periodo de programación se aprecia un crecimiento anual en el número de actos organizados, acorde con el ritmo de aprobación e implementación de las operaciones cofinanciadas. El año 2018 ha supuesto un punto de inflexión positivo, pasando de los 33 eventos organizados en 2017 a los 135 eventos organizados en 2018. Esto se debe a que las operaciones han mejorado su nivel de ejecución tras el retraso acumulado al inicio del periodo de programación.

Del mismo modo, el número de personas asistentes a estas actividades también ha crecido en el último año, pasando de 5.034 en el año 2017 a 33.420 en el año 2018.

La evolución de los indicadores de realización y resultado está siendo acorde al momento temporal en el que se encuentran los Programas Operativos. Por tanto, su programación se considera adecuada y consecuente con las operaciones implementadas y se espera que consigan los valores objetivos establecidos.

En lo que respecta a las **actividades desarrolladas**, estas pueden clasificarse en 3 grandes grupos en función del destinatario:

- Actividades de divulgación de los Programas Operativos y de la Política de Cohesión dirigidos a la ciudadanía en general. Entre ellas destacan los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos, los actos de lanzamiento de los Programas Operativos, el seminario sobre los efectos económicos de la Política de Cohesión en Extremadura 1994-2020 o las exposiciones públicas de proyectos cofinanciados, como la realizada en el CICYTEX.
- Actividades dirigidas a personas vinculadas a los Fondos y la gestión de las operaciones, como jornadas formativas a técnicos y personal directivo, grupos de trabajo y reuniones informativas sobre diferentes aspectos relacionados con los Programas Operativos.
- Actividades destinadas a beneficiarios y/o potenciales beneficiarios de las operaciones, principalmente centradas en jornadas informativas y formativas.

El 5% de las actividades realizadas corresponden a la **Autoridad de Gestión del FEDER**, que ha organizado 9 eventos entre los que destacan los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España, el Foro de Economía y Política Regional y Fondos Europeos celebrado en Barcelona y una jornada sobre la Política de Cohesión perspectiva post 2020.

En vista de las actividades desarrolladas, la Autoridad de Gestión del FEDER ha cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa (organización de una actividad importante con carácter anual), así como con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación, lo que el equipo evaluador valora positivamente.

En lo que respecta a la **Autoridad de Gestión del FSE**, este organismo no ha reportado ninguna actividad bajo este indicador y por tanto está incumpliendo la obligación de organizar una actividad importante de comunicación de carácter anual, con lo que su labor no puede valorarse positivamente por el equipo evaluador.

El 95% de las actividades y actos públicos han sido organizados por los Órganos Gestores/Beneficiarios y el Organismo Intermedio de la Junta de Extremadura.

El rol del **Organismo Intermedio** en esta actividad es limitado, habiendo realizado solamente 3 actuaciones: el Acto Anual de lanzamiento del PO FEDER, la exposición de proyectos CICYTEX y el Seminario sobre los efectos económicos de la Política de Cohesión en Extremadura 1994-2020. Estas actuaciones han estado dirigidas al público en general, permitiendo la difusión de los Programas Operativos, los Fondos y/o la Unión Europea entre la ciudadanía.

No obstante, el equipo evaluador considera que el Organismo Intermedio no está asumiendo un papel protagonista en la ejecución de estas actividades. En este sentido, se han desarrollado pocas actuaciones que permitan la divulgación entre la ciudadanía de los Programas Operativos, los Fondos y/o la Unión Europea.

En este sentido, se recomienda al Organismo Intermedio asumir un mayor rol en el desarrollo de actividades generales que contribuyan a la difusión de ambos Fondos y la política de cohesión en la ciudadanía de Extremadura.

En lo que respecta a los **Órganos Gestores/Beneficiarios**, se aprecian diferencias importantes en el grado de implementación de estas actividades.

Entre ellos destaca especialmente la **Secretaría General de Ciencia, Tecnología e Innovación**, que con 74 actividades representa el 37,6% del total de actividades realizadas. En términos de asistencia, hay dos eventos que destacan sobre el resto: la Semana de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura 2018 (6.982 asistentes) y la Noche Europea de los Investigadores 2018 (5.000 asistentes). Este organismo también destaca por la organización de foros, talleres y encuentros sectoriales destinados no solo a los beneficiarios de sus actuaciones sino al público en general.

Por tanto, esta entidad no solo ha realizado un número importante de actividades, sino que ha desarrollado algunas que tienen una repercusión directa sobre la ciudadanía, lo que contribuye a realizar una divulgación más efectiva de la política de cohesión, la UE y los Fondos. En estas actividades se ha hecho referencia a la importancia que el FEDER ha tenido en el desarrollo de actividades de I+D en Extremadura. El equipo evaluador valora positivamente el esfuerzo realizado por este organismo es especialmente necesario para difundir las actividades de I+D+i cofinanciadas por el FEDER entre la sociedad extremeña, dado que ha desarrollado actividades abiertas a la ciudadanía.

El segundo organismo que mayor número de actividades ha realizado es la **Secretaría General de Economía y Comercio** (23 actividades). Estas se centran en la organización de distintos eventos, talleres, encuentros y jornadas relacionados con las operaciones que gestiona dirigidas principalmente a los beneficiarios y potenciales beneficiarios. Además de compartir con el organismo anterior la organización de la Semana de la Ciencia y la Tecnología de Extremadura 2018 y la Noche Europea de los Investigadores, este organismo destaca por la organización de la Actividad Mujer y Ciencia 2018, centrado en la promoción de la figura de la mujer en las actividades de I+D+i.

Sus actividades no solo han sido importantes cuantitativamente, sino que han tenido repercusión sobre la ciudadanía, especialmente entre aquellas personas que muestran un mayor interés por la ciencia y la I+D+i, dado que son actividades dirigidas al público general que se han celebrado en los 20 municipios principales de la CCAA. En la divulgación de estas actividades se hace referencia a la cofinanciación del FEDER. Estas son actividades abiertas al público en que se trata de acercar la I+D+i y la ciencia en un lenguaje y con medios que resulten comprensibles para el público no experto en la materia. En consecuencia, la actividad de esta entidad puede valorarse positivamente.

En tercer lugar, se encuentra la **Dirección General de Formación Profesional y Universidad**, con 17 actividades principalmente destinadas a la información y formación de personal docente y beneficiarios de las distintas operaciones que gestiona. Estas actividades no tienen impacto en la ciudadanía, dado que han estado dirigidas principalmente a los beneficiarios. Su objetivo ha sido proporcionar información y formación sobre la gestión del FSE al personal de los beneficiarios. En consecuencia, aunque estas actividades son importantes para la gestión del FSE, disponen de escasa repercusión en la ciudadanía. La actividad de esta entidad es valorada positivamente por el equipo evaluador desde el punto de vista cuantitativo, pero debe mejorar en lo que se refiere a la repercusión de sus actividades en la sociedad.

En cuarto lugar, es conveniente destacar la actividad desarrollada por el **Instituto de la Mujer de Extremadura**. A pesar de que sus actos de difusión también han estado dirigidos a beneficiarios y potenciales beneficiarios, estos han sido realizados en los principales municipios de la comunidad autónoma, permitiendo que su difusión llegue a un mayor número de personas. En total, 738 personas susceptibles de poder ser beneficiarias de estas actuaciones han acudido a los diferentes eventos.

El papel desarrollado por esta entidad es valorado positivamente, especialmente por su alcance geográfico y el elevado número de personas participantes.

Finalmente, otros 14 Órganos Gestores/Beneficiarios han contribuido a este indicador. Estos Órganos Gestores/Beneficiarios son la **D.G. Empresa y Competitividad** (8), **D.G. Infraestructuras** (7), **D.G. Medio Ambiente** (7), **D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio** (6), **D.G. Industria, Energía y Minas** (6), **S.G. de la Consejería de Educación y Empleo** (6), **S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación – CICYTEX** (6), **S.G. de Desarrollo Rural y Territorio** (6), **D.G. Tecnología de la Información y Comunicación** (6), **Instituto de la Mujer de Extremadura – IMEX** (5), **D.G. Personal Docente** (3), **D.G. de Emergencias y Protección Civil** (2), **D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia** (2) y la **D.G. Turismo** (1).

Su contribución no solo ha sido menor en términos cuantitativos, sino en términos de repercusión en la ciudadanía. Las actividades desarrolladas por estos organismos se han concretado en jornadas, eventos y seminarios dirigidos a los beneficiarios y potenciales beneficiarios de las actuaciones para divulgar el lanzamiento de sus operaciones. Estas actuaciones son necesarias para la captación de beneficiarios interesados en participar en las operaciones que es uno de los objetivos de la Estrategia. Sin embargo, no están teniendo una repercusión directa en la ciudadanía.

El papel de estas entidades es a juicio del equipo evaluador más limitado, dado que solamente están cumpliendo con uno de los objetivos establecidos en la Estrategia que es la divulgación de sus operaciones en beneficiarios y/o potenciales beneficiarios.

Actividad 2. Difusión en medios de comunicación

La Estrategia de Comunicación ha fijado como valor objetivo la realización de 608 acciones de difusión para todo el periodo de programación. Hasta el 30 de junio de 2019 se han realizado 290 actos de difusión en medios de comunicación, cifra que representa el 47,7% del valor objetivo del indicador de realización de esta actividad.

El año 2018 ha supuesto un incremento en el desarrollo de estas actuaciones, con 126 difusiones realizadas respecto a las 64 de la anualidad anterior. Nuevamente, este incremento coincide con el aumento de operaciones iniciadas.

La programación de este indicador es adecuada, dado que con un 47,7% de ejecución es probable que se cumpla el objetivo previsto para final de periodo de programación.

Esta actividad es, en términos numéricos, la que mayor número de acciones realizadas presenta. Sin embargo, la repercusión que estas actividades están teniendo sobre la ciudadanía es reducida.

El 52,41% de las actividades se corresponden con publicaciones de bases reguladoras, convocatorias de subvenciones y licitaciones de los Órganos Gestores/Beneficiarios en el Diario Oficial de Extremadura, el Boletín Oficial del Estado y el Diario Oficial de la Unión Europea. Esta obligación recogida en la normativa está siendo aplicada de manera correcta por los organismos, pero su capacidad de impacto en la ciudadanía es limitada en comparación con el resto de las actividades realizadas. En este sentido, como se comentará posteriormente, buena parte de los organismos se han limitado a cumplir con la obligación de publicar las licitaciones o convocatorias en los Diarios correspondientes o en las Plataformas de Contratación.

Por tanto, aunque es una actividad cuantitativamente importante no contribuye a la difusión de los Programas, los Fondos y la política de Cohesión. En este sentido, sería recomendable que los Órganos Gestores/Beneficiarios orientarán sus actividades hacia otras actividades (noticias en prensa, campañas de comunicación, etc.) que tengan un mayor alcance en la ciudadanía.

Las notas de prensa ocupan la segunda posición, representando el 21,3% de las acciones realizadas. La descripción de estas actividades permite diferenciar tres tipos de contenido: la presentación de las nuevas convocatorias de ayuda y programas, la difusión de los resultados obtenidos en las actuaciones implementadas y la difusión de actos y eventos organizados en el marco de las operaciones cofinanciadas. Estas actividades tampoco disponen de una repercusión importante en la ciudadanía, dado que simplemente se convierten en medidas de difusión hacia los medios de comunicación. En cualquier caso, su existencia es necesaria, dado que su envío periódico es lo que permite que se conviertan en noticias que si pueden tener una mayor repercusión sobre la población.

En tercera posición destacan las 38 campañas publicitarias lanzadas para promocionar distintas operaciones cofinanciadas. Estas campañas representan en términos de presupuesto el 71,74% del gasto total realizado en la difusión en medios de comunicación. Estas campañas publicitarias se dirigen principalmente a beneficiarios y/o potenciales beneficiarios de las convocatorias de ayuda o de las operaciones. Sin embargo, también disponen de cierta repercusión, aunque limitada, sobre la ciudadanía en la medida que contribuyen a difundir operaciones cofinanciadas por los Programas Operativos a través de diversos medios de comunicación (prensa, radio, TV, etc.). De hecho, tal y como se explica más adelante en el capítulo 6, los anuncios en prensa, radio y televisión son el medio a través del cual más se conoce la contribución de los Fondos a la región (64,9%).

Las campañas en redes sociales (11) y banners (3) y RRSS (1) también están cobrando protagonismo en los últimos años, ya que permiten acercar al público objetivo mensajes personalizados ahorrando costes con relación a las campañas de publicidad tradicionales. Esta es una de las recomendaciones de la evaluación final de comunicación del periodo anterior, que sugería contemplar nuevos canales basados en las oportunidades que presenta internet.

La valoración del equipo evaluador es que si bien todas estas actividades están cumpliendo con uno de los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación que es “Facilitar y potenciar los procesos de información, concurrencia, competencia, participación, cooperación y partenariado” informando a beneficiarios y potenciales beneficiarios, están alcanzando a la ciudadanía de manera limitada (campañas en medios) y no están divulgando los resultados alcanzados con los Programas Operativos o los Fondos.

El papel del **Organismo Intermedio** en esta actividad ha sido limitado, ya que solamente ha realizado 4 actividades de difusión: 2 notas de prensa y 2 campañas publicitarias en distintos medios relacionadas con el Seminario sobre los efectos económicos de la Política de Cohesión en Extremadura 1994-2020 y la Exposición de proyectos CICYTEX.

A juicio del equipo evaluador, el Organismo Intermedio no ha ejercido un papel de liderazgo en el desarrollo de esta actividad y su contribución a la difusión de los Programas Operativos y los Fondos ha sido escasa.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio asuma un mayor papel de liderazgo en el desarrollo de acciones de divulgación en medios de comunicación, que contribuyan a difundir el papel que los Fondos, los Programas Operativos o la UE tienen en la región.

Por otro lado, esta actividad es la que mayor índice de participación ha tenido entre los **Órganos Gestores/Beneficiarios**, ya que 23 de ellos han reportado al menos una actividad bajo este indicador. Los Órganos Gestores/Beneficiarios que tienen un mayor protagonismo en esta actividad son la D.G

de Empresa y Competitividad, la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación, la D.G. Industria y Minas y el IMEX que no solo han desarrollado un número importante de acciones, sino que algunas de ellas (campañas) han dispuesto de cierta repercusión en la ciudadanía.

La **D.G de Empresa y Competitividad**, con 57 difusiones realizadas, es el Órgano Gestor/Beneficiario que en mayor medida ha contribuido a este indicador y de los que mayor variedad de actividades ha realizado. Además de cumplir con la obligación de publicar las convocatorias en el Diario Oficial de Extremadura, el organismo ha publicado 22 notas de prensa relacionadas con las operaciones que gestiona y ha lanzado 13 campañas publicitarias en distintos medios de comunicación (radio, prensa y redes sociales), donde se han divulgado las operaciones que son cofinanciadas a través de los Fondos. Estas actividades están dirigidas principalmente a captar beneficiarios y/o beneficiarios potenciales y tienen cierta repercusión en la ciudadanía al publicarse en diferentes medios de comunicación.

La **S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación**, con 34 difusiones realizadas, también destaca como uno de los organismos que mayor diversidad de medios ha utilizado para la difusión de las operaciones. Además de cumplir con la obligación de publicar en los distintos Diarios y Boletines, ha publicado 10 notas de prensa, ha realizado 6 campañas publicitarias y diversas acciones de difusión en redes sociales e internet para llegar a un público más amplio.

La **D.G. Industria, Energía y Minas** ha desarrollado 31 actividades de difusión que incluyen 12 notas de prensa y 10 publicaciones de sus operaciones en los Diarios, Boletines y Plataformas de Contratación. Además, han desarrollado 9 campañas de comunicación de sus operaciones que como en los casos anteriores tienen cierta repercusión en la ciudadanía por su publicación en diversos medios con independencia que sus destinatarios principales son los beneficiarios y potenciales beneficiarios.

Finalmente, el **IMEX** ha desarrollado solamente 12 actividades de comunicación, pero ha empleado una importante variedad de medios que incluye 3 notas de prensa, 3 publicaciones en las redes sociales, 2 publicaciones en el Diario Oficial y una noticia en radio. Además, ha desarrollado 3 campañas de comunicación de sus operaciones en diferentes medios de comunicación. Sus actividades, especialmente las campañas y las noticias en radio, han contribuido a que sus operaciones puedan ser conocidas por la población.

El equipo evaluador valora positivamente la labor de estas entidades, en la medida que están empleando diferentes mecanismos de comunicación y está tratando de que la población sea consciente de la contribución de los Fondos al desarrollo de sus operaciones, a través de la realización de campañas con una importante divulgación en los medios.

En relación con el resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios se pueden señalar a un grupo de entidades que han desarrollado un amplio número de actividades entre las que se encuentran la **D.G. de Infraestructuras** (51), la **D.G. Personal Docente** (23), la **D.G. Formación Profesional y Universidad** (20) y el **Servicio Extremeño de Salud** (10). La actividad de estas entidades se ha concretado principalmente en la publicación de licitaciones en los Diarios, Boletines Oficiales o Plataformas de Contratación y en la publicación de Convocatorias en el Diario Oficial de Extremadura. El número de actividades de otras características desarrolladas ha sido reducido concretándose en notas de prensa. Por tanto, sus actividades tienen una repercusión reducida.

La valoración del equipo evaluador de estas entidades es que, aunque han estado implicadas en la comunicación de sus operaciones, se han limitado a cumplir con la normativa, con lo que disponen de margen de mejora en hacer llegar sus operaciones a la ciudadanía.

Por último, una importante relación de entidades han desarrollado alguna actuación en este ámbito: la **S.G. Desarrollo Rural y Territorio** (8), la **D.G Urbanismo y Ordenación del Territorio** (8), **D.G. Medio Ambiente** (8), el **SEXPE** (5), la **S.G. de la Consejería de Educación y Empleo** (4), la **D.G. Turismo** (3), la **S.G de Economía y Comercio** (2), el **CICYTEX** (2), la **D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias** (2), la **D.G. Políticas Sociales e Infancia** (2), la **S.G. Administración Pública** (1), la **D.G Tributos** (1), la **D.G. Tecnologías de la Información y Comunicación** (1) y la **D.G. Economía Social** (1).

Estas entidades no solo han tenido un papel escasamente relevante en términos cuantitativos, sino que concentran su actividad en la publicación de sus convocatorias y licitaciones en los diarios oficiales, con la excepción de la S.G de Economía y Comercio que ha realizado 2 campañas de divulgación de sus convocatorias.

EL equipo evaluador estima que estas entidades disponen de una participación poco relevante en el desarrollo de esta actividad de manera que deberían tanto incrementar sus actividades de comunicación como desarrollar actividades que tuvieran una mayor repercusión en la ciudadanía.

Actividad 3. Publicaciones realizadas

El número de publicaciones realizadas a 30 de junio de 2019 es de 87, cifra que representa el 79,1% del valor total esperado para el indicador de realización a finales del periodo de programación (110). Los indicadores de resultado de esta actividad muestran que se han distribuido el 97,9% de las publicaciones editadas a través de 65 puntos de distribución diferentes. Estos puntos de distribución representan el 45,5% del valor objetivo fijado en la Estrategia.

Si se mantiene la evolución experimentada tanto por el indicador de realización como por los dos indicadores de resultado, se podrá alcanzar el valor objetivo marcado para final del periodo de programación.

Atendiendo a la evolución de las publicaciones desde el inicio del periodo de programación, se observa que en un primer momento estas estuvieron centradas en la edición y publicación de guías, manuales e instrucciones orientadas a garantizar la correcta implementación y seguimiento de las operaciones. Estas estaban destinadas principalmente a Órganos Gestores y beneficiarios de las operaciones cofinanciadas.

A partir del año 2017, coincidiendo con la puesta en marcha de gran parte de las operaciones, el número de publicaciones no solo ha aumentado, sino que su contenido ha sido orientado a difundir los Programas Operativos y sus operaciones al público en general y los potenciales beneficiarios.

En cualquier caso, las publicaciones realizadas pueden clasificarse en 5 categorías principales:

- Publicaciones en revistas para dar a conocer los Programas Operativos y sus operaciones al público en general (Revista de Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia Regional, Revista Anual INFONDO, Revista Emprendedores)
- Publicaciones informativas en distintos soportes (dossiers, folletos, dípticos, trípticos, fichas y tarjetones) relacionados con operaciones cofinanciadas y repartidos en distintos eventos organizados por los propios Órganos Gestores/Beneficiarios.
- Libros, guías, manuales e instrucciones sobre la implementación, seguimiento y justificación de las operaciones dirigidos tanto a las personas trabajadoras de los Órganos Gestores como a los beneficiarios de las operaciones.
- Videos informativos de algunas operaciones cofinanciadas (Plan de innovación en la PYME, Avante Venture, Proyecto Enrédate, Programa de empoderamiento de Mujeres en Acción por Extremadura, Infraestructura de Datos Espaciales).
- Podcasts de difusión del Evento Avante Venture y de eSchollarium.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** es el organismo que más publicaciones ha realizado durante este periodo (17), representando el 20,69% de las publicaciones totales. Estas publicaciones se han realizado en la Revista de Investigaciones Regionales de la Asociación Española de Ciencia Regional y en la revista anual INFONDO. Ambas contribuyen a proporcionar notoriedad a los Programas Operativos y a la Política de Cohesión. Además, al realizarse de manera recurrente se contribuye a una divulgación más efectiva.

El equipo evaluador considera adecuada la labor desarrollada por la Autoridad de Gestión del FEDER, en la medida que permiten cumplir con los objetivos establecidos en la Estrategia de Comunicación.

El resto de las publicaciones corresponden a los Órganos Gestores/Beneficiarios y al Organismo Intermedio.

El **Organismo Intermedio** ha realizado 3 publicaciones: 2 dípticos informativos sobre el Seminario sobre los efectos económicos de la Política de Cohesión en Extremadura 1994-2020 y la Exposición de proyectos CICYTEX, y la edición de un manual de identidad gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura que ha sido distribuido a todos los Órganos Gestores/Beneficiarios para darles a conocer las obligaciones existentes en materia de información y comunicación.

A juicio del equipo evaluador, las publicaciones realizadas por el Organismo Intermedio son insuficientes y no se está aprovechando el potencial que este tipo de acciones tiene para acercar información relacionada con los Fondos y la Política de Cohesión a la ciudadanía.

Nuevamente, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que adquiriera un papel protagonista en la difusión de los Fondos y la Política de Cohesión a la ciudadanía. La realización de videos que podrían ser distribuidos en los medios de comunicación o subidos a las redes sociales podría ser una herramienta efectiva para la divulgación de los Programas Operativos.

En lo que respecta a los Órganos Gestores/Beneficiarios, 14 de ellos han realizado al menos una publicación.

En este sentido, destaca la actividad desarrollada por la **S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación**, la **D.G. Empresa y Competitividad** y el **IMEX** que son las entidades que han desarrollado actividades que pueden disponer de mayor notoriedad si bien en su mayor parte están dirigidas a beneficiarios y potenciales beneficiarios de sus operaciones.

La **S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación**, con 11 publicaciones realizadas, destaca por la variedad y público destinatario de sus publicaciones. Por un lado, ha editado videos informativos y promocionales de los eventos Avante Venture 2017 y 2018 y del Plan de Innovación en la Pyme 2015. También ha elaborado 2 guías informativas sobre las posibilidades de financiación existentes dirigidas a potenciales beneficiarios. Finalmente, ha realizado publicaciones a través de folletos, tarjetones y fichas informativas que resumen los aspectos más importantes de los instrumentos financieros del Plan de Financiación de la IDi. Estas actividades de comunicación tienen su incidencia principalmente sobre los potenciales beneficiarios y beneficiarios de sus operaciones, siendo menor su repercusión en la ciudadanía.

La **D.G. Empresa y Competitividad** ha realizado 10 publicaciones de diferentes tipologías. En su caso, ha publicado 6 tarjetones, 1 dossier informativo, folletos y dípticos para difundir las distintas ayudas y programas que gestiona. Como ocurría con la entidad precedente sus actividades están

principalmente dirigidas hacia beneficiarios potenciales y beneficiarios, siendo escasa su repercusión en la población.

Finalmente, el **Instituto de la Mujer de Extremadura - IMEX** ha desarrollado diversas actividades que incluyen un folleto, un boletín, un díptico y un manual para los beneficiarios. Asimismo, ha editado y difundido dos videos de difusión del proyecto Enrédate y del Programa Empoderamiento de Mujeres en Acción por Extremadura, que permiten acercar a la ciudadanía los objetivos de ambas operaciones, así como la tipología de operaciones que están siendo cofinanciadas a través del FSE e Extremadura.

La labor de estas entidades es valorada positivamente por el equipo evaluador en la medida que han empleado diversa tipología de publicaciones para alcanzar a su público objetivo, destacando especialmente los videos como método de llegar no solo a los beneficiarios y potenciales beneficiarios sino a la ciudadanía.

En lo que se refiere al resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios, otros 11 Órganos Gestores/Beneficiarios han desarrollado al menos una actividad. Entre esto se incluyen la **D.G. Formación Profesional y Universidad** (9), la **D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio** (7), el **Instituto de la Mujer de Extremadura** (6), la **S.G. de Economía y Comercio** (5) la **D.G. Personal Docente** (5), la **D.G. Industria, Energía y Minas** (3), la **S.G. de la Consejería de Educación y Empleo** (3), la **D.G. Medio Ambiente** (2), la **D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia** (2), la **D.G. Tributos** (2) y la **S.G. Desarrollo Rural y Territorio** (1). La actividad de estas entidades se ha concretado principalmente en trípticos/folleto y manuales dirigidos a los potenciales beneficiarios y beneficiarios de sus operaciones, siendo menor su repercusión en la ciudadanía.

En opinión del equipo evaluador estas entidades han estado menos implicadas en la implementación de la Estrategia siendo menor tanto el número de actividades desarrolladas como su repercusión potencial.

Actividad 4. Información a través de páginas web

El número de páginas web habilitadas a través de las cuales se difunde información de los Programas Operativos es de 26 que representan un 81,3% del valor objetivo previsto. Estas páginas webs pertenecen a las Autoridades de Gestión de los Programas Operativos (2), al Organismo Intermedio (1) y a 23 de los organismos responsables de la implementación de los Programas Operativos en Extremadura.

Por otro lado, el número de visitas totales que han recibido el conjunto de páginas web habilitadas es de 194.910, cifra que representa el 84,7% del valor objetivo previsto para el indicador de resultado.

El artículo 115 del RDC dispone que las Autoridades de Gestión “serán responsables de velar por el establecimiento de un [sitio o portal web único](#) que proporcione información sobre todos los programas operativos del Estado miembro”.

En este sentido, a 30 de junio de 2019, la **Autoridad de Gestión del FEDER** disponía de este portal web único al que se puede acceder a través de su página web. Este portal web único disponía de información sobre todos los Programas Operativos cofinanciados por el FEDER. Por tanto, esta entidad cumple adecuadamente con la normativa de la Unión Europea, lo que se valora positivamente por el equipo evaluador.

Este portal web dispone de enlaces a la página web del Organismo Intermedio y a 23 páginas web de Órganos Gestores/Beneficiarios de los PO FEDER y FSE de Extremadura. Los órganos Gestores cuya página web no se encuentra enlazada al portal web único de la Autoridad de Gestión del FEDER son: D.G. Personal Docente, S.G. Administración Pública, D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, S.G. Sanidad y Políticas Sociales, .D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia.

En este sentido, el equipo evaluador valora negativamente la labor desarrollada por el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios que aún no han proporcionado su enlace a la Autoridad de Gestión del FEDER para que se incluyan en el Portal Web único.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que remita a la Autoridad de Gestión del FEDER la información actualizada para que los enlaces puedan ser subsanados y/o estar disponibles lo antes posible en el portal web único.

En lo que respecta a la **Autoridad de Gestión del FSE**, esta no tenía habilitado a 30 de junio de 2019 el portal web único, incumpliendo de este modo una de las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria para este organismo. Esta es una cuestión que debe subsanarse, de manera que la Autoridad de Gestión del FSE debe disponer del Portal Web Único a la mayor brevedad posible.

Del mismo modo, el anexo XII del RDC determina que los beneficiarios deben informar al público durante la ejecución de la operación haciendo una [breve descripción en su sitio de internet](#).

A 30 de junio de 2019 disponían de sitio de Internet (portal único) la **Autoridad de Gestión del FEDER**, el **Organismo Intermedio** y todos los **Órganos Gestores/Beneficiarios**, excepto 6 que no tenían incorporado en su sitio de internet información relacionada con las operaciones que están gestionando, y por tanto están incumpliendo con la obligación de mantener al público informado durante su ejecución. Estos organismos son: D.G. Personal Docente, S.G. Administración Pública, D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, S.G. Sanidad y Políticas Sociales, .D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia.

Estas entidades no están cumpliendo con las obligaciones establecidas en la normativa de la UE y en la Estrategia de Comunicación, con lo que su labor en esta materia es valorada negativamente por el equipo evaluador.

Dado que se trata de una obligación establecida en la normativa de la Unión Europea, el quipo evaluador recomienda a estos Órganos Gestores/Beneficiarios que habiliten en su página web un espacio para informar a la ciudadanía de las operaciones que están implementando.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha elaborado un “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que establece una serie de **características que deben cumplir las páginas web** en relación con el empleo del emblema de la Unión, la referencia a la Unión Europea y al Fondo y el lema a emplear, lo que se valora positivamente por el equipo evaluador dado que este manual debería contribuir a que todos los organismos conozcan de primera mano las obligaciones que deben cumplir.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** y el **Organismo Intermedio** cumplen adecuadamente con estas características en sus páginas web.

En el caso de los **Órganos Gestores/Beneficiarios**, todos los que presentan información en su web sobre las operaciones que gestionan están cumpliendo con estas características, salvo la D.G. Formación Profesional y Universidad. En este caso, el emblema de la Unión aparece al final de la página web y deberá ser ubicado al inicio para cumplir con la normativa comunitaria.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda a la D.G. Formación Profesional y Universidad que proceda a situar el emblema de la Unión en una posición correcta.

Asimismo, en la reunión del GERIP celebrada el 12 de febrero de 2019, los responsables de comunicación a nivel nacional acordaron que todos los beneficiarios públicos o intermediarios deberían disponer de una **estructura web organizada en torno a 4 temáticas**: programación, gestión, evaluación y comunicación. El principal objetivo es dotar a estas webs de una estructura homogénea a imagen del portal web único, para facilitar el uso de estas a los usuarios.

A 30 de junio de 2019, la página web del **Organismo Intermedio** del FEDER y FSE de Extremadura presenta una estructura similar a las de las Autoridades de Gestión, con la particularidad de que en este caso en una misma página web se recoge la información de todos los Fondos FEIE, entre los que se encuentran el FEDER y el FSE.

En lo que respecta a los **Órganos Gestores/Beneficiarios**, ninguno de ellos cumple con la estructura recomendada. Por tanto, el equipo evaluador recomienda a todos los Órganos Gestores/Beneficiarios que adecuen el contenido de sus páginas web a la estructura recomendada en el GERIP.

De manera adicional, el apartado 2 del artículo 115 del RDC establece que las Autoridades de Gestión son responsables de mantener una **lista de operaciones** por programa operativo que podrá consultarse en el portal web único. Esta información debe actualizarse al menos una vez por semestre y disponer de la información mínima que señala el anexo XII del RDC.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** disponía a 30 de junio de 2019 de una lista de operaciones relativa al Programa Operativo FEDER en el portal web único que contaba con la información mínima establecida en el anexo XII. Esta lista incluye adicionalmente los campos de nombre y resumen de la operación en inglés de manera que permite una divulgación más efectiva de las operaciones. Además, la lista de operaciones se mantiene actualizada semanalmente, lo que supera lo establecidos en la normativa comunitaria que indica que debe publicarse semestralmente.

El equipo evaluador valora positivamente la labor que la Autoridad de Gestión de FEDER realiza para garantizar que se cumpla la normativa de la UE y para proporcionar la mayor transparencia posible a las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios son los responsables de proporcionar la información necesaria para completar adecuadamente la lista de operaciones.

Por su parte, el Organismo Intermedio es el encargado de supervisar que la información proporcionada por los Órganos Gestores/Beneficiarias es adecuada, resulta comprensible, garantiza la transparencia de las actuaciones desarrolladas y facilita la comunicación de las actividades desarrolladas.

Sin embargo, en lo que respecta a la calidad de la información disponible se observan una serie de incidencias:

- Organismo que concede la ayuda. Cuando el organismo beneficiario es el mismo que concede la ayuda, este campo se está dejando en blanco. Aunque se repita la misma información, es necesario rellenar todos los campos.
- Resumen de la operación en inglés (Summary). Todas las operaciones anteriores a julio de 2017 no disponen de este campo. Este se empezó a completar en las operaciones posteriores tras haber sido aprobado en el seno del GERIP. Por tanto, con el fin de cumplir con lo acordado, el equipo evaluador recomienda a los Órganos Gestores/Beneficiarios que

revisen las operaciones introducidas en la lista antes de esta fecha y complete el resumen de la operación en inglés.

- Operaciones concedidas bajo la modalidad de subvenciones. Se observa de manera generalizada que el nombre de la operación coincide con el nombre de la orden de ayudas/convocatoria y que el resumen de estas es idéntico en todas las subvenciones concedidas bajo la misma orden, a pesar de que los destinatarios finales de las mismas son distintos y por tanto las actuaciones difieren en su objetivo final. La información disponible no permite entender en que consiste cada operación y por tanto no está cumpliendo con el objetivo de ser una herramienta adecuada para que la ciudadanía pueda comprender el alcance de las operaciones.

Por tanto, el equipo evaluador considera que la información disponible en la lista de operaciones no es adecuada para proporcionar transparencia a las operaciones y facilitar su divulgación efectiva. En este sentido, se observa que ni los Órganos Gestores/Beneficiarios ni el Organismo Intermedio están cumpliendo adecuadamente con sus obligaciones, lo que se valora negativamente por el equipo evaluador.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que proporcione instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre cómo debe completarse el nombre y resumen de la operación y realice una mayor supervisión de que la información que se incluye en la lista de operaciones para verificar que es comprensible. Asimismo, se recomienda que los Órganos Gestores/Beneficiarios realicen una descripción adecuada de sus operaciones que pueda ser comprendida por la ciudadanía y completen la totalidad de campos incluida la traducción en inglés.

En lo que respecta a la **lista de operaciones del FSE**, tal y como se ha señalado con anterioridad la Autoridad de Gestión del FSE no disponía a 30 de junio de 2019 de un portal web único. Por tanto, no podía poner a disposición del público la lista de operaciones, incumpliendo de este modo la obligación recogida en el RDC. Esa es una cuestión que la Autoridad de Gestión del FSE debe subsanar para garantizar que se cumpla adecuadamente con la normativa comunitaria.

En consecuencia, se recomienda que la Autoridad de Gestión del FSE habilite el Portal Web Único y/o su página web para publicar la lista de operaciones del Programa Operativo FSE. Del mismo modo, se recomienda que esta lista disponga de espacios habilitados para incorporar el nombre y resumen de las operaciones en inglés permitiendo así realizar una mejor divulgación de las operaciones. Finalmente, el equipo evaluador propone que se proporcionen instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios en relación con el nombre y el resumen para facilitar que ésta sea una herramienta efectiva de comunicación.

Actividad 5. Información a través de cualquier tipo de cartelería

El número de soportes publicitarios empleados hasta el 30 de junio de 2019 por todos los organismos implicados en la ejecución de las actuaciones ha sido de 207, cifra que representa el 13,40% del valor objetivo previsto para el indicador de realización.

El número de soportes publicitarios empleados ha ido aumentando progresivamente, pasando de 7 en el año 2014 a 109 en el año 2018. Estos datos son acordes a la evolución que han experimentado los Programas Operativos, dado que ha sido a partir del año 2016 cuando se han empezado a ejecutar la mayor parte de las actuaciones. En cualquier caso, la evolución de este indicador no está siendo acorde a lo esperado ya que a mitad de periodo de programación solamente se ha alcanzado el 13,4% de ejecución respecto al valor objetivo previsto.

Dado que la información a través los carteles y placas es una de las actividades obligatorias contempladas en el Anexo II del Reglamento (UE) N.º 1303/2013, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio revisar la cuantificación de este indicador. En base al número de operaciones que se encuentran en ejecución y/o han finalizado, a juicio del equipo evaluador su valor parece bajo.

Por tipología de actividad destaca en primer lugar el material promocional repartido en eventos, cursos y formaciones, que representan el 35,75% de las actividades realizadas. Entre otros se han repartido bolígrafos, libretas, memorias USB, carpetas, calendarios y maletines que permiten difundir las operaciones y la contribución de la UE a la región más allá de los propios eventos donde se reparte este material promocional. La repercusión de este material está directamente relacionada con el evento o acto público de referencia.

Los carteles informativos y vallas representan el 30,92% de las actividades realizadas, siendo la segunda opción más utilizada para difundir las operaciones a través de cualquier tipo de cartelería. Aunque la colocación de estos carteles y vallas responde a una obligación comunitaria, es importante resaltar que son uno de los medios de difusión más efectivos a la hora de trasladar información sobre las operaciones a la ciudadanía extremeña. Como se detalla en el capítulo 6 de esta evaluación, más de la mitad de la población extremeña encuestada afirma haber conocido las actuaciones a través de los carteles en la vía pública o en los accesos a los edificios. Por tanto, aunque se trata de una obligación, su impacto debe valorarse positivamente, dado que si está siendo efectivo según la encuesta para dar a conocer los Fondos.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** ha contribuido a esta actividad realizando el 7,25% de las actividades reportadas. Los 15 soportes utilizados están relacionados con los distintos actos anuales sobre Política Regional y Fondos Europeos celebrados desde el inicio del periodo de programación. Las actividades desarrolladas se valoran positivamente, en la medida que se han elaborado los

materiales necesarios para cumplir con la obligación de organizar una actividad informativa importante con carácter anual.

Por su parte, la **Autoridad de Gestión del FSE** no ha reportado actividades de esta tipología que cumplan con la obligación de organizar una actividad de comunicación importante con carácter anual.

Del mismo modo, el papel del **Organismo Intermedio** ha sido muy reducido, habiendo realizado solamente 2 actividades: colocación de una placa permanente en las instalaciones de la Secretaría General de Presupuestos y Financiación como beneficiaria de los Fondos Europeos y la información a través de cartelería del Acto de Lanzamiento del PO FEDER de Extremadura 2014-2020. Dado que este evento está relacionado con el cumplimiento de la normativa y se dirige a personas que gestionan operaciones o están familiarizadas con los Fondos, esta cartelería no tiene repercusión alguna en la ciudadanía

El equipo evaluador considera que el papel del Organismo Intermedio ha sido muy limitado no teniendo un protagonismo en el desarrollo de actividades de comunicación que permitan difundir los Fondos, los Programas Operativos y la política de cohesión con lo que el equipo evaluador valora negativamente la actividad desarrollada.

El resto de los soportes publicitarios corresponden a actividades realizadas por los **Órganos Gestores/Beneficiarios** de la Junta de Extremadura.

En la actividad desarrollada por los Órganos Gestores/Beneficiarios destaca el papel desempeñado por la **S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación** (40), la **D.G. Empresa y Competitividad** (34), la **D.G. Industria, Energía y Minas** (22) y la **S.G. de Economía y Comercio** (17), que son los organismos que han realizado tanto un mayor número de actividades de esta naturaleza como los que han desarrollado materiales que tienen un mayor potencial de repercusión sobre la ciudadanía. Estos han elaborado materiales promocionales (bolígrafos, libretas, carpetas, calendarios...) repartidos en los eventos más importantes organizados por estos organismos con el objetivo de difundir las operaciones cofinanciadas.

La labor de estas entidades es valorada positivamente por el equipo evaluador en la medida que han desarrollado actividades con un mayor impacto.

Finalmente, en lo que respecta al resto de entidades, su actividad se centra en los carteles informativos, carteles y vallas de obra, con lo que se han limitado al cumplimiento de la normativa comunitaria. Entre estos organismos se encuentran la **D.G. Infraestructuras** (12), la **D.G. Formación Profesional y Universidad** (9), el **Servicio Extremeño de Salud** (6), la **D.G. Tecnología de la Información y Comunicación** (5), la **D.G. Tributos** (3), el **SEXPE** (3), la **D.G. Medio Ambiente** (2), la

D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias (2), la D.G. Turismo (2), la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo (1) y la S.G. Administración Pública (1).

A juicio del equipo evaluador, la contribución de estas entidades a la difusión de los Fondos entre la ciudadanía ha sido limitada. Por ello, se recomienda a estos organismos que realicen otras actividades con mayor potencial de difusión, no limitándose exclusivamente a cumplir con la normativa.

Actividad 6. Instrucciones emitidas hacia los participantes de los Programas Operativos

El número de instrucciones emitidas hasta finales del año 2018 ha sido 73, cifra que representa el 33,2% del valor objetivo del indicador de productividad. Con estas instrucciones se ha logrado cubrir al 94,7% de los organismos implicados en ambos Programas Operativos.

Las actividades desarrolladas por los Órganos Gestores/Beneficiarios en esta tipología de actuación no disponen de una incidencia directa sobre la ciudadanía, pero son importantes para garantizar que los beneficiarios cumplan adecuadamente con sus obligaciones, incluyendo las correspondientes a información y publicidad.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** es el organismo que en mayor medida ha contribuido a esta actividad. En concreto, sus actuaciones representan el 25% de las actuaciones totales reportadas bajo este indicador. Las 19 presentaciones realizadas se han centrado en aspectos relacionados con la gestión, seguimiento y evaluación del FEDER, incluyendo entre otras, presentaciones sobre la designación de las Autoridades de Gestión y los Organismos Intermedios, los avances realizados con la aplicación informática Fondos 2020, la metodología de indicadores o los procedimientos para la selección de operaciones.

La implicación de la Autoridad de Gestión del FEDER en esta actividad es valorada favorablemente por el equipo evaluador, en la medida que ha contribuido a que los Organismos Intermedios estén adecuadamente informados sobre los aspectos más relevantes relativos a la gestión de los Fondos Estructurales y de Inversión Europea.

La **Autoridad de Gestión del FSE**, por su parte, no ha registrado ninguna actividad en INFOCO2014 y por tanto no existe constancia de que haya proporcionado instrucciones al Organismo Intermedio. Este es un aspecto que debe subsanarse bien enviando instrucciones o bien registrado convenientemente las actividades en esta materia desarrolladas.

En lo que respecta al **Organismo Intermedio**, la aplicación INFOCO2014 únicamente recoge 5 instrucciones emitidas a los Órganos Gestores/Beneficiarios. En la práctica y con objeto de cumplir con las instrucciones de volcado de la información en INFOCO2014, se está agrupando bajo una única

actividad todas las instrucciones emitidas por correo electrónico a los Órganos Gestores/Beneficiarios en cada anualidad. Estas instrucciones remitidas por email son importantes para que los Órganos Gestores/Beneficiarios puedan cumplir adecuadamente con sus obligaciones, incluidas las relacionadas con la información y publicidad.

En lo que respecta a los **Órganos Gestores/Beneficiarios** destaca la actividad desarrollada por la D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio y por la D.G. Personal Docente.

En el caso de la **D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio**, ésta ha realizado 16 presentaciones sobre la gestión de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura. Entre estas presentaciones destaca especialmente la realizada en el Acto Anual de Política Regional y Fondos Europeos celebrado en el año 2016.

Por su parte, la **D.G. Personal Docente** con 10 instrucciones emitidas tanto a los gestores de las operaciones como a los beneficiarios de estas. Entre otras, ha organizado 2 reuniones con el personal técnico y directivo de la Consejería de Educación y Empleo y el SEXPE para informar acerca del procedimiento de recogida de los indicadores de información y comunicación.

El papel desarrollado por estas entidades es valorado positivamente, dado que han remitido instrucciones a los beneficiarios para cumplir con sus obligaciones y han facilitado la divulgación de las operaciones.

En relación con el resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios, la **D.G. Formación Profesional y Universidad** (9), la **S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación** (5), la **D.G. Medio Ambiente** (4), el **Servicio Extremeño de Salud** (3), la **D.G. Turismo** (2), la **D.G. Tecnología de la Información y Comunicación** (1), la **D.G. Industria, Energía y Minas** (1) y la **D.G. Tributos** (1) también han transmitido instrucciones a su personal técnico y beneficiarios de las operaciones.

Esta actividad se valora positivamente por el equipo evaluador, dado que está permitiendo que los beneficiarios estén informados sobre los procedimientos que deben aplicar en la gestión de sus operaciones.

Actividad 7. Redes de información y publicidad

Esta actividad recoge las redes de comunicación establecidas para poner en marcha y llevar a la práctica la Estrategia de Comunicación. En el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura, su Estrategia de Comunicación recoge 3 redes de información y publicidad: INFORM e INIO a nivel europeo y el GERIP a nivel nacional.

A 30 de junio de 2019 el **indicador de realización** ha alcanzado el 100% de ejecución respecto al valor objetivo, dado que las 3 redes están operativas y celebrando encuentros con asiduidad. En lo que

respecta a los **indicadores de resultado**, se han celebrado 30 de las 54 reuniones previstas (55,6% de ejecución) a las que han asistido 34 personas (100% de ejecución).

La **red GERIP** continúa siendo el principal foro de discusión en materia de comunicación abarcando todas las tareas que definen este procedimiento desde la programación hasta la evaluación final, pasando por la ejecución y el seguimiento. En esta red deben participar las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE y los responsables regionales de comunicación establecidos en cada una de las Estrategias.

Desde el inicio del periodo de programación se han realizado 17 reuniones de esta red. En las reuniones del GERIP se han tratado cuestiones relacionadas con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

Las cuestiones tratadas en el GERIP, así como los aspectos acordados, son valorados positivamente por el equipo evaluador en la medida que están permitiendo una coordinación de las actividades a nivel nacional y están permitiendo trasladar a todos los Organismos Intermedios la importancia de la comunicación.

En lo que respecta a la participación en el GERIP, la **Autoridad de Gestión del FEDER**, en calidad de coordinador de la red, ha participado en todas las reuniones organizadas. Sin embargo, la **Autoridad de Gestión del FSE** solamente ha participado en 11 reuniones, habiéndose ausentado de dos reuniones organizadas en el año 2017 y de las cuatro correspondientes al año 2018.

La ausencia de la Autoridad de Gestión del FSE impide que participe y se mantenga actualizado en relación con las decisiones que se adoptan en el GERIP. Esta participación resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan.

El Organismo Intermedio, solamente ha participado en 10 de las 17 reuniones organizadas, contando por tanto con una tasa de asistencia a las reuniones del 58,8%.

La falta de asistencia a estas reuniones, que han estado debidamente motivadas, no ha impedido que la persona responsable de comunicación y, por consiguiente, todos los responsables de comunicación de los Órganos Gestores/Beneficiarios, estén al tanto de las cuestiones tratadas y las decisiones adoptadas a través de la documentación distribuida y el contacto con la Autoridad de Gestión del FEDER para aclarar determinadas cuestiones.

Como ya se ha comentado en el apartado 2.3, Extremadura ha designado a una persona como responsable de comunicación para los Programas Operativos FEDER y FSE que, entre otras funciones, debe representar a todos los Órganos Gestores/Beneficiarios en la red GERIP. Sin embargo, esta persona no tiene dedicación exclusiva a esta función y compatibiliza esta responsabilidad con otras actividades. Esta falta de dedicación exclusiva, unida a los problemas de agenda con otras actividades, explica la ausencia de esta persona en las reuniones del GERIP.

Sin embargo, esto no justifica que el Organismo Intermedio no pueda enviar a otra persona para que actúe en representación de la CCAA y traslade al responsable de comunicación todos los asuntos tratados. Por este motivo, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio designar a una persona sustituta que pueda acudir a estas reuniones cuando la persona responsable de comunicación no pueda hacerlo.

En lo que respecta a las **redes europeas INFORM e INIO**, estas representan el lugar idóneo para el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas con las personas responsables de comunicación de otros Estados miembro y la propia Comisión Europea.

La participación en estas redes resulta interesante, dado que permite conocer prácticas y experiencias que se están realizando en otras regiones y Estados miembros que resultan de interés para incorporar mejoras.

En el caso de la red INIO, ésta cuenta exclusivamente con la participación de la Autoridad de Gestión del FSE.

Por su parte, en la red INFORM pueden participar tanto la Autoridad de Gestión del FEDER como los responsables de comunicación de los Organismos Intermedios de FEDER, participación que se realiza de manera rotatoria y es de carácter voluntario.

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido invitada 5 veces durante este periodo a participar en esta red, pero el Organismo Intermedio ha comunicado su decisión de no acudir.

El equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio participar en futuras reuniones de esta red, ya que puede ser un foro importante donde conocer experiencias aplicadas en otras regiones que ayuden a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Finalmente, y a diferencia de otras Comunidades Autónomas, la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 no contempla la creación de una red regional de información y publicidad.

Desde un punto de vista teórico, el equipo evaluador considera favorable la existencia de estas redes regionales ya que permiten trasladar de manera directa y efectiva a los Órganos

Gestores/Beneficiarios todas las obligaciones relacionadas con la información y publicidad de los Programas Operativos. Además, permitiría al Organismo Intermedio realizar un control más efectivo sobre cómo se está implementando la Estrategia de Comunicación.

Sin embargo, el equipo evaluador considera que en el momento actual no sería adecuado establecer esta red a nivel regional en Extremadura. Antes de incluir una nueva estructura en la gestión de los Fondos (una red regional) se considera imprescindible subsanar las deficiencias en la estructura organizativa y en la disponibilidad de medios humanos que están dificultando la correcta comprensión de las obligaciones por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios y que están afectando a algunos aspectos de la implementación de la Estrategia que se presentan en el apartado 3.3. Una vez subsanadas estas deficiencias podría valorarse si resulta adecuado constituir esta red de comunicación a nivel regional.

VALORACIÓN DE LA IMPLICACIÓN DE LAS ENTIDADES PARTICIPANTES EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN

En base al análisis realizado a lo largo de este capítulo en lo que respecta a la ejecución de las actividades de comunicación, se puede establecer la siguiente **clasificación y/o ranking** de los organismos involucrados en la Estrategia de Comunicación.

En este sentido, en función de las actividades desarrolladas para la implementación de la Estrategia se establece la siguiente clasificación.

- Entidades con una implicación por encima de la media.
- Entidades con implicación media en la implantación de la Estrategia.
- Entidades con una implicación inferior a la media.

Entidades con una participación en la Estrategia por encima de la media.

Estas son las entidades que han presentado una participación en la Estrategia superior a la media, dado que se trata de entidades que han desarrollado las actividades de comunicación establecidas, disponen de buenas prácticas aprobadas. Además, algunas de estas entidades han desarrollado actividades de comunicación que disponen de una mayor repercusión sobre la ciudadanía que la de otras entidades. En este grupo se clasifican la Autoridad de Gestión del FEDER, la D.G. Empresa y Competitividad, el IMEX, la S.G. Economía y Comercio, la D.G. Turismo, la D.G. Tecnología de la Información y Comunicación, el Servicio Extremeño de Salud – SES y la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo.

En lo que respecta a la **Autoridad de Gestión del FEDER** su papel ha sido clave en la implementación de la Estrategia de Comunicación. Esta ha cumplido de manera adecuada con las obligaciones establecidas tanto en la Estrategia como en la normativa de la Unión Europea. Además, dispone de

un importante papel en la realización de actos públicos (Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España), en la realización de publicaciones externas, en la emisión de instrucciones y en la organización y participación en las redes de comunicación (GERIP e INFORM).

Además, ha cumplido adecuadamente con las obligaciones comunitarias habilitando el Portal Web Único y publicando la lista de operaciones. La publicación de ésta se realiza de manera semanal, lo que supera lo establecido en la normativa comunitaria y facilita que la divulgación de las operaciones cofinanciadas se efectúe con una periodicidad superior.

La participación en la Estrategia de Comunicación de esta entidad es valorada positivamente por el equipo evaluador.

La **D.G. Empresa y Competitividad** es una de las entidades que mayor protagonismo ha tenido en el desarrollo de actividades de comunicación. Destaca especialmente en la actividad 2 “Difusión en medios de comunicación”, siendo el organismo que más ha contribuido a dicho indicador. Su actividad no se ha limitado a cumplir exclusivamente con la normativa, ha publicado 22 notas de prensa relacionadas con las operaciones que gestiona y ha lanzado 13 campañas publicitarias en distintos medios de comunicación (radio, prensa y redes sociales). Además, dispone de una operación aprobada como buena práctica.

Su página web cumple con la normativa comunitaria, tiene enlace al portal web único y contiene información sobre las actuaciones que gestiona el organismo. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad presente un mayor número de buenas prácticas para poder cumplir el compromiso de presentar una buena práctica de manera anual. Asimismo, recomienda que adapte su página web a la estructura del GERIP.

El **IMEX** ha realizado numerosos actos públicos, difusiones en medios de comunicación, publicaciones e informaciones a través de cualquier tipo de cartelería que han permitido dar a conocer las actuaciones que el organismo gestiona entre los beneficiarios, beneficiarios potenciales y la ciudadanía. Destaca especialmente la publicación dos videos de difusión del proyecto Enrédate y del Programa Empoderamiento de Mujeres en Acción por Extremadura que han permitido acercar ambas iniciativas a la ciudadanía. Asimismo, conviene destacar los actos desarrollados que se han celebrado en diferentes municipios de la región, o que ha permitido difundir las operaciones a un mayor número de población y potenciales beneficiarios. Además, este organismo dispone de 2 buenas prácticas aprobadas.

En lo que respecta a su página web, cumple con la normativa comunitaria, tiene enlace al portal web único y contiene información sobre las actuaciones que gestiona el organismo, pero no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad adapte su página web a la estructura recomendada por el GERIP, así como que continúe presentando buenas prácticas.

La **S.G. Economía y Comercio** ha desarrollado un número menor de actividades de comunicación que los organismos anteriores. Sin embargo, destaca por disponer de 3 operaciones aprobadas como buenas prácticas. Asimismo, se puede reseñar que ha organizado distintos eventos, talleres, encuentros y jornadas relacionados con las operaciones que gestiona para contribuir a su difusión, especialmente entre los potenciales beneficiarios.

En esta entidad se han identificado, no obstante, ciertos errores en la información reportada en INFOCO 2014. Ha reportado 5 publicaciones en el DOE bajo la actividad 3, que deberán ser trasladadas a la actividad 2, y un banner y un pop up de la oficina de innovación bajo la actividad 5 que en realidad corresponden a la actividad 2.

Por último, su página web cumple con la normativa comunitaria, tiene enlace al portal web único y contiene información sobre las actuaciones que gestiona el organismo, pero no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda que esta entidad subsane los errores identificados en INFOCO 2014, adapte su web a la estructura recomendada por el GERIP y desarrolle actuaciones de comunicación con mayor repercusión en la ciudadanía (ej. campañas).

La **D.G. Turismo** no ha realizado un número muy elevado de acciones de comunicación (8), habiéndose concretado su actividad en el cumplimiento de la normativa (publicación en boletines) o en la divulgación de sus operaciones a beneficiarios potenciales (jornada de divulgación). Sin embargo, ha cumplido con el desarrollo de las actividades de comunicación que le corresponde y cuenta con dos buenas prácticas aprobadas.

Su página web cumple con la normativa comunitaria (emblema, referencia a fondos y lema), tiene enlace al portal web único y presenta información sobre las actuaciones que gestionan. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad realice actuaciones con mayor repercusión en la ciudadanía, así como que subsane la problemática existente en relación con su página web y se propone que adapte su estructura a la recomendada por el GERIP.

El **Servicio Extremeño de Salud – SES-** ha concretado su actividad en el cumplimiento de las obligaciones establecidas como la publicación en los boletines oficiales y la existencia de carteles y vallas publicitarias de sus actuaciones. Además, dispone de dos buenas prácticas aprobadas. Un aspecto de mejora es la repercusión entre la ciudadanía que resulta limitada, dado que se ha limitado a cumplir con las obligaciones comunitarias.

En lo que respecta a la página web, ésta cumple con la normativa comunitaria (emblema, referencia a fondos y lema), tiene enlace al portal web único y presenta información sobre las actuaciones que gestionan. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad realice actuaciones con mayor repercusión en la ciudadanía, de manera que se vaya más allá del cumplimiento de las obligaciones de la normativa. Asimismo, se propone que adapte su página web a lo recomendado por el GERIP.

La **D.G. Tecnología de la Información y Comunicación** destaca por el elevado número de jornadas realizadas (6) dirigidas a difundir sus proyectos entre beneficiarios y/o beneficiarios potenciales. Ha cumplido con las obligaciones habiendo desarrollado actuaciones en todos los ámbitos establecidos, si bien éstas disponen de escasa repercusión entre el público en general. Además, esta entidad dispone de una buena práctica aprobada.

En lo relativo a la página web, ésta cumple con la normativa comunitaria (emblema, referencia a fondos y lema), tiene enlace al portal web único y presenta información sobre las actuaciones que gestionan. No obstante, no cuenta con la estructura web recomendada por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad desarrolle actuaciones que dispongan de una mayor notoriedad y permitan la divulgación de sus operaciones entre la ciudadanía. Además, sería recomendable que adaptase su página web a lo establecido en el GERIP.

La **S.G. de la Consejería de Educación y Empleo** no ha desarrollado un número muy elevado de actuaciones (14), siendo las más destacables las 6 jornadas realizadas para los beneficiarios de sus actuaciones. Sus actuaciones no disponen de notoriedad entre la ciudadanía, pero dispone de una buena práctica aprobada.

Además, esta buena práctica denominada “Programa de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información – LIBRARIUM” ha sido finalista de los premios RegioStars 2019. Es importante destacar que, hasta el momento, esta es la única buena práctica aprobada que ha sido finalista de estos premios desde el inicio del periodo de programación.

Su página web cumple con la normativa comunitaria, tiene enlace al portal web único y contiene información sobre las actuaciones que gestiona el organismo. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad desarrolle actuaciones que dispongan de una mayor notoriedad y permitan la divulgación de sus operaciones entre la ciudadanía. Además, sería recomendable que adaptase su página web a lo establecido en el GERIP.

Entidades con implicación media en la implementación de la Estrategia

En este bloque se encuentran aquellas entidades que, aunque han desarrollado un importante número de actividades de comunicación, estas han tenido escasa repercusión en la ciudadanía y se han limitado principalmente al cumplimiento de las obligaciones comunitarias, con la excepción de la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación cuyas actividades si han tenido mayor notoriedad.

Estas entidades se caracterizan por no disponer de buenas prácticas aprobadas. Además, se constata, como se detalla posteriormente, que algunas entidades cuentan con errores en la información reportada y/o presentan dificultades para cumplir con determinadas obligaciones.

En este bloque se enmarcan la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación, la D.G. Infraestructuras, la D.G. Formación Profesional y Universidad, la D.G. Personal Docente, la D.G. Industria, Energía y Minas y la D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio.

En este bloque destaca la **S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación**. Este es el organismo que más actividades de información y comunicación ha realizado de todos los participantes en la Estrategia de Comunicación, siendo especialmente relevante su actividad en actividades y actos públicos organizados y en información a través de cualquier tipo de cartelería. Sus actividades no se han limitado a cumplir con las obligaciones, sino que ha desarrollado actividades como la Semana de la Ciencia con una importante repercusión mediática que contribuyen a difundir el FEDER.

Asimismo, destaca por la organización de foros, talleres y encuentros sectoriales destinados no solo a los beneficiarios de sus actuaciones sino al público en general, que han sido complementados con publicaciones e información a través de cualquier tipo de cartelería para aumentar su difusión. Estas actuaciones son especialmente necesarias para difundir las actividades de I+D+i entre la sociedad extremeña.

Su página web cumple con la normativa comunitaria, tiene enlace al portal web único y contiene información sobre las actuaciones que gestiona el organismo. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

Su ámbito principal de mejora está relacionado con la existencia de buenas prácticas aprobadas. La ausencia de estas buenas prácticas aprobadas es lo que impide que se haya incluido en la clasificación previa de entidades con implicación en la Estrategia superior a la media.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad presente buenas prácticas, así como que adapte su página web a la estructura del GERIP.

La **D.G. Infraestructuras** ha desarrollado un importante número de actividades de comunicación, aunque en su caso la gran mayoría de sus actividades son el resultado de tener que cumplir con la normativa comunitaria de publicar las licitaciones en los distintos diarios y boletines oficiales. Estas actuaciones tienen una repercusión escasa en la ciudadanía, con lo que su impacto es limitado.

Su página web cumple con la normativa comunitaria, tiene enlace al portal web único y contiene información sobre las actuaciones que gestiona. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad desarrolle actuaciones de mayor repercusión, adapte la estructura de su página web y presente buenas prácticas de sus operaciones para incrementar su nivel de implicación.

La **D.G. Formación Profesional y Universidad** ha sido una de las entidades que mayor número de actividades ha desarrollado, si bien éstas se encuentran vinculadas al cumplimiento de la normativa (publicaciones en el BOE) o se dirigen a beneficiarios de las actuaciones (ej. manuales), con lo que disponen de escasa repercusión en la ciudadanía.

Además, la página web de este organismo no cumple con uno de los aspectos recogidos en el RDC, ya que el emblema de la Unión se encuentra ubicado al final de la página web, no siendo visible en un primer momento cuando se accede al sitio web. Asimismo, la estructura web no sigue las indicaciones recomendadas por el GERIP.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad revise su página web para cumplir con lo establecido en el RDC y adopte la estructura recomendada por el GERIP. Asimismo, debería realizar actuaciones de mayor repercusión y presentar buenas prácticas de sus operaciones.

La **D.G. Personal Docente** también ha realizado un elevado número de acciones de información y comunicación, pero como en el caso de las anteriores entidades se ha limitado a cumplir con obligaciones de la normativa o a desarrollar actividades dirigidas a beneficiarios o potenciales beneficiarios, con lo que la repercusión de éstas es reducida.

Su página web cumple con la normativa comunitaria, y contiene información sobre las actuaciones que gestiona. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP y tampoco tiene enlace al portal web único.

El equipo evaluador recomienda que esta entidad realice actuaciones de mayor repercusión, adapte la estructura de su página web y presente buenas prácticas de sus operaciones.

La **D.G. Industria, Energía y Minas** ha desarrollado un amplio número de actuaciones que no solo han estado dirigidas a cumplir con la normativa comunitaria, sino que han dispuesto de una mayor repercusión como puede ser las 9 campañas de publicidad de sus operaciones que no solo le han permitido alcanzar a beneficiarios y/o potenciales beneficiarios, sino que han podido disponer de una mayor notoriedad en la ciudadanía.

Su página web cumple con la normativa comunitaria (emblema, referencia a fondos y lema), tiene enlace al portal web único y presenta información sobre las actuaciones que gestionan. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

En cualquier caso, en este organismo se identifican algunas incidencias en el reporte de información, dado que tiene un manual de AGILE reportado bajo la actividad 5 que debería estar en la 3.

El equipo evaluador recomienda en relación con este organismo que revise las actuaciones erróneamente reportadas, adapte la página web a la estructura del GERIP y especialmente que reporte buenas prácticas dado que esta es la limitación principal que le impide estar en una mejor situación.

Finalmente, la **D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio** ha desarrollado un amplio número de actividades de comunicación en todos los ámbitos que han estado orientadas a informar a los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios disponiendo de una escasa repercusión en la ciudadanía.

Su página web cumple con la normativa comunitaria (emblema, referencia a fondos y lema), tiene enlace al portal web único y presenta información sobre las actuaciones que gestionan. Sin embargo, no presenta la estructura web recomendada por el GERIP.

Sin embargo, esta entidad presenta alguna incidencia en relación con la información reportada. En concreto, tiene dos presentaciones en la actividad 5 que deberían estar reportadas en la actividad 6 y cinco materiales promocionales en la actividad 3 que deberían estar en la actividad 5.

El equipo evaluador recomienda en relación con este organismo que revise las actuaciones erróneamente reportadas, adapte la página web a la estructura del GERIP, desarrolle actuaciones de mayor repercusión en la ciudadanía y presente buenas prácticas de sus operaciones.

En este bloque se encuentran todas aquellas entidades que han desarrollado un número limitado de actividades de comunicación, de manera que no han tenido un papel protagonista en la implementación de la Estrategia. Además, algunas de estas entidades han tenido dificultades para cumplir con los requisitos establecidos en la normativa comunitaria. Asimismo, en el caso de los Órganos Gestores/Beneficiarios no disponen de buenas prácticas aprobadas.

En este bloque se encuentran representados el Organismo Intermedio, la Autoridad de Gestión del FSE y los siguientes Órganos Gestores: D.G. Medio Ambiente, Servicio Extremeño Público de Empleo – SEXPE, D.G. Tributos, D.G. Economía Social, D.G. Emergencias y Protección Civil, S.G. Desarrollo Rural y Territorio, S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación – CICYTEX, D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, S.G. Administración Pública, D.G. Transporte, D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, S.G. Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, el SEPAD, S.G. Sanidad y Políticas Sociales y D.G. Arquitectura.

Como puede comprobarse en este bloque se integran la mayor parte de las entidades participantes en los Programas Operativos, lo que denota que el nivel de implicación ha sido muy reducido.

En primer lugar, en lo que respecta al **Organismo Intermedio**, éste no ha tenido un papel protagonista en la implementación de la Estrategia de Comunicación. Su papel ha sido escasamente relevante en todas las actividades con la excepción de la distribución de documentación interna a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Asimismo, dispone de un sitio de internet que presenta información relativa a los Programas Operativos y que se encuentra vinculado al Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER, si bien no cuenta con la estructura establecida en el GERIP.

En lo relativo a la lista de operaciones, la calidad de la información disponible en la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER no es adecuada. El Organismo Intermedio no ha realizado una supervisión de la información proporcionada por los Órganos gestores/Beneficiarios de manera que la información disponible no permite que la ciudadanía pueda comprender de manera apropiada las operaciones que se están cofinanciando.

El equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que asuma un papel de mayor protagonismo en la implementación de la Estrategia de Comunicación, desarrollando actuaciones que permitan la divulgación de los Programas Operativos, los Fondos o la política de cohesión que dispongan de repercusión en la ciudadanía.

En segundo lugar, en lo relativo a la **Autoridad de Gestión del FSE**, ésta únicamente ha reportado, en el marco de esta Estrategia de Comunicación, la actividad relativa a las redes de comunicación y las páginas web. No existe constancia en INFOCO 2014 de actividades obligatorias establecidas en la

normativa de la Unión Europea como es la realización de un acto importante de comunicación con carácter anual que se han realizado como aparece en los Informes Anuales de Ejecución del Programa Operativo de Asistencia Técnica.

Además, también se observa que a 30 de junio de 2019 no disponía de Portal Web Único establecido en la normativa de la Unión Europea, con lo que no había podido publicar la lista de operaciones del Programa Operativo FSE. Estas son dos obligaciones que no se estaban cumpliendo a 30 de junio de 2019 cuando ha transcurrido más de la mitad del periodo de programación.

El equipo evaluador recomienda a la Autoridad de Gestión del FSE que subsane a la mayor brevedad posible aquellas cuestiones que hacen que no cumpla con las obligaciones comunitarias (Portal Web Único, Lista de operaciones, etc.) y que registre en INFOCO 2014 la actividad desarrollada (ej. organización de una actividad importante de comunicación anualmente).

Finalmente, en lo que respecta a los Órganos Gestores/Beneficiarios pueden distinguirse cuatro bloques:

- En primer lugar, se sitúan aquellos que han desarrollado alguna actividad de comunicación y que están cumpliendo con la obligación de disponer de una página web que cumple con la normativa comunitaria y se encuentra vinculada al portal web único, aunque no disponga de la estructura establecida en el GERIP. Estas entidades están cumpliendo la normativa, pero no están cumpliendo con las obligaciones marcadas en la Estrategia de Comunicación ni realizando una difusión adecuada de sus operaciones. En este bloque se enmarcan **la D.G. Medio Ambiente, el Servicio Extremeño Público de Empleo – SEXPE, la D.G. Tributos y la D.G. Economía Social. En este grupo pueden incluirse también la D.G. Emergencias y Protección Civil, la S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación – CICYTEX y la S.G. Desarrollo Rural y Territorio.** En el caso de estas entidades el equipo evaluador recomienda que intensifiquen la labor de divulgación realizada de sus operaciones para proporcionar notoriedad a los Programas Operativos y los Fondos, así como que adapten sus páginas web a la estructura del GERIP.
- En segundo lugar, se encuentran aquellos que han desarrollado alguna actividad de comunicación y que están cumpliendo con la obligación de disponer de una página web que cumple con la normativa comunitaria, pero esta no se encuentra vinculada al Portal Web Único ni dispone de la estructura establecida en el GERIP. En este grupo se encuentran **la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y la S.G. Administración Pública.**

En el caso de estas entidades el equipo evaluador recomienda que no solo intensifiquen su labor y que adapten su página web a la estructura recomendada por el GERIP, sino que proporcionen

la URL al Organismo Intermedio para que las Autoridades de Gestión del FEDER y del FSE puedan incorporarles a los Portales Web Únicos.

- En tercer lugar, se sitúan aquellas entidades que no han desarrollado ninguna actividad de comunicación pero que disponen de página web con enlace en el Portal Web Único. En este bloque se encuentran **la D.G. Transporte y SEPAD**.

En el caso de estas entidades el equipo evaluador recomienda que comiencen a desarrollar actividades que les permitan cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación, así como que adapten la estructura de su página web a la establecida en GERIP.

- En cuarto lugar, aquellas entidades que no han desarrollado actividades ni disponen de página web. Estas entidades son **la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la S.G. Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Arquitectura**.

El equipo evaluador recomienda que estas entidades habiliten su página web conforme a lo establecido en el RDC y con la estructura definida en GERIP para cumplir con esta obligación de la normativa. Asimismo, deberían desarrollar acciones de comunicación para divulgar sus operaciones y cumplir con lo definido en la Estrategia de Comunicación.

En relación con estas entidades, se recomienda que el Organismo Intermedio les preste una mayor atención para facilitar que entiendan las obligaciones y compromisos que desde el punto de vista de la información y publicidad representa dispone de operaciones cofinanciadas, dado que son las que están presentado mayores dificultades.

Finalmente, conviene señalar igualmente el papel de la **Comisión Europea** en este ámbito.

En primer lugar, debe señalarse el papel de este organismo en la difusión de los Fondos EIE a través de campañas publicitarias a gran escala. Asimismo, este organismo es responsable de la supervisión del cumplimiento de la normativa comunitaria de todos los Programas Operativos de todas las Comunidades Autónomas, así como de la participación en los Comités de Seguimiento de los diferentes Programas Operativos.

Finalmente, su participación en la red nacional GERIP y en la red europea INFORM es fundamental en la medida que proporciona las orientaciones necesarias para la aplicación homogénea de las Estrategias.

El equipo evaluador valora positivamente el papel de la UE en la medida que permite cumplir con lo establecido en el RDC.

3.2. Integración de las actividades de información y publicidad en los informes anuales de ejecución

El artículo 50 del RDC establece que desde 2016 hasta 2023, los Estados miembros deben presentar a la Comisión un informe anual sobre la ejecución de los Programas Operativos relativo al ejercicio anterior, así como un informe final. La Comisión examinará y aceptará esos informes teniendo la potestad de realizar observaciones de manera previa a su aceptación.

El artículo 111 del mismo reglamento establece que el informe presentado en 2016 hará referencia a las anualidades 2014 y 2015. Asimismo, indica en su apartado 4 que los informes anuales de ejecución presentados en 2017 y 2019 expondrán, entre otros, información sobre el resultado de las medidas de información y publicidad de los Fondos aplicadas conforme la estrategia de comunicación.

Finalmente, el artículo 116.3 establece la obligación de informar al comité de seguimiento, al menos una vez al año, acerca de los avances en la aplicación de la estrategia de comunicación y del análisis que se haga de los resultados, así como de las actividades de información y de comunicación que se prevea efectuar en el siguiente año.

Finalmente, en el seno del GERIP se ha acordado la información que debe incluirse en los informes anuales de ejecución y que debe ser presentada en los Comités de Seguimiento para dar a conocer los avances de la Estrategia de Comunicación. Esta información es la siguiente:

- Anexo de Comunicación. Este apartado debe tener una estructura similar a la del periodo 2007-2013, incluyendo cuando existiesen operaciones certificadas, los indicadores de comunicación y el listado y contenido de las buenas prácticas aprobadas. Además, se acordó que las Autoridades de Gestión facilitarían un texto común relativo al cumplimiento de sus obligaciones.
- Avances en la Estrategia de Comunicación. Este apartado debe presentarse en los Comités de Seguimiento, incluyendo un cuadro con las actividades a realizar el próximo año y un resumen de las actividades más relevantes realizadas durante el ejercicio.
- Informe para la ciudadanía. Se ha definido el contenido de estos informes para el Fondo FEDER, que deben incluir un cuadro financiero y otro de indicadores acompañados de aproximadamente 20 líneas para analizar los aspectos más destacados de ambos ámbitos. Asimismo, debe incluir un apartado sobre las acciones seleccionadas como buenas prácticas. Esta estructura de informe no es necesario en el caso del FSE, que puede definir su propia estructura.

La definición de estos aspectos es valorada positivamente por el equipo evaluador en la medida que permite proporcionar homogeneidad al seguimiento de las Estrategias de Comunicación y reflejar

con carácter anual los avances experimentados en la ejecución de las Estrategias, con lo que se pueden adoptar medidas correctoras si son necesarias para mejorar la ejecución de las medidas de información y publicidad.

Los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FEDER han cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa, así como con las condiciones y características de la información acordadas en el GERIP. Además, esta información se ha ido adaptando en cada anualidad a lo señalado en el GERIP.

En lo que respecta a la información relativa a los indicadores de realización y resultado, esta únicamente ha sido incluida en el informe anual de ejecución 2017 y los datos no son correctos. Como se ha explicado en el apartado 3.1., los datos introducidos en INFOCO hasta el año 2018 presentaban importantes deficiencias (baja calidad de la información, acciones reportadas bajo actividades incorrectas, actividades duplicadas, etc....) que impedían realizar un correcto seguimiento y evaluación de estos. Por este motivo, la Autoridad de Gestión del FEDER y el Organismo Intermedio acordaron eliminar toda la información reportada por los organismos extremeños en INFOCO2014, corregir junto con los Órganos Gestores/Beneficiarios los errores detectados y volver a subir todas las actividades de nuevo.

Por su parte, los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FSE no han cumplido con las condiciones y características establecidas en el GERIP, aunque ha cumplido con lo establecido en la normativa.

Antes de entrar en detalle del contenido de cada informe anual, es necesario destacar que el Programa Operativo FEDER (13 de agosto de 2015), el Programa Operativo del FSE (diciembre de 2015) y la Estrategia de Comunicación de ambos Programas Operativos (14 de julio de 2016) fueron aprobadas de manera tardía respecto al inicio del periodo de programación. Asimismo, el Comité de Seguimiento del FEDER fue constituido el 17 de noviembre de 2015. Esto incide sobre el nivel de ejecución y, en consecuencia, sobre el nivel de detalle de los informes.

A continuación, se detalla la información presentada en relación con los diferentes Programas Operativos.

El **informe anual de ejecución del año 2014-2015** no presenta ninguna información relacionada con las medidas de información y publicidad, dado que todavía no existía una Estrategia de Comunicación y el Programa Operativo estaba recién aprobado. En cualquier caso, si se hace mención en diversos apartados del informe a la contratación y elaboración de dicha estrategia. El contenido de este informe fue consensado en el GERIP para que todas las CCAA presentasen información homogénea.

El **informe anual de ejecución del año 2016** tampoco contiene actuaciones específicas en materia de I+D del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios. Por un lado, la aprobación tardía del Programa Operativo retrasó el inicio de ejecución de las operaciones, lo que consecuentemente demoró la implementación de acciones de I+D. Por otro lado, la Estrategia de Comunicación fue aprobada en el segundo semestre de 2016 y, más allá del RDC y los avances realizados en el seno de las reuniones del GERIP, no se disponía de una estrategia clara a seguir en materia de comunicación.

En cualquier caso, el informe sí que muestra la participación del Organismo Intermedio en las reuniones del GERIP con el fin de poner en marcha todas las obligaciones reglamentarias. Asimismo, se especifican las actividades llevadas a cabo para que los Órganos Gestores/Beneficiarios conozcan la importancia de cumplir estas obligaciones y para que la empresa encargada de diseñar las aplicaciones web tuviese en cuenta estos requisitos.

Por otro lado, se recalcó a los Órganos Gestores/Beneficiarios la importancia de presentar al menos una buena práctica por año y gestor. El inicio tardío de la puesta en marcha de las operaciones ha impedido cumplir con este requisito en la anualidad 2016, pero el informe deja claro que dicho retraso será subsanado en las posteriores anualidades a medida que se aprueben más operaciones.

Finalmente, a título informativo para que los Órganos Gestores/Beneficiarios profundicen en su conocimiento de las buenas prácticas, se hace un resumen exhaustivo del Acto Anual de la Autoridad de Gestión, donde además de resumir el contenido de dicha reunión se reflejan distintas buenas prácticas presentadas por otras Comunidades Autónomas que pueden servir de ejemplo a los Órganos Gestores/Beneficiarios y al propio Organismo Intermedio de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El **informe anual de ejecución del año 2017** es el primero de este periodo que hace referencia a las actividades de información y publicidad implementadas por el OI y los Órganos Gestores/Beneficiarios, que se encuentran detalladas en el anexo de comunicación de dicho informe.

El anexo se abre con la presentación del informe global del Plan de Comunicación extraído de INFOCO2014 y continúa con un análisis de las actuaciones desarrolladas. Asimismo, se hace especial mención a la lista de operaciones y al contenido del acto anual de comunicación.

Asimismo, y por primera vez en este periodo, se detallan 4 buenas prácticas del Programa Operativo que han sido aprobadas durante esta anualidad.

Este informe destaca especialmente respecto a los dos anteriores, ya que por primera vez se puede valorar la evolución de las medidas de información y publicidad descritas en la Estrategia de Comunicación. Además, se ha elaborado un informe para la ciudadanía que incluye los cuadros financieros y de indicadores.

Sin embargo, los datos relativos a los indicadores de realización y resultado presentados en este informe no son correctos. Como se ha explicado en el apartado 3.1., los datos introducidos en INFOCO hasta el año 2018 presentaban importantes deficiencias (baja calidad de la información, acciones reportadas bajo actividades incorrectas, actividades duplicadas, etc....) que impedían realizar un correcto seguimiento y evaluación de estos. Por este motivo, la Autoridad de Gestión del FEDER y el Organismo Intermedio acordaron eliminar toda la información reportada por los organismos extremeños en INFOCO2014, corregir junto con los Órganos Gestores/Beneficiarios los errores detectados y volver a subir todas las actividades de nuevo.

Finalmente, **el informe de ejecución anual del año 2018** no puede ser todavía valorado ya que se encuentra en proceso de aprobación.

Los informes anuales de ejecución, así como los informes para la ciudadanía, han sido puestos a disposición de la población en la página web del Organismo Intermedio.

El equipo evaluador valora positivamente que se haya cumplido con los requisitos formales establecidos en el GERIP en la elaboración de los Informes Anuales de Ejecución, que estos se encuentren disponibles en las páginas Web de la Autoridad de Gestión y del Organismo Intermedio para que puedan ser consultados y que el nivel de detalle de la información haya mejorado en las diferentes anualidades. Sin embargo, considera que los errores existentes en los indicadores de realización y resultado presentado en el IAE 2017 impiden valorar los avances realizados.

Integración de las actividades de I+D en los informes anuales FSE

El Organismo Intermedio ha incluido información relativa al avance en la aplicación de las medidas de información y publicidad establecidas en la Estrategia de Comunicación en los Informes Anuales de Ejecución de la anualidad 2016 y 2018 en el apartado 12.2.

El **informe anual de ejecución del año 2016** no contiene actuaciones específicas en materia de I+D del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios, dado que al retraso en la aprobación del Programa Operativo se une la aprobación en el segundo semestre de este año de la Estrategia de Comunicación. Ante la falta de actividades concretas desarrolladas, se aprovecha este apartado del informe para detallar las medidas de información y publicidad a realizar en la próxima anualidad.

Por su parte, el **informe anual de ejecución del año 2018** es el primero que presenta una relación de las actividades de I+D desarrolladas por el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios. Asimismo, se incluyen por primera vez 2 buenas prácticas aprobadas en el marco del Programa Operativo.

La información incluida en los Informes Anuales de Ejecución hace referencia a las actividades desarrolladas por el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios del FSE. Las acciones relativas a las medidas de información y publicidad desarrolladas por la Autoridad de Gestión del FSE se recogieron en los informes anuales de ejecución del Programa Operativo de Asistencia Técnica. Este reparto se ha consensuado entre la Autoridad de Gestión y los Organismos Intermedios del FSE para poder maximizar el espacio disponible derivado de la limitación de caracteres que establece la Comisión Europea para los diferentes epígrafes de los informes de ejecución.

Los informes anuales de ejecución, así como los informes para la ciudadanía, han sido puestos a disposición de la población en la página web del Organismo Intermedio. Sin embargo, no se ha realizado un anexo de comunicación en ninguna de las anualidades de manera que no se han cumplido las instrucciones acordadas en el GERIP.

Finalmente, conviene comentar que esta información se ha trasladado al Comité de Seguimiento para su valoración. Asimismo, anualmente se comentaron los avances en la ejecución de la Estrategia en las reuniones del Comité.

Esta información permite que se haya cumplido adecuadamente con la normativa comunitaria, pero no permite realizar un seguimiento de las actividades de comunicación desarrolladas ni está permitiendo cumplir con lo acordado en el GERIP.

Por tanto, se recomienda que con carácter anual se realice un anexo de comunicación que cumpla con la estructura y contenidos acordados en el GERIP y permita efectuar un seguimiento periódico de los avances realizados en materia de información y publicidad en el Programa. Esta información se podría poner a disposición de la ciudadanía en la página web de la Autoridad de Gestión del FSE y/o del Organismo Intermedio para realizar una difusión más eficiente de las actuaciones desarrolladas.

3.3. La repercusión de los sistemas de seguimiento en la calidad de la ejecución de las medidas

La definición y puesta en marcha de procedimientos adecuados que recojan y apliquen correctamente la normativa comunitaria en materia de comunicación, gestión, seguimiento, control y evaluación, resulta imprescindible a la hora de facilitar el trabajo a los organismos implicados en la ejecución de los Programas Operativos y la Estrategia de Comunicación.

El conocimiento por parte de todas las entidades implicadas de los procesos definidos para la gestión y seguimiento del Programa Operativo y de su Estrategia de Comunicación puede ayudar a comprender los factores de éxito u obstáculos que inciden sobre los niveles de realización, resultado e impacto alcanzados.

Como se señala en la “Guía de Evaluación” con frecuencia la eficacia de las actuaciones en información y comunicación se explican no solo por la mayor o menor calidad de la Estrategia de Comunicación, sino por la calidad de los procesos de implantación o ejecución.

El sistema de seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación de la Estrategia se basa en la recopilación y registro de las acciones de información y publicidad que permiten generar los indicadores de realización y resultados, la incorporación en los informes anuales de ejecución de los avances realizados en la aplicación de estas medidas, la identificación y reporte de buenas prácticas, etc.

Este sistema puede valorarse positivamente desde el punto de vista formal, pero se observa que existen determinadas deficiencias en los sistemas de seguimiento que ha afectado a la calidad de la implementación de la Estrategia. Estas deficiencias se comentan a continuación en sus apartados correspondientes.

Existencia de instrucciones a los órganos encargados de la gestión y ejecución de las actuaciones en materia de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** ha organizado desde el inicio del periodo de programación diversas sesiones destinadas a los Organismos Intermedios de los Programas Operativos a nivel nacional en las que se les ha informado, entre otros, de los siguientes aspectos: funciones y procedimientos de los Organismos Intermedios y las Autoridades de Gestión, sistema de gestión y control y cuentas anuales, metodología de los indicadores de realización y resultado, aplicaciones informáticas de gestión, normas de elegibilidad, criterios de selección de operaciones y el sistema de evaluación.

En el caso de la **Autoridad de Gestión del FSE**, no existe constancia en INFOCO2014 de que haya realizado actividades de esta naturaleza. Este aspecto resulta un ámbito de mejora a desarrollar en lo que resta del periodo de programación, ya que la existencia de instrucciones contribuye a facilitar el cumplimiento de las obligaciones por parte del Organismo Intermedio y de los Órganos Gestores/Beneficiarios.

El **Organismo Intermedio** también ha proporcionado instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Durante el proceso de entrevistas al Organismo Intermedio y a los Órganos Gestores/Beneficiarios, el equipo evaluador ha podido constatar que el Organismo Intermedio remite de manera frecuente y por correo electrónico diversas instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios relacionadas con la gestión, seguimiento, evaluación y control de los Programas Operativos, incluidas las actividades de comunicación.

El Organismo Intermedio también ha realizado diversas formaciones donde entre otros asuntos se trataron las obligaciones existentes en materia de información y publicidad. Estas sesiones se han concentrado en su mayoría al inicio del periodo de programación, reduciéndose su frecuencia en los años posteriores en detrimento del envío de instrucciones por correo electrónico relacionadas con las novedades que pueden afectar al correcto desempeño de sus funciones.

A juicio del equipo evaluador, la organización de sesiones formativas es una forma directa y efectiva de transmitir a los Órganos Gestores/Beneficiarios cuáles son sus obligaciones en materia de información y comunicación. Por ello, estas deberían producirse de manera periódica y no limitarse al inicio del periodo de programación. La rotación del personal en determinados Órganos Gestores/Beneficiarios hace que sea conveniente desarrollar acciones de formación e información para que todas las personas implicadas en la gestión de los Fondos conozcan adecuadamente las obligaciones.

Los Órganos Gestores/Beneficiarios reconocen el esfuerzo y disponibilidad que muestra el Organismo Intermedio ante cualquier cuestión relacionada con la gestión de los Programas Operativos, incluidas las actuaciones de información y comunicación.

En cualquier caso, a pesar de la labor desarrollada por el Organismo Intermedio, se observa que los **Órganos Gestores/Beneficiarios** tienen dificultades en relación con el cumplimiento de determinados requisitos relacionados con la información y publicidad.

Estas dificultades se concretan en:

- La existencia de un amplio número de Órganos Gestores/Beneficiarios que no se encuentran implicados o presentan un grado de participación muy reducido en la implementación de la

Estrategia. En este sentido, 16 de los 29 Órganos Gestores/Beneficiarios han desarrollado pocas actividades (o ninguna) y presentan dificultades para cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia o la normativa.

- La existencia de dificultades para identificar, seleccionar, elaborar los informes y presentar buenas prácticas. Estas deberían ser un elemento vertebrador de la Estrategia de Comunicación. Sin embargo, el número de Órganos Gestores/Beneficiarios que disponen de buenas prácticas aprobadas es reducido. En este sentido, se observa como la identificación, selección y presentación de buenas prácticas no constituye un elemento habitual de la gestión de las operaciones cofinanciadas, de manera que no están siendo en la práctica un elemento vertebrador de la Estrategia.

Por ello, se recomienda al Organismo Intermedio que desarrolle acciones formativas de carácter práctico con una mayor periodicidad para mantener actualizada la información de la que disponen los Órganos Gestores/Beneficiarios y en especial las personas incorporadas recientemente.

Calidad de los procedimientos establecidos

La calidad de los procedimientos establecidos en relación con la gestión, seguimiento y evaluación de las medidas de comunicación son adecuados desde el punto de vista formal. Sin embargo, en la práctica se observan las dificultades que inciden de manera notable sobre la calidad de la información reportada, siendo especialmente significativo que los datos disponibles de la Junta de Extremadura únicamente se han introducido en INFOCO 2014 hasta 31 de diciembre de 2018 y no hasta 30 de junio de 2019 como estaba establecido en la Guía Metodológica.

El **sistema de seguimiento** establecido para medir el grado de eficacia de la ejecución se basa en el reporte de las actividades desarrolladas por las diferentes entidades encargadas de la información y publicidad (Autoridades de Gestión, Organismo Intermedio y Órganos Gestores/Beneficiarios), lo que permite construir los indicadores de realización y resultado establecidos en la Estrategia de Comunicación. Además, en la propia Estrategia de Comunicación se establece la tipología de acciones que pueden reportarse en cada una de las acciones definidas.

La Autoridad de Gestión del FEDER ha elaborado un “breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” que proporciona instrucciones sobre cómo completar los indicadores de comunicación.

El sistema de seguimiento propuesto inicialmente a nivel regional implicaba que cada Órgano Gestor/Beneficiario era responsable de introducir en INFOCO 2014 las actividades de comunicación desarrolladas de conformidad con lo establecido en el manual por la Autoridad de Gestión, siendo el Organismo Intermedio el encargado de revisar la calidad de la información reportada.

Este sistema resulto inadecuado, en la medida que los Órganos Gestores/Beneficiarios mostraron dificultades a la hora de reportar la información (baja calidad de la información, acciones reportadas bajo actividades incorrectas, actividades duplicadas, etc....), de manera que la calidad de la información reportada era mala.

Estas las dificultades presentadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios para reportar la información en INFOCO2014 incidieron de manera negativa en la información presentada en el IAE FEDER de 2017. En este sentido, los datos reportados en dicho informe y que fueron presentados ante el Comité de Seguimiento no permitieron realizar un seguimiento adecuado de la implementación, ya que eran erróneos.

Por este motivo, el Organismo Intermedio y la Autoridad de Gestión del FEDER acordaron eliminar toda la información recogida en INFOCO2014, corregir junto con los Órganos Gestores/Beneficiarios los errores detectados y volver a subir todas las actividades de nuevo. Asimismo, se procedió a modificar el procedimiento de seguimiento, con objeto de facilitar que la calidad de la información reportada mejorase.

En el nuevo procedimiento implementado, el Organismo Intermedio es el encargado de coordinar el proceso de seguimiento, ocupándose de recopilar la información de los Órganos Gestores/Beneficiarios e introducir esta información en INFOCO 2014.

Para realizar el seguimiento solicita información a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Estos deben completar esta esta información en un archivo de Excel que remiten a las personas responsables de la unidad coordinadora del Organismo Intermedio que se encarga de analizar y revisar eta información, solicitando correcciones o subsanaciones a la información presentada si se considera convenientemente.

Finalmente, la unidad coordinadora del Organismo Intermedio de se encarga de incorporar la información de las actuaciones de comunicación en INFOCO 2014.

Este procedimiento ha permitido, a pesar de que existen determinadas incidencias puntuales señaladas en el apartado 3.1, que la calidad de la información disponible haya mejorada en relación con la existente en 2018.

Sin embargo, el Organismo Intermedio no está cumpliendo con la recomendación de volcar la información en el sistema 2 veces al año, con lo que se está incumpliendo las orientaciones establecidas en el manual elaborado por la Autoridad de Gestión.

Esto repercute sobre la calidad de la información disponible ya que los datos de las actividades desarrolladas por la Junta de Extremadura solamente se encuentran disponibles hasta el 31 de diciembre de 2018.

El equipo evaluador valora negativamente que no se estén recopilando y registrando la información con la frecuencia recomendada. Este es un aspecto relevante en una Estrategia de Comunicación como la de Extremadura que dispone de una compleja estructura organizativa y un número muy elevado de actividades de comunicación. El equipo evaluador considera que cumplir con esta recomendación haría que el seguimiento se realizase de manera adecuada.

Estas incidencias implican que el sistema de seguimiento no esté funcionando adecuadamente, de manera que no permite que se realice un seguimiento apropiado de los avances experimentados en la implementación de la Estrategia.

En el caso de la Administración General del Estado, la Autoridad de Gestión FEDER y la Autoridad de Gestión del FSE son responsables de incorporar en INFOCO 2014 las actividades de información y publicidad que se desarrollan. En este sentido, mientras que la información de la Autoridad de Gestión de FEDER se encuentra disponible en el sistema de seguimiento, la información de la Autoridad de gestión del FSE solamente hace referencia a la página web y a la red INIO, con lo que no consta que haya desarrollado actividades que resultan obligatorias según el RDC como la organización de una actividad importante con carácter anual.

La labor desarrollada por la Autoridad de gestión del FEDER en lo que respecta al seguimiento de la Estrategia de Comunicación se valora positivamente. Sin embargo, la participación de la Autoridad de Gestión del FSE debe valorarse negativamente, dado que no está cumpliendo con las obligaciones establecidas.

Por otra parte, en lo que respecta a la **evaluación**, el procedimiento es igualmente continuista con el periodo de programación precedente incluyendo una evaluación intermedia dirigida a mejorar la aplicación de la Estrategia y una evaluación final orientada a definir recomendaciones que puedan ser aplicadas en el periodo de programación 2021-2027.

Los procedimientos de evaluación establecidos resultan adecuados a juicio del equipo evaluador, si bien la calidad de las evaluaciones que se desarrollen dependerá de la calidad de los datos de seguimiento e indicadores que se dispongan en dicho momento, con lo que éste resulta actualmente el principal aspecto a subsanar.

Del mismo modo, el **sistema de verificación** aplicado es valorado positivamente. Este procedimiento ha interiorizado de manera apropiada la revisión que debe realizarse del cumplimiento de los requisitos de información y publicidad, no habiendo manifestado los Órganos Gestores/Beneficiarios

la existencia de incidencias en la materia. Este sistema de verificación se analiza de manera más detallada en el capítulo 4 de esta evaluación.

Finalmente, en lo que se refiere a la coordinación entre el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios, se mantiene un contacto periódico entre los diferentes organismos principalmente a través de reuniones individuales y comunicación continua por email y teléfono. Sin embargo, a pesar de este contacto periódico los Órganos Gestores/Beneficiarios no están cumpliendo adecuadamente con lo señalado en la Estrategia de Comunicación.

Como se ha comentado de manera previa 16 de los 29 Órganos Gestores/Beneficiarios han desarrollado un número muy reducido de actividades de comunicación y tienen dificultades para cumplir adecuadamente obligaciones establecidas en la Estrategia.

Disposición de Manuales específicos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación por parte de las Autoridades de Gestión, Organismos Intermedios y beneficiarios, así como la elaboración de instrucciones, orientaciones con la finalidad de facilitar la información y transparencia.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** ha elaborado diferentes documentos para proporcionar orientaciones a los Organismos Intermedios para la elaboración de las “Descripciones de procedimientos y funciones” necesarias para su designación como Organismos Intermedios. Estas orientaciones establecían las orientaciones para la definición de los procedimientos de gestión, seguimiento, control, evaluación e información y comunicación. Entre los documentos elaborados se puede destacar las “Orientaciones para los beneficiarios de los Fondos Estructurales y de Inversión Europeos y de otros instrumentos relacionados de la UE” elaborada por la Dirección General de Fondos Europeos. Asimismo, desde el punto de vista de la comunicación, destaca el “Breve Manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios en materia de comunicación 2014-2020”.

En el caso de la **Autoridad de Gestión del FSE** no puede valorarse si ha proporcionado instrucciones a los distintos organismos, ya que esta información no se encuentra registrada en INFOCO2014. Cabe recordar que la existencia de instrucciones es un aspecto clave para mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación y el cumplimiento de las obligaciones.

A juicio del equipo evaluador, la ausencia de estas instrucciones propiciaría que el Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios del FSE no dispusiesen de información sobre los procedimientos que deben aplicar en la gestión de las operaciones, incluida la comunicación. Por tanto, el equipo evaluador recomienda la Autoridad de gestión del FSE que proporcione instrucciones a los organismos y/o registre su actividad en INFOCO 2014.

El **Organismo Intermedio**, por su parte, ha elaborado manuales de gestión e instrucciones específicas que fueron enviadas a los Órganos Gestores/Beneficiarios coincidiendo con la aprobación de los Programas Operativos, pero estas no han sido reflejadas correctamente en INFOCO2014. En lugar de reportarse de manera individual, se están agrupando todas las instrucciones emitidas en un mismo año bajo una sola actividad. Este método de reporte, erróneo y que debe ser subsanado por el Organismo Intermedio, no refleja el número real de instrucciones que se han emitido.

En lo que respecta a las actividades de comunicación, el Organismo Intermedio ha elaborado el “Manual de Identidad Gráfica de los Fondos Europeos en Extremadura 2014-2020” que pretende facilitar la comprensión y aplicación práctica de las obligaciones en materia de comunicación por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios de los Programas Operativos.

Esta información es adecuada para que los Unidades Gestoras/Beneficiarios conozcan los procedimientos a aplicar.

No obstante, los cambios y actualizaciones de la normativa representan una carga de trabajo adicional para los Órganos Gestores/Beneficiarios que hace que no puedan prestar la atención debida a todos los procedimientos que deben aplicarse en la gestión de los Fondos. Esto hace que determinadas obligaciones no se estén aplicando, especialmente si se tiene en cuenta que se priorizan otras actividades de gestión de las operaciones cofinanciadas frente a la comunicación.

En este sentido, como se ha constatado a través de los grupos de trabajo, sería recomendable que se proporcionase información de tipo práctico a los Órganos Gestores/Beneficiarios adaptada a sus necesidades que facilite aplicar las obligaciones. También se recomienda incidir en la importancia que la comunicación tiene en la gestión de las operaciones, dado que permite transmitir a la ciudadanía la importancia de los Fondos y la Unión Europea tienen para el desarrollo económico y social de la región.

El equipo evaluador recomienda que los Órganos Gestores/Beneficiarios proporcionen mayor relevancia a la comunicación, dado que se trata de obligaciones que disponen de la misma importancia en relación con la gestión de los Fondos que otros procedimientos (gestión, certificación, etc.). El equipo evaluador estima que es importante que se adopten medidas que permitan que la ciudadanía sea consciente de la importancia de los Fondos y la Unión Europea tienen para el desarrollo económico y social de la región.

Asignación y adecuación de los recursos destinados a los aspectos de comunicación

El objeto de este epígrafe es valorar si los recursos financieros y humanos son adecuados y suficientes para la implementación de la Estrategia.

Desde el punto de vista de los **recursos financieros** asignados, las actividades de comunicación realizadas en el ámbito de la Estrategia de Comunicación hasta el 30 de junio de 2019 tienen un coste de 2.256.942 euros. Esto representa el 79,64% del presupuesto total asignado en la Estrategia.

Las actividades que representan un mayor nivel de gasto son las actividades y actos públicos (1.451.571 euros) y la difusión en medios de comunicación (511.461 euros), que en su conjunto aglutinan el 86,97% del gasto total ejecutado. Sin embargo, sus indicadores de realización han alcanzado el 51% y el 47,7% del valor objetivo respectivamente.

En cuanto a los **medios humanos**, en la práctica se ha constatado que, salvo en la Autoridad de Gestión del FEDER, los recursos humanos disponibles no han sido suficientes para absorber todos los trabajos requeridos en el ámbito de la comunicación.

La **Autoridad de Gestión del FEDER**, cuenta con una estructura formada por cuatro personas que se dedican entre otro orden de cosas a la comunicación. Las principales tareas desempeñadas por estas personas son las siguientes:

- Actualización de los contenidos de la página web de la Dirección General de Fondos Comunitarios.
- Seguimiento del funcionamiento de la aplicación INFOCO2014, actualización y revisión de la información volcada en la aplicación.
- Presentación de la información a consensuar durante las reuniones del GERIP con el fin de homogeneizar la aplicación de los criterios de Información y Publicidad entre las diferentes Comunidades y establecer una estrategia de comunicación conjunta.
- Coordinación de la labor realizada por las entidades implicadas en las Estrategias de Comunicación a nivel nacional.
- Presentación del estado de situación de la comunicación de los PO durante las reuniones del GERIP: indicadores, lista de operaciones, Portal Web Único, buenas prácticas, etc.
- Seguimiento de la información volcada en la base de datos de buenas prácticas y en el Portal Web Único.
- Seguimiento y filtrado de las buenas prácticas. En este sentido conviene destacar que, si bien teóricamente el papel de la AG se limita a realizar el último filtro de las buenas prácticas, en ocasiones los Organismos Intermedios de los Programas Operativos remiten a la AG información que no ha sido revisada en su totalidad. Por tanto, en la práctica la AG no se limita únicamente a realizar el último filtro, si no que realiza una revisión en mayor detalle de las buenas prácticas con el fin de verificar si se está cumpliendo con lo establecido en esta materia.

El equipo evaluador considera adecuado los recursos disponibles en la Autoridad de Gestión de FEDER, dado que se cumple adecuadamente con las obligaciones en esta materia como se ha visto en el apartado 3.1, cumpliendo incluso más allá de sus propias obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación, dado que interviene en algunas cuestiones que son competencia del Organismo Intermedio.

En el caso de la **Autoridad de Gestión del FSE**, esta cuenta con 2 personas con dedicación parcial a los aspectos de comunicación. Los medios disponibles y/o la dedicación de estos no está resultando, a juicio del equipo evaluador, adecuados, en la medida que no consta en INFOCO que determinadas actividades se hayan desarrollado o no se haya cumplido con obligaciones a 30 de junio de 2019 como es disponer de un Portal Web Único.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda a la Autoridad de Gestión del FSE que disponga de más medios humanos o una mayor dedicación para poder cumplir con todas las obligaciones establecidas.

En lo que respecta al **Organismo Intermedio**, éste cuenta con una persona responsable de comunicación que se encarga actualmente de la coordinación y el seguimiento de las actividades de comunicación. Sin embargo, esta persona no dispone de dedicación a tiempo completo a las actividades de comunicación y compagina esta responsabilidad con otras funciones asignadas a su puesto.

Además, esta persona es responsable de coordinar y supervisar la implementación de las actividades de comunicación de los 29 Órganos Gestores/Beneficiarios involucrados en los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura.

A juicio del equipo evaluador la falta de dedicación exclusiva unida al elevado número de Órganos Gestores/Beneficiarios a los que debe coordinar y supervisar, explica el papel secundario que el Organismo Intermedio está asumiendo en la implementación de la Estrategia. Esta falta de dedicación efectiva a la comunicación ha quedado patente en el análisis efectuado en el apartado 3.1, donde las actividades realizadas por el Organismo Intermedio han sido muy limitadas.

El equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio destinar más medios humanos a la coordinación e implementación de las actividades de comunicación, para que además de seguir coordinando a los Órganos Gestores/Beneficiarios puedan destinar más recursos a la implementación de actividades propias que permitan difundir el papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región.

Finalmente, en lo que respecta a los **Órganos Gestores/Beneficiarios**, la estructura de medios humanos asignada en la Estrategia presenta las siguientes problemáticas que están afectando a la correcta implementación de las actividades de comunicación:

1. Falta de dedicación exclusiva a las actividades de comunicación

Todas las personas responsables de en los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de dedicación a tiempo parcial a las actividades de comunicación, dado que son responsables de la ejecución, gestión, seguimiento e información y publicidad de las actuaciones, así como de la atención de verificaciones, auditorías, etc. Para estas personas la comunicación se sitúa en un papel secundario frente a otras obligaciones.

Tal y como se analiza en el capítulo 6, el 45,7% de los Órganos Gestores/Beneficiarios manifiestan que los medios humanos disponibles no son suficientes para reportar las actividades de I+D al Organismo Intermedio.

A juicio del equipo evaluador, la falta de dedicación exclusiva hace que estas personas se limiten en algunos casos a cumplir exclusivamente con las obligaciones normativas (publicaciones en el BOE, colocación de placas y carteles, etc....), en detrimento de otras actividades de comunicación que pueden tener mayor impacto en la ciudadanía y contribuir a la difusión del papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región.

Esto hace que 6 Órganos Gestores/Beneficiarios no hayan desarrollado aún ninguna actividad de comunicación y que otros 10 hayan desarrollado un número muy limitado de actividades que se concretaron en cumplir con las obligaciones comunitarias.

2. Elevada rotación de personal

Desde el inicio del periodo de programación, los Órganos Gestores/Beneficiarios han experimentado una elevada rotación de personal que ha afectado también a las personas responsables de las actividades de comunicación.

Durante las entrevistas y los grupos de discusión el equipo evaluador ha podido constatar que en algunos casos los cambios en el personal asignado han afectado al conocimiento e implementación de las actividades de comunicación. Por ejemplo, se ha producido una falta de transferencia del conocimiento generado en las actividades formativas impartidas al principio del periodo de programación a las personas incorporadas recientemente.

En este sentido, hay personas responsables de comunicación que no están al corriente de los asuntos tratados con anterioridad a su incorporación al puesto de trabajo, y que por tanto no aplican correctamente todas sus obligaciones.

En vista de las problemáticas existentes, el equipo evaluador recomienda a los Órganos Gestores/Beneficiarios dotar a estas actividades de los recursos humanos suficientes que garanticen su correcta implementación. Además, ante la elevada rotación de personal, se recomienda que el Organismo Intermedio establezca un procedimiento que garantice que las nuevas personas tengan acceso y conozcan las guías, manuales e instrucciones distribuidas antes de su incorporación al puesto de trabajo.

Apoyo informático: disponibilidad y organización de aplicaciones informáticas que aseguren la calidad del seguimiento y de la ejecución.

La herramienta informática para la gestión y seguimiento de las medidas de comunicación es **INFOCO2014**. Esta fue empleada durante el periodo de programación anterior, habiéndose incorporado paulatinamente funcionalidades que contribuyen a mejorar su operativa.

Las ventajas que ofrece esta herramienta son las siguientes:

- Aporta información de la ejecución de la Estrategia y del cumplimiento de los objetivos establecidos, permitiendo el examen cuantitativo de las actividades realizadas.
- Proporciona una visión objetiva de los recursos aplicados, de manera que se puede valorar no solo el avance sino la eficacia de las actuaciones.
- Permite identificar las actividades desarrolladas por los diferentes agentes implicados y asignarles su responsabilidad en la ejecución de la Estrategia.
- Facilita la coordinación de las iniciativas que se plantean y la eficacia de las actuaciones a llevar a cabo en materia de información y publicidad.
- Obliga a los organismos responsables de la Estrategia de Comunicación a programar el uso más eficiente posible de los recursos, estimulándose un mejor aprovechamiento de éstos.

El “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020” recomienda introducir al menos dos veces por año la información en el sistema.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** ha incorporado la información de sus operaciones de manera adecuada y esta se encuentra actualizada.

La **Autoridad de Gestión del FSE** únicamente ha incluido la información relativa a la red INIO y la página web. Si ésta es la única actividad desarrollada por la Autoridad de Gestión del FSE se estarían incumpliendo obligaciones establecidas en la normativa como la celebración de una actividad de comunicación importante con carácter anual.

El **Organismo Intermedio** es el encargado de incorporar la información de sus operaciones y las correspondientes a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Para que el Organismo Intermedio pueda incorporar las actividades de los Órganos Gestores/Beneficiarios, este se encarga de enviarles un fichero Excel para que lo completen con la información de las medidas que han implementado. Además, se requiere el envío de documentación física o digital probatoria de la efectiva realización de dichas medidas. Solamente las medidas reportadas que van acompañadas de esta documentación soporte son incorporadas a la aplicación INFOCO2014. El Organismo Intermedio realiza un análisis y filtrado de la información, solicitando aclaraciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios si es necesario.

Este procedimiento se ha establecido desde 2019 una vez se procedió a eliminar la información disponible en INFOCO 2014 ante los errores sistemáticos existentes en el volcado de información que, como se ha detallado con anterioridad, fue encomendado inicialmente a los Órganos Gestores/Beneficiarios.

El Organismo Intermedio actualiza la información en el sistema una vez al año. Esto ha contribuido a que los indicadores correspondientes a los organismos extremeños solo reflejen las actividades realizadas hasta el 31 de diciembre de 2018.

El equipo evaluador considera que la ausencia de información actualizada limita la calidad de los sistemas de seguimiento, ya que no permite reflejar de manera adecuada los avances experimentados en la implementación de la Estrategia. Además, impide comparar de manera homogénea los resultados obtenidos con los de otras comunidades autónomas.

Por tanto, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio incorporar en INFOCO2014 los datos correspondientes a la anualidad 2019 a la mayor brevedad posible y proceder en el futuro a actualizar la información al menos dos veces por año

Análisis de la estructura y funcionamiento del GERIP y resto de redes regionales.

La existencia de las redes de comunicación y la estructura de coordinación organizada en torno a ellas son aspectos imprescindibles para la correcta implementación, seguimiento y evaluación de la Estrategia de Comunicación. Este aspecto ya fue resaltado en el periodo de programación anterior y, por ello, se ha decidido dar continuidad a estas redes en el periodo de programación 2014-2020.

A nivel nacional, la **red GERIP** juega un papel imprescindible en la coordinación y dinamización de las tareas realizadas respecto a la información y publicidad de los Fondos Estructurales y la política de cohesión en España, potenciando el intercambio de experiencias entre los asistentes y estimulando la presentación de buenas prácticas.

En esta red participan, bajo la presidencia de las Autoridades de Gestión del FEDER y el FSE, los responsables de comunicación de cada una de las Estrategias de Comunicación regionales. Sus objetivos son facilitar el establecimiento de una estrategia de comunicación conjunta, coordinar las Estrategias regionales, facilitar el intercambio de ideas y convertirse en un foro de discusión y plataforma para la toma de decisiones y orientaciones consensuadas para la ejecución de las Estrategias de Comunicación. Asimismo, establece un puente informativo entre los participantes de la red española y las redes europeas INFORM e INIO.

Esta red se encuentra consolidada, habiéndose desarrollado 17 reuniones durante el presente periodo de programación, destacando las personas participantes su utilidad para la coordinación de las actividades a nivel nacional. Entre otras cuestiones se han tratado aspectos relacionados con el cierre del periodo de programación anterior, la elaboración de las Estrategias de Comunicación, el contenido de los Informes Anuales de Ejecución y la información que se presentará en los Comités de Seguimiento, las buenas prácticas, la evaluación de las Estrategias, etc.

El funcionamiento de esta red es adecuado, los temas tratados son relevantes y los acuerdos alcanzados son valorados positivamente por el equipo evaluador, en la medida que permite proporcionar homogeneidad y coordinación a la actividad desarrollada en las diferentes regiones españolas. Esta homogeneidad permite que el mensaje alcance de manera más efectiva a la ciudadanía.

En el caso de Extremadura, la persona responsable de comunicación sólo ha participado en 10 de las 17 reuniones organizadas. No obstante, la falta de asistencia a estas reuniones, que han estado debidamente motivadas, no ha impedido que la persona responsable de comunicación y, por consiguiente, todos los responsables de comunicación de los Órganos Gestores/Beneficiarios, estén al tanto de las cuestiones tratadas y las decisiones adoptadas a través del contacto con la Autoridad de Gestión de FEDER y la revisión de la información documental que se genera. No obstante, como ya se ha indicado anteriormente, se recomienda al Organismo Intermedio que envíe a una persona en representación del Responsable de Comunicación, cuando este no pueda acudir a las reuniones. Esto resulta importante para que pueda mantenerse informado a los Órganos Gestores puntualmente de las decisiones que se adoptan en el seno del GERIP, de manera que puedan incorporarse en la gestión a la mayor brevedad posible.

Asimismo, la Autoridad de Gestión del FSE ha participado solamente en 11 reuniones, no habiendo participado en dos reuniones del año 2017 y en ninguna de las cuatro reuniones de 2018.

La ausencia de la Autoridad de Gestión del FSE en las reuniones del GERIP es valorada negativamente por el equipo evaluador, dado que impide que participe debidamente en las decisiones que se

adoptan en esta red y dificulta que se adopten puntualmente estas decisiones en las intervenciones del FSE.

Comunicación y coordinación con otros órganos: cauces de información fluidos con los Comités de Seguimiento y el Comité de Evaluación.

En primer lugar, en lo que respecta a los **Comités de Seguimiento**, la Autoridad de Gestión tanto del FEDER como del FSE y el Organismo Intermedio han presentado en cada Comité los avances en materia de comunicación, informando sobre la ejecución y las buenas prácticas seleccionadas. En todos los Comités de Seguimiento se dedica un punto del orden del día a tratar los avances de la Estrategia de Comunicación, así como a exponer la planificación anual y proponer posibles modificaciones que deban ser aprobadas por el Comité de Seguimiento.

De esta manera se permite que tanto las entidades involucradas en la gestión, seguimiento y ejecución de los programas conozcan el estado de situación de la aplicación de la Estrategia como los agentes económicos y sociales y otras entidades que participan en los Comités conozcan la actividad que se está desarrollando para facilitar la divulgación de los Programas Operativos y la Política de Cohesión.

La Comisión Europea participa en las reuniones de los Comités de Seguimiento, lo que permite junto a la información recogida en los Informes Anuales de Ejecución que realice una supervisión de las actividades de información y publicidad desarrolladas, con lo que se cumple con las obligaciones comunitarias establecidas en la materia. El papel de la Comisión Europea en los Comités de Seguimiento es valorar los avances realizados, participar en la aprobación de posibles modificaciones en la Estrategia e informar a los participantes de las actividades de comunicación que se están desarrollando a nivel de la Unión Europea.

Por otro lado, el **Comité de Evaluación** es el principal instrumento de coordinación existente a nivel nacional en materia de evaluación. En éste se informa sobre las actividades de comunicación, incluyendo un punto del orden del día para informar a los asistentes sobre la comunicación.

Dado que las actividades de evaluación disponen de mayor importancia a lo largo de este periodo de programación, la normativa de la Unión Europea obliga a que cada Programa Operativo defina un Plan de Evaluación que debe ser aprobado en el marco del Comité de Seguimiento.

Los Planes de Evaluación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura han incorporado las evaluaciones (intermedia y final) de la Estrategia de Comunicación.

Los resultados de estas evaluaciones se reportarán tanto a los Comités de Seguimiento como al Comité de Evaluación. Además, esta información se incorpora en los Informes Anuales de Ejecución.

Además, conviene señalar que la coordinación también ha sido adecuada con los servicios de la Comisión Europea. Así, la comunicación se ha convertido en un tema habitual de discusión en el marco de las redes comunitarias constituidas al efecto (INFORM e INIO), en la que han seguido participando representantes de las Autoridades de Gestión y las Comunidades Autónomas.

La Comunidad Autónoma de Extremadura ha sido invitada en cinco ocasiones durante este periodo a participar en la red INFORM, pero el Organismo Intermedio ha declinado su asistencia. Por ello, se recomienda al Organismo Intermedio que valore participar en futuras reuniones de esta red, ya que puede ser un foro importante donde conocer experiencias aplicadas en otras regiones que ayuden a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Los Actos Anuales de Política Regional y Fondos Europeos en España se han empleado, asimismo, para facilitar la divulgación del FEDER permitiendo que se cumpla con la obligación de realizar una actividad de comunicación importante con carácter anual. En estos Actos Anuales ha participado el Organismo Intermedio, donde ha presentado a las personas participantes las buenas prácticas aprobadas en Extremadura.

4. VERIFICACIÓN DE LA INCLUSIÓN DE LA INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD EN LAS ACTUACIONES DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE LOS FONDOS FEDER Y FSE

En este capítulo se analizan los procedimientos de control y verificación que permiten al Organismo Intermedio y a la Autoridad de Gestión garantizar que las operaciones cofinanciadas por los Fondos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 cumplen con las obligaciones establecidas en materia de Información y Publicidad. También se analizará cuáles han sido los resultados de estas verificaciones sobre una muestra de operaciones cofinanciadas.

Asimismo, de manera previa, se analizará si se han definido procedimientos para garantizar que las medidas de información y comunicación se han incluido en las bases reguladoras, órdenes de ayudas y licitaciones públicas.

El artículo 125 del RDC establece la obligación de comprobar, mediante verificaciones administrativas y sobre el terreno, el cumplimiento de la normativa comunitaria y de las condiciones necesarias para el apoyo a la operación objeto de financiación. Entre otros aspectos, debe comprobarse que las operaciones cumplen con la normativa vigente en materia de información y publicidad. En la práctica y desde la perspectiva de la información y publicidad, se debe comprobar que en todas las operaciones se cumple con las obligaciones establecidas en el artículo 115 incluido el anexo XII del RDC, así como con las obligaciones establecidas en la materia en el Reglamento de Ejecución (UE) N.º 821/2014 de 28 de julio de 2014 y, en concreto, en el anexo II.

En este sentido, corresponde a la Autoridad de Gestión y al Organismo Intermedio implementar las medidas de verificación correspondientes que permitan corroborar que se están cumpliendo estas obligaciones.

Las verificaciones se realizarán mediante verificaciones administrativas de todas las solicitudes de reembolso presentadas por los beneficiarios y verificaciones sobre el terreno de las operaciones que podrán realizarse sobre una muestra. Los procedimientos de muestreo se establecerán en la “Descripción de procedimientos y sistemas” de las diferentes entidades, así como en los correspondientes planes de control.

Comprobación previa por el Organismo Intermedio del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación

La comprobación de la inclusión de las obligaciones de información y publicidad en las operaciones comienza de manera previa a su aprobación. En este sentido, los Órganos Gestores/Beneficiarios deben enviar al Organismo Intermedio de los Programas Operativos FEDER y FSE las bases reguladoras, convocatorias y contratos que van a publicar, con el objetivo de que éste realice una

comprobación previa de la inclusión de las obligaciones de información y comunicación. Una vez analizada la documentación, el Organismo Intermedio emite un informe al respecto. Sólo si este informe es favorable puede procederse a la aprobación de las operaciones.

El objetivo de estos procedimientos es comprobar que se cumple con la normativa de la Unión Europea de manera previa a la aprobación de las operaciones. Además, para garantizar que los Órganos Gestores/Beneficiarios conocen las obligaciones, el Organismo Intermedio ha remitido instrucciones previas relativas a las obligaciones que se deben cumplir.

Asimismo, tras la aprobación de las operaciones estas obligaciones quedan reflejadas en el DECA, de manera que se comunica nuevamente a los Órganos Gestores/Beneficiarios las obligaciones que deben cumplir.

El equipo evaluador considera que este procedimiento establecido es adecuado, en la medida que permite comprobar el cumplimiento de la normativa de información y publicidad de manera previa a la aprobación de las operaciones y que se informe a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre las obligaciones a cumplir en diferentes etapas del proceso (antes de la aprobación y a posteriori).

Inclusión de los requisitos de información y publicidad en la verificación de las operaciones (artículo 125 RDC)

Por su parte, en lo que se refiere al procedimiento de verificación, también se realiza una comprobación exhaustiva del cumplimiento de las obligaciones existentes en materia de información y comunicación en las operaciones cofinanciadas.

El Organismo Intermedio es el encargado, directamente o a través de asistencias técnicas contratadas, de la verificación de las operaciones de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020. La principal herramienta que permite comprobar el cumplimiento de estas obligaciones son las listas de verificación administrativa y sobre el terreno utilizadas durante el proceso de verificación de las operaciones en cumplimiento del Artículo 125.5 del citado Reglamento.

Estas listas de comprobación recogen los aspectos a controlar vinculados a las obligaciones que deben cumplirse en materia de información y publicidad: cumplimiento de las obligaciones del anexo XII del RDC, inclusión de las obligaciones en los DECA, inclusión de la normativa en las convocatorias de ayudas y subvenciones, incorporación de la normativa en las licitaciones públicas, etc.

Dado que estas preguntas deben ser contestadas obligatoriamente para poder proceder a la solicitud de reembolso de FEDER y FSE y los resultados deben ser incorporados en las aplicaciones

informáticas de gestión (Fondos 2020 y FSE 2014), se comprueba el cumplimiento de la normativa de información y publicidad en todas las operaciones.

Para comprobar la inclusión en las listas de verificación administrativa y sobre el terreno de las obligaciones, así como el cumplimiento de las obligaciones en materia de información y comunicación, el equipo evaluador ha seleccionado de manera aleatoria una muestra de operaciones certificadas que incluye al menos una operación de cada eje de ambos Programas Operativos, diferentes Órganos Gestores/Beneficiarios y tipología de operaciones.

Para el Programa Operativo FEDER se han seleccionado 10 operaciones cuyo montante certificado asciende a 2.038.823,86 euros. En el caso del FSE, se han seleccionado 6 operaciones por valor certificado de 690.456,28 euros.

Las **conclusiones** que se desprenden del análisis de estos expedientes son satisfactorias, ya que en todos los casos se ha constatado que:

- Se ha comunicado al beneficiario la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del RDC.
- Los beneficiarios han cumplido con las especificaciones del DECA relativas a medidas de comunicación e información y con lo establecido en el Anexo XII apartado 2 del RDC.
- En el caso de las visitas in situ, ha quedado corroborado que se cumplen con las medidas de información y publicidad establecidas en el Reglamento UE N.º 1303/2013 y derivados. Además, en las operaciones del FSE se ha comprobado que las partes que intervienen en la operación han sido informadas de la financiación del Fondo Social Europeo.
- Las operaciones implementadas mediante subvenciones han cumplido con las normas de información y publicidad, incluida la mención expresa a la cofinanciación europea y al Fondo correspondiente en las bases reguladoras, convocatorias de ayuda, formularios de solicitud, resoluciones y cualquier otro documento relacionado con la operación.
- Las operaciones implementadas mediante contratos han cumplido las normas de publicidad de las licitaciones, incluyéndose en el anuncio de licitación, de adjudicación y en la documentación del expediente una mención expresa a la cofinanciación europea y al Fondo correspondiente.

Por tanto, puede concluirse que la verificación ha incorporado la revisión del cumplimiento de la información y comunicación definiendo un procedimiento (listas de comprobación) que permite comprobar estos aspectos. Asimismo, no se han identificado incidencias en ninguno de los 16 expedientes analizados. En caso de que se hubieran identificado, éstas habrían sido subsanadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios de manera previa a la inclusión en una solicitud de reembolso.

5. INCORPORACIÓN DEL PRINCIPIO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LAS MEDIDAS DE INFORMACION Y PUBLICIDAD

Este capítulo tiene por objetivo analizar la incorporación del principio de igualdad de oportunidades en las medidas de información y comunicación de la Estrategia de Comunicación, así como determinar cómo los organismos implicados en su ejecución contribuyen a través de sus actuaciones a los siguientes aspectos:

- Visibilizar, de cara a la opinión pública, la contribución de los Programas Operativos a la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Tener en cuenta las necesidades de las mujeres en el acceso a los diferentes contenidos informativos.
- Facilitar información a las mujeres sobre las posibilidades de participación como beneficiarias de los Programas Operativos.

El análisis que se presenta a continuación es complementario al desarrollado en el capítulo 2. En este sentido, mientras que en dicho apartado se valora la incorporación de la igualdad de oportunidades en el diseño de la Estrategia de Comunicación, el capítulo actual está enfocado a valorar cómo este principio se ha tenido en cuenta en la implementación de las medidas de información y comunicación.

Al igual que ocurre con la fase de programación, la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido considerada de manera transversal durante la implementación de la Estrategia de Comunicación, si bien es cierto que existen actuaciones concretas destinadas al público femenino y a facilitar la participación de las mujeres en los Programas Operativos.

El principio de igualdad de oportunidades ha sido incluido en los criterios de selección de operaciones de ambos Programas Operativos, en la redacción de las ordenes reguladoras, las convocatorias de ayuda y sus resoluciones, los convenios, los contratos y el DECA, por lo que los beneficiarios de ambos Programas Operativos han sido conscientes de la importancia de cumplir con este requisito de manera previa al inicio de las operaciones.

Además, la igualdad de oportunidades y no discriminación, se tuvo en consideración en relación con las buenas prácticas. Éstas constituyen el elemento vertebrador de las Estrategias de Comunicación con lo que representan un elemento clave de la comunicación. Con el objetivo que se tuviera en consideración el principio de igualdad de operaciones en las buenas prácticas, éste fue incluido en uno de los siete criterios establecidos para su selección.

Todas las medidas de comunicación realizadas en el ámbito de la Estrategia de Comunicación se han dirigido con transparencia a todos los agentes interesados en los Programas Operativos y las

operaciones cofinanciadas (Órganos Gestores/Beneficiarios, beneficiarios potenciales o población en su conjunto), usando un lenguaje inclusivo en la documentación y herramientas utilizadas (instrucciones, notas de prensa, noticias web, anuncios en medios de comunicación, etc.), con lo que se cumple adecuadamente con el principio de igualdad de oportunidades en las actividades de comunicación.

Sin embargo, la encuesta realizada a la ciudadanía extremeña refleja que el conocimiento del FEDER (75,3% hombres y 64% mujeres) y el FSE (74,7% hombres y 68% mujeres) es en ambos casos inferior entre la población femenina.

La tipología de operaciones financiadas por el FEDER, unida la masculinización de ciertos sectores económicos sobre los que actúa el Programa Operativo y la ausencia de acciones concretas de comunicación dirigidas a las mujeres relacionadas con este Fondo pueden explicar los resultados obtenidos.

Por otro lado, el FEDER no tiene programadas operaciones concretas dirigidas al público femenino, como si ocurre en el FSE, que incluye dos operaciones exclusivamente dirigidas a mujeres víctimas de violencia de género y de discriminación múltiple (los Programas PIMEX y EMMA), que también han sido seleccionadas como buenas prácticas del Programa Operativo y que cuentan con acciones de comunicación específicas dirigidas al público femenino.

Sin embargo, resulta significativo que el conocimiento del FSE entre las mujeres también sea inferior al de los hombres, especialmente en las actuaciones que contribuyen a la igualdad de oportunidades y no discriminación. En este sentido, sólo el 36% de las mujeres afirman conocer la contribución del FSE a este principio (46% de los hombres), siendo el ámbito menos conocido del FSE.

En cualquier caso, ambos Programas Operativos presentan diferentes acciones de comunicación destinadas a fomentar el papel y la participación de las mujeres.

Las principales actividades de esta categoría registradas en INFOCO 2014 son las siguientes:

- Organización del Día Internacional de la Mujer y la Niña en la Ciencia. (FEDER – S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación)
- Actividad Mujer y Ciencia. (FEDER – S.G. de Economía y Comercio)
- Actos de difusión del Programa de Empoderamiento de Mujeres en Acción por Extremadura (FSE – Instituto de la Mujer de Extremadura)
- Video de difusión, folletos y trípticos informativos del Programa de Empoderamiento de Mujeres en Acción por Extremadura (FSE – Instituto de la Mujer de Extremadura)
- Presentación y actos de difusión del Programa de recuperación integral de mujeres víctimas de la violencia de género en Extremadura. (FSE – Instituto de la Mujer de Extremadura)

- Diseño, coordinación e impartición de actividades formativas para el fomento de la participación de las mujeres emprendedoras en el sector de las sociedades cooperativas agroalimentarias extremeñas. (FSE - S.G. de Desarrollo Rural y Territorio)
- Diseño coordinación e impartición de actividades formativas para el fomento de la participación de las mujeres emprendedoras y empresarias en el medio rural extremeño. (FSE - S.G. de Desarrollo Rural y Territorio)
- Diseño, coordinación e impartición de actividades formativas online para la mejora de competencias lingüísticas de la mujer dentro del sector agroturístico extremeño. (FSE - S.G. de Desarrollo Rural y Territorio)
- Campaña de publicidad y comunicación del programa de acciones de formación y sensibilización dentro de la Estrategia Mujer Empresarial. (FSE – D.G. Empresa y Competitividad)

Para la difusión de estas y otras actuaciones se ha hecho uso, entre otros, de canales de difusión específicos como asociaciones de mujeres, en cumplimiento de la medida 3.11 de la Estrategia de Comunicación.

A pesar de que en los últimos años se han diseñado acciones de comunicación específicas dirigidas a las mujeres, los resultados obtenidos en la encuesta a la ciudadanía extremeña hacen que sea recomendable seguir fomentando este tipo de acciones.

En este sentido, en los grupos de discusión se ha propuesto la realización de acciones de comunicación enfocadas a la concienciación de la ciudadanía sobre la contribución de los Fondos a este principio, segmentadas en función del público al que va dirigido. Esto permitirá adecuar el mensaje al objetivo que se pretende conseguir con cada colectivo: concienciación, información, participación en operaciones, etc.

En el seguimiento de la implementación de la Estrategia de Comunicación participa de manera directa el Instituto de la Mujer de Extremadura (IMEX) a través de los Comités de Seguimiento. En ellos, realiza aportaciones y sugerencias para mejorar la integración del principio de igualdad en las distintas actuaciones y documentos presentados, incluida la Estrategia de Comunicación.

Además de estas actividades, se realiza un seguimiento de las acciones de comunicación desarrolladas que permite cuantificar los indicadores de realización y resultado definidos en la Estrategia. Sin embargo, los datos relacionados con las personas en estos indicadores no se encuentran desglosados por sexo. Esto impide conocer si existen brechas de género en la participación en las actividades y actos públicos. La no separación de los indicadores de resultado relativos a las actividades y actos públicos por sexo fue acordada en el seno del GERIP, dado que no

se podía establecer un método riguroso que permitiese realizar esta desagregación en todas las actividades desarrolladas.

En conclusión, se puede señalar que la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se ha incorporado en la ejecución de las medidas de información y publicidad, desarrollando actuaciones específicas dirigidas a las mujeres potencialmente beneficiarias y a difundir la contribución de los Fondos a este principio transversal. Sin embargo, en la práctica esta contribución de los Fondos no está siendo percibida por la ciudadanía, siendo necesario desarrollar acciones que contribuyan a divulgarla.

El equipo evaluador recomienda que se incluyan mejoras como el desarrollo de campañas específicas dirigidas al público en general sobre la contribución específica de los Fondos a la igualdad de oportunidades, la realización de acciones de difusión específica de los Fondos a asociaciones de mujeres y la incorporación en el sistema de seguimiento de los datos de personas desagregados por sexo.

Asimismo, se observa que no se dispone de datos de indicadores de resultado divididos por persona, con lo que no puede realizarse una valoración de la incidencia de la comunicación desarrollada en mujeres y hombres. Por este motivo se recomienda que se valore en el seno del GERIP la posibilidad de reforzar el sistema de seguimiento cuantificando los indicadores relativos a personas divididos por sexo, estableciendo un método riguroso para esta cuantificación.

Esta es una cuestión que debe valorarse detalladamente, con objeto de que pueda ser aplicable a más tardar al comienzo del nuevo periodo de programación.

6. ANÁLISIS DE IMPACTO: LOGROS Y DESAFÍOS DE LAS ACTIVIDADES EN MATERIA DE INFORMACIÓN Y PUBLICIDAD

En este capítulo se analizan los indicadores de impacto que permiten medir los efectos y consecuencias a largo plazo de las actuaciones realizadas en materia de información y comunicación, así como comprobar si dichos efectos son atribuibles a las intervenciones objeto de análisis.

Los indicadores de impacto se encuentran recogidos y cuantificados en la Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020. A su vez, estos están divididos en dos bloques: los destinados a medir el impacto en los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos en cada Programa Operativo y los destinados a medir el impacto en la ciudadanía. Estos indicadores son los siguientes:

1. Actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos en cada Programa Operativo:
 - Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad.
 - Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o participantes respecto a la información facilitada.
 - Tasa de utilidad de las actuaciones. Unidad de medida: porcentaje.
2. Conocimiento de la ciudadanía sobre los fondos procedentes de la Unión Europea y del papel que ésta juega en la mejora de su calidad de vida:
 - Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales.
 - Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea.

Para poder cuantificar estos indicadores se han utilizado diferentes herramientas. Para el primer grupo se ha empleado la información extraída de las diferentes entrevistas realizadas a los Órganos Gestores/Beneficiarios. Para el segundo grupo, la información empleada se ha extraído de las encuestas telefónicas realizadas a la población extremeña.

La muestra seleccionada ha cumplido con los requisitos establecidos en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020. (Universo: 916.674 habitantes de 16 años o más; Muestra: 943 personas; Ámbito: Comunidad Autónoma de Extremadura; Error de muestreo: 1,63%; Estimación de proporciones: $P = Q = 0,5$; Margen de error: 3,26%; Nivel de confianza: 95%)

Esta encuesta ha sido realizada entre los días 20 y 24 de junio de 2019 por la empresa SIGMADOS Análisis e Investigación, S.L sobre la base del cuestionario con preguntas cerradas recogido en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020. Las encuestas han sido realizadas de manera telefónica, aplicando el sistema CATI (Computer Assisted Telephone Interviewing). La duración media de las entrevistas ha sido de 0:03:07.

Además de la valoración cuantitativa del impacto, también se ha tenido en cuenta un carácter más cualitativo a través de las aportaciones y recomendaciones realizadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios en los grupos de discusión. A continuación, se presenta un análisis de cada uno de los indicadores.

Actuaciones de los distintos colectivos implicados en la aplicación de los fondos en cada Programa Operativo

Estos indicadores permiten verificar el impacto que las actividades de información y comunicación han tenido en los colectivos implicados en la aplicación de los Fondos, especialmente en los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Tabla 2. Indicadores de impacto. Colectivos implicados

Indicador	Unidad	Valor de referencia 2013	Valor Objetivo	Valor alcanzado 30/06/19
Grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad	Porcentaje	75%	80%	76,19%
Tasa de satisfacción, que indique la valoración de los beneficiarios/Organismos Intermedios y/o gestores o partícipes respecto a la información facilitada	Porcentaje	75,8%	80%	60,68%
Tasa de utilidad de las actuaciones	Porcentaje	82,5%	85%	71,57%

Fuente: Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 y entrevistas a los Órganos Gestores.

Indicador de impacto. Grado de conocimiento de las obligaciones

El análisis de los resultados obtenidos en las entrevistas realizadas a los diferentes organismos implicados en la Estrategia muestra que el grado de conocimiento de las obligaciones existentes en la programación, gestión, seguimiento, control, evaluación e información y publicidad, se sitúa en el 76,19%. Este dato es ligeramente superior al valor de referencia (75%), e inferior al valor objetivo establecido en la Estrategia de Comunicación (80%).

Estos resultados se encuentran vinculados a las problemáticas identificadas respecto a los medios humanos disponibles.

Aunque Organismo Intermedio ha organizado diversas reuniones y jornadas formativas dirigidas a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre las obligaciones existentes en materia de información y comunicación, así como del resto de obligaciones relacionadas con la gestión, seguimiento, control y evaluación de los Programas Operativos, éstas se concentraron principalmente al inicio del periodo de programación, lo que hace que muchas personas no hayan podido asistir a las sesiones formativas.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que refuerce la formación de los Órganos gestores/Beneficiarios desarrollando formaciones específicas relacionadas con las obligaciones existentes en materia de información y publicidad.

Por su parte, en lo que se refiere a los beneficiarios privados, los Órganos Gestores han trasladado las obligaciones a los beneficiarios privados mediante la inclusión de los requisitos que deben cumplirse en materia de información y comunicación en las convocatorias de ayuda, resoluciones, bases reguladoras, etc.

Los beneficiarios privados encuestados estiman que han sido debidamente informados por los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre las obligaciones que deben cumplir a través de las convocatorias y resoluciones de ayuda. Su actividad se ha limitado a cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa.

Indicador de impacto. Tasa de satisfacción

Esta tasa tiene en cuenta las valoraciones hechas por los Órganos Gestores/Beneficiarios respecto a la adecuada duración y número de participantes de las sesiones formativas y eventos organizados con relación a los procedimientos de gestión, control, evaluación y requisitos de comunicación, así como si estos eventos han satisfecho las expectativas de las personas participantes.

Los resultados obtenidos muestran que el 60,68% de los organismos están satisfechos con los eventos y la información facilitada. Este dato es muy inferior al valor de referencia del año 2013 (75,8%) y se aleja considerablemente del valor objetivo previsto para este periodo de programación, fijado en el 80%.

El valor alcanzado por este indicador está condicionado por los recursos humanos disponibles en los Órganos Gestores/Beneficiarios. Como se ha señalado en el apartado 3.3., las personas encargadas de la gestión de las operaciones cofinanciadas disponen de dedicación a tiempo parcial a las actividades de comunicación, dado que son responsables de la ejecución, gestión, seguimiento e información y publicidad de las actuaciones, así como de la atención de verificaciones, auditorías, etc. Para estas personas la comunicación se sitúa en un papel secundario frente a otras obligaciones, lo que hace que descuide el desarrollo de determinadas tareas o que las actividades de

comunicación se concreten en cumplir con los requisitos de la normativa publicaciones en el BOE, colocación de placas y carteles, etc....), en detrimento de otras actividades de comunicación que pueden tener mayor impacto en la ciudadanía y contribuir a la difusión del papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región. El 45,7% de los Órganos Gestores/Beneficiarios manifiestan que los medios humanos disponibles no son suficientes para reportar las actividades de I+D al Organismo Intermedio.

Asimismo, desde el comienzo del periodo de programación, los Órganos Gestores/Beneficiarios han experimentado una elevada rotación de personal que ha afectado también a las personas responsables de las actividades de comunicación.

Durante las entrevistas y los grupos de discusión el equipo evaluador ha podido constatar que en algunos casos los cambios en el personal asignado han afectado al conocimiento e implementación de las actividades de comunicación. Por ejemplo, se ha producido una falta de transferencia del conocimiento generado en las actividades formativas impartidas al principio del periodo de programación a las personas incorporadas recientemente.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio que organice las acciones formativas en aquellos momentos que la carga de trabajo sea inferior y que concrete estas en aspectos prácticos de aplicación de las obligaciones de comunicación para que se adapten en mayor medida a las necesidades de los Órganos Gestores/Beneficiarios. Asimismo, estas sesiones deberían ser de una duración reducida para no suponer una carga adicional para el personal. Finalmente, deberían desarrollarse acciones formativas de refuerzo en aquellos momentos en que se produzca una mayor rotación del personal para facilitar que las personas que se incorporen en las actividades relacionadas con la gestión y comunicación de los Fondos dispongan de la formación adecuada.

Indicador de impacto. Tasa de utilidad de las actuaciones

Esta tasa mide las valoraciones de los organismos entrevistados respecto a 3 criterios relacionados con las sesiones formativas y eventos organizados en materia de procedimientos de gestión, control, evaluación y requisitos de comunicación:

- Si la información presentada ha servido para adelantar y/o actualizar sus conocimientos sobre Fondos y su aplicación.
- Si los contenidos son de utilidad práctica.
- Si la sesión o evento es una herramienta adecuada para informar/formar sobre los Fondos.

El análisis de las respuestas obtenidas refleja que el 71,5% de los organismos consideran útil este tipo de actuaciones. Sin embargo, este dato es inferior al valor de referencia del año 2013 (82,5%) y se encuentra lejos de alcanzar el valor objetivo establecido para este periodo (85%).

El Organismo Intermedio ha tratado de trasladar a los Órganos Gestores y Beneficiarios aquella información que resulta de mayor utilidad para el desarrollo de su actividad. Sin embargo, las sesiones formativas son percibidas por el personal como una carga adicional de trabajo, especialmente si estas sesiones se centran en aspectos teóricos del cumplimiento de las obligaciones que pueden consultarse en la normativa y/o manuales. Esto incide de manera importante sobre la utilidad percibida de las sesiones formativas.

El personal de los Órganos Gestores es el encargado de la gestión integral de las operaciones (ejecución, gestión, seguimiento, atención de verificaciones, auditorías, información y publicidad, etc.), además de su ejecución material (gestión de convocatorias, contrataciones públicas, etc.), lo que propicia que dispongan de una elevada carga de trabajo. Esta elevada carga de trabajo hace que asistir a sesiones informativas sea percibido como una tarea adicional, lo que repercute negativamente sobre la percepción de utilidad de estas personas.

Además, durante las entrevistas y los grupos de discusión, el equipo evaluador ha constatado que las personas de los Órganos gestores consideran que las formaciones han sido demasiado teóricas poniendo el acento en el cumplimiento de la normativa y no en aspectos más prácticos que pudieran facilitar el desarrollo del trabajo. Este factor incide de manera negativa en la utilidad percibida por estas personas. En este sentido, redundado en lo anterior comentado, se recomienda al Organismo Intermedio que desarrolle formaciones de tipo práctico que podrían concretarse en los aspectos en los que los Órganos Gestores/Beneficiarios están disponiendo de mayores dificultades como son la presentación de buenas prácticas o el desarrollo de actividades con mayor repercusión en la ciudadanía. Además, deberían desarrollarse las sesiones formativas en aquellos momentos en que la carga de trabajo será inferior.

Conocimiento de la ciudadanía sobre los fondos procedentes de la Unión Europea

Estos indicadores permiten comprobar el conocimiento que la ciudadanía tiene acerca de los Fondos Europeos y del papel que Europa tiene en la mejora de su calidad de vida.

Tabla 3. Indicadores de impacto. Ciudadanía

Indicador	Unidad	PO	Valor de referencia 2013	Valor Objetivo	Valor alcanzado 30/06/19
Grado de conocimiento de los distintos Fondos Estructurales	Porcentaje	FEDER	74,59%	80%	69,4%
		FSE	80,40%	85%	71,2%
Grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea	Porcentaje	-	84,33%	87%	79,2%

Fuente: Estrategia de Comunicación de los PO FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 y resultados obtenidos de la encuesta a la ciudadanía.

Como puede observarse el nivel de conocimiento tanto de la Unión Europea como de ambos Fondos ha disminuido en relación con la evaluación final del periodo anterior. Además, se sitúan por debajo del valor objetivo de la Estrategia de Comunicación.

Estos resultados están condicionados por los avances experimentados en la implementación de la Estrategia de Comunicación.

En primer lugar, el Organismo Intermedio no ha tenido un papel protagonista en la implementación de la Estrategia de Comunicación. El papel que ha desempeñado en la comunicación de los Programas Operativos, los Fondos o la política de cohesión ha sido muy limitado, de manera que no se ha trasladado a la ciudadanía de manera recurrente un mensaje sobre la contribución de los Fondos y la UE al desarrollo regional.

La mayor parte de los órganos gestores/Beneficiarios han desarrollado un número reducido de actividades de comunicación, orientadas principalmente, al cumplimiento de las obligaciones de comunicación. Estas actividades han tenido una escasa repercusión en la ciudadanía, lo que ha incidido sobre el conocimiento que esta dispone de los Fondos y la UE.

Además, los Órganos Gestores/Beneficiarios que han desarrollado un mayor número de acciones de comunicación se han dirigido principalmente a beneficiarios y/o potenciales beneficiarios. Aunque algunos han desarrollado actuaciones con cierta repercusión, estas han sido reducidas, de manera que no han permitido hacer llegar a la ciudadanía el mensaje de la contribución de los Fondos y la UE al desarrollo regional.

Estas circunstancias han propiciado que el conocimiento de la ciudadanía haya disminuido en relación con el periodo de programación anterior.

En este sentido, el equipo evaluador recomienda que el Organismo Intermedio asuma un mayor protagonismo en la implementación de la Estrategia de Comunicación, realizando acciones de comunicación que permitan dar a conocer a la ciudadanía los resultados alcanzados con la implementación de los Programas Operativos y la contribución de la UE para alcanzar esos resultados.

Asimismo, se recomienda que los Órganos Gestores/Beneficiarios desarrollen, en primer lugar, actuaciones que vayan más allá de cumplir con las obligaciones de comunicación y, en segundo lugar, que orienten su mensaje no solo a los beneficiarios y/o potenciales beneficiarios sino también a la ciudadanía.

Indicador de impacto. Grado de conocimiento de los Fondos Estructurales

El grado de conocimiento por parte de la población de los Fondos Estructurales en Extremadura varía ligeramente en función de cada Fondo, si bien en ambos casos ha disminuido considerablemente respecto a los valores de referencia.

El 69,4% de las personas encuestadas afirma conocer el **Fondo Europeo de Desarrollo Regional**. Sin embargo, este dato está alejado del valor objetivo esperado para este periodo (80%) y además ha disminuido respecto al valor de referencia del periodo anterior (74,59%).

Además, se aprecian diferencias significativas en función del sexo, dado que los hombres tienen mayor conocimiento del FEDER (75,3%) que las mujeres (64%).

Por tramos de edad, se observa que las personas cuya edad está comprendida entre los 45 y 54 años son las que presentan un mayor grado de conocimiento del FEDER (79,9%), seguidas de las personas entre 30 y 44 años (72,5%). En el extremo opuesto se encuentran las personas cuya edad se encuentra entre los 20 y 24 años (56,9%) y 16 y 19 años (60%) que presentan el grado de conocimiento más bajo del Programa Operativo.

Por otro lado, el grado de conocimiento del FEDER varía significativamente en función de la tipología de operaciones apoyada, donde las inversiones en infraestructuras y equipamientos (59,7%) son las más conocidas, seguido de las actuaciones en materia de energía (57,0%) y el apoyo a las empresas (55,0%).

En este sentido, cabe destacar que el 30,92% de las difusiones a través de cualquier tipo de cartelaría recogidas en INFOCO2014 se han realizado mediante la colocación de vallas y carteles. Teniendo en cuenta que la colocación de carteles y vallas es un requisito normativo en el caso de las actuaciones en infraestructuras, equipamientos y rehabilitación energética, no es de extrañar que estas operaciones sean de las más conocidas en el ámbito del Programa FEDER. Las actuaciones con menor grado de conocimiento entre la ciudadanía son las relacionadas con la disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres (40,9%), las ayudas a la I+D+i y la Sociedad de la Información (45,2%) y las actuaciones en materia de medio ambiente (51,1%).

El ámbito de las ayudas a la I+D+i resulta especialmente llamativo, dado el nivel de implicación que la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación ha tenido en la difusión de sus operaciones. De acuerdo con la información recogida en INFOCO2014, este organismo ha participado activamente en todas las actividades de información y comunicación, siendo el ámbito que mayor difusión ha tenido dentro de Programa Operativo FEDER. Entre otras, ha organizado 74 eventos que han contado con más de 16.500 asistentes y ha realizado 34 difusiones en distintos medios de comunicación, incluyendo 6 campañas publicitarias multimedia.

Como se ha señalado con anterioridad, esta entidad ha desarrollado algunas actuaciones dirigidas para el público en general. Sin embargo, muchas de sus actividades están dirigidas a los potenciales beneficiarios, beneficiarios de las ayudas o personal experto en la materia, lo que propicia que el mensaje no llegue al público en general.

Por tramos de edad, se aprecia que el grado de concienciación entre la ciudadanía varía en función del tipo de actuación apoyada. Las personas jóvenes menores de 20 años son las que presentan resultados más dispares, destacando especialmente el alto conocimiento de las actuaciones en energía, disminución de las desigualdades entre mujeres y hombres y las inversiones en infraestructuras y equipos, frente al bajo nivel de conocimiento de las actuaciones en materia de I+D+i y la Sociedad de la Información.

En términos generales, nuevamente se observa que las personas cuya edad está comprendida entre los 45 y 54 años son las que mayor conocimiento tienen del Fondo, independientemente de la actuación cofinanciada.

Por otro lado, el 71,2% de las personas encuestadas afirma conocer el **Fondo Social Europeo**. Sin embargo, este dato está alejado del valor objetivo esperado para este periodo (85%) y además ha disminuido considerablemente respecto al valor de referencia del periodo anterior (80,40%).

Desglosando los datos por sexo, nuevamente se aprecia que son los hombres los que presentan un mayor grado de conocimiento del FSE (74,7%) frente al 68% en el caso de las mujeres.

Por tramos de edad se observa que las personas con edades comprendidas entre los 45 y 54 años son las que mayor grado de conocimiento del FSE presentan (82%), seguido de las personas entre 25 y 29 años (79,3%) y las de 16 a 19 años (74,3%). Por su parte, las personas mayores de 54 años son las que presentan el menor grado de conocimiento del FSE, que se sitúa en el 61,6%.

El conocimiento del apoyo del FSE varía en función de la tipología de operaciones, donde la lucha contra la exclusión social (56,3%), las ayudas a empresas (55%) y las actuaciones en formación y empleo (51,5%) son las más conocidas por la población extremeña.

Por su parte, la disminución de la desigualdad entre mujeres y hombres (40,9%) y el apoyo a la I+D+i mediante formación y becas (45,2%) son las actuaciones menos conocidas.

El grado de conocimiento de las actuaciones por tramos de edad varía en función de su tipología. Por un lado, se aprecia que las personas menores de 25 años tienen mayor conocimiento de las actuaciones en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y lucha contra la exclusión social. A pesar de que el grado de conocimiento de esta última se mantiene alto en todos

los tramos de edad, se ve superado por la formación y el empleo y las ayudas a la contratación entre las personas mayores de 29 años.

En **relación con ambos Fondos**, el medio de difusión que mejores resultados ha proporcionado son los anuncios en prensa, radio y/o TV (64,9%), seguido de la colocación de vallas en la carretera/placas en centros de formación (63,94%) y los carteles en la vía pública (51,1%). Por su parte, la asistencia a cursos de formación financiados por la UE (18,9%), los folletos (25,2%) e internet (39,0%) son los medios de difusión menos efectivos a la hora de conocer los Fondos.

Estos resultados están en consonancia con las actividades de información y comunicación realizadas por los distintos organismos implicados en la Estrategia. En este sentido, de acuerdo con la información recogida en INFOCO2014 se han realizado 70 difusiones a través de distintos medios de comunicación (notas de prensa, radio, anuncios en televisión) y 38 campañas publicitarias a través de distintos medios que han favorecido la difusión de las operaciones cofinanciadas. Por otro lado, el 30,92% de las difusiones a través de cualquier tipo de cartelería se han realizado mediante la colocación de vallas y carteles.

Aunque el uso de las redes sociales e internet como medio de difusión está contemplado en la estrategia como una recomendación de cara a este periodo, su uso por parte de los organismos ha sido muy reducido, limitándose a 15 actuaciones. Por tanto, no es de extrañar que internet sea uno de los medios de difusión menos conocidos por parte de la ciudadanía extremeña a la hora de conocer los Fondos. En función del sexo, se observa que los medios de difusión con mayor repercusión entre los hombres son las vallas en la carretera/placas en centros de formación (70,4%), los anuncios en prensa, radio y/o televisión (65,1%) y los carteles en la calle (59,1%), mientras que entre las mujeres destacan los anuncios en prensa, radio y/o televisión (64,7%) y las vallas en la carretera/placas en centros de formación (58,15%). Por su parte, los cursos de formación financiados por la Unión Europea y los folletos son los medios de difusión menos efectivos tanto para mujeres como para hombres.

Si se analizan los datos por tramos de edad, se aprecia que las vallas y placas son los medios más eficaces en todos los tramos salvo en las personas mayores de 54 años, donde son la segunda opción por detrás de los anuncios en prensa, televisión y radio.

Resulta especialmente destacable que el 43,7% de las personas encuestadas afirme conocer los Fondos por terceras personas, ya que la difusión por este medio facilita el efecto multiplicador de los Fondos y proporciona mayor visibilidad de las actuaciones.

Por último, el 67,3% de la población extremeña considera que los lemas “Una manera de hacer Europa” y “Europa invierte en tu futuro” reflejan adecuadamente el papel que juega la Unión Europea a través en el desarrollo económico y social de la región.

Los hombres consideran en mayor medida que los lemas se adecuan al papel de la UE (71,9% frente al 62,8% de mujeres que están de acuerdo con esta afirmación). Una vez más, las personas con edades comprendidas entre los 45 y 54 años (77%) son las que en mayor medida consideran adecuados los lemas, seguidos de las personas entre 16 y 19 años (75,8%) y las personas entre 20 y 24 años (75,5%). Por su parte, las personas mayores de 54 años son las que en menor medida estiman apropiados estos lemas, ya que solo un 58,5% afirma que son adecuados.

Indicador de impacto. Grado de conocimiento del papel desempeñado por la UE

Según la encuesta realizada, el 79,2% de las personas tienen conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea en la Comunidad Autónoma de Extremadura. A pesar de que el grado de conocimiento es elevado, el dato no solo no ha alcanzado el valor objetivo (87%) sino que presenta niveles inferiores al valor de referencia del periodo anterior (84,33%). Si se analizan estos datos en función del sexo, se observa que el grado de conocimiento entre los hombres (84,1%) es superior al de las mujeres (74,8%). En cualquier caso, ambos valores se encuentran por debajo del valor objetivo.

Como se ha señalado en el apartado 3.3., la actividad desarrollada por aquellos organismos que han presentado una mayor implicación en el desarrollo de la Estrategia ha estado vinculadas al cumplimiento de la normativa (ej. publicación en boletines oficiales), de manera que han dispuesto de una escasa visibilidad en la ciudadanía, lo que hace que la divulgación de los Fondos y la Unión Europea sea inferior.

Solamente un número limitado de órganos gestores haya desarrollado actividades con repercusión en la ciudadanía, lo que hace que el papel desempeñado por la Unión Europea disponga de una mayor notoriedad que el establecido inicialmente en la Estrategia.

Por tramos de edad, se aprecia que el mayor grado de conocimiento está entre las personas de 45 a 54 años (87,3%), seguido de las personas cuya edad está comprendida entre los 30 a 44 años (83,0%). Por su parte, son las personas jóvenes comprendidas entre los 20 a 24 años (63,8%) y entre los 16 a 19 años (68,6%) los que presentan un menor grado de conocimiento del papel de la UE en la región.

Finalmente, la valoración general del papel de los Fondos Europeos en el desarrollo de Extremadura es positiva. En este sentido, el 79,7% de las personas encuestadas valoran la contribución de manera satisfactoria. El 39,1% consideran que el papel ha sido positivo, el 28,7% lo consideran muy beneficioso y el 11,9% lo consideran absolutamente crucial para el desarrollo de la región.

7. VALORACIÓN DE LAS BUENAS PRÁCTICAS PRESENTADAS

La detección, análisis y transferencia de buenas prácticas constituye un eje fundamental de la Estrategia de Comunicación y permite medir el impacto cualitativo de las actuaciones financiadas por los Fondos Europeos además de servir de referente para poder ser replicadas.

Según se establece en la Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE 2014-2020, toda actuación debe responder a estos 7 criterios para ser considerada buena práctica:

- El papel del FEDER o el FSE en la actuación ha sido convenientemente difundido entre los beneficiarios/as, beneficiarios/as potenciales y el público en general.
- La actuación incorpora elementos innovadores.
- Adecuación de los resultados obtenidos a los objetivos establecidos.
- Contribución a la resolución de un problema o debilidad detectada en el ámbito de ejecución.
- Alto grado de cobertura sobre la población a la que va dirigida.
- Consideración de los criterios horizontales de igualdad de oportunidades y no discriminación, así como responsabilidad social y sostenibilidad ambiental.
- Sinergias con otras políticas o instrumentos de intervención pública.

Estos criterios fueron aprobados en el seno del GERIP. Además, se estableció que para la presentación de las buenas prácticas se debía elaborar un informe que aportara los argumentos necesarios para justificar estos criterios, así como información gráfica, el importe de la ayuda, el gasto total de la operación y el impacto en términos de desarrollo económico y empleo.

Posteriormente, el Organismo Intermedio trasladó a los Órganos Gestores/Beneficiarios los criterios y procedimientos aprobados y los requisitos que deben cumplirse en relación con el número de buenas prácticas presentadas. En concreto, se les ha comunicado lo establecido en la Estrategia de Comunicación que señala expresamente que “Todos los Organismos Públicos que reciban Fondos deberán presentar al menos una Buena Práctica por año. Esta obligación se hace extensible a aquellos Organismos Públicos que gestionan líneas de ayuda a empresas, que en este caso deberán presentar Buenas Prácticas que impliquen a alguna o algunas de las empresas que hayan sido beneficiarias de las ayudas de una determinada convocatoria”. Asimismo, se indica que “el montante global que supongan las Buenas Prácticas presentadas en el total del período supere al menos el 50% del montante total asignado”.

A continuación, son los Órganos Gestores/Beneficiarios los que deben presentar las buenas prácticas al Organismo Intermedio conforme al modelo de informe establecido. Este último es el encargado

de revisar que las operaciones cumplen adecuadamente con los criterios definidos, que el documento está acompañado de información gráfica, que se señala el coste elegible y la ayuda de la Unión y que se ha redactado en un lenguaje fácil de entender por parte de la ciudadanía.

Finalmente, una vez revisados estos aspectos, las buenas prácticas son enviadas a las Autoridades de Gestión para su aprobación final y su publicación en la base de datos de buenas prácticas.

Este procedimiento es a juicio del equipo evaluador adecuado, dado que establece los niveles de responsabilidad y obligaciones que deben desarrollar las diferentes entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación. En cualquier caso, en la práctica no todas las entidades están cumpliendo adecuadamente con estas obligaciones.

La **Autoridad de Gestión del FEDER** ha asumido un papel de liderazgo y coordinación general del procedimiento, revisando las buenas prácticas enviadas por el Organismo Intermedio, habilitando una base de datos de buenas prácticas y publicando las buenas prácticas aprobadas. Esta base de datos contiene las buenas prácticas aprobadas del FEDER y los documentos están en castellano e inglés. Su labor ha ido más allá de lo establecido en el procedimiento e incluso se está encargando de supervisar el contenido de las buenas prácticas relativas al FEDER.

La **Autoridad de Gestión del FSE** también ha revisado y aprobado las buenas prácticas enviadas por el Organismo Intermedio. Sin embargo, estas no han sido incorporadas en la base de datos de buenas prácticas ni han sido publicadas en la página web a 30 de junio de 2019.

Esto es valorado de manera negativa por el equipo evaluador, ya que no se está informando al público en general de las buenas prácticas. Por tanto, se recomienda a la Autoridad de Gestión del FSE que proceda a desarrollar y publicar la base de datos de buenas prácticas para cumplir con las obligaciones establecidas en la Estrategia.

El **Organismo Intermedio**, a juicio del equipo evaluador, debe adoptar un papel más dinámico como coordinador a nivel regional del proceso de identificación y selección de buenas prácticas, en vista del número reducido de buenas prácticas presentadas por los Órganos Gestores/Beneficiarios.

Por ello, el equipo evaluador recomienda al Organismo proporcionar instrucciones y ejemplos a los Órganos Gestores/Beneficiarios para que estos puedan identificar mejor las buenas prácticas entre sus operaciones.

Por último, la implicación de los **Órganos Gestores/Beneficiarios** está siendo muy reducida. Desde el inicio del periodo de programación hasta el 30 de junio de 2019, los Programas Operativos del FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 cuentan con 7 y 5 buenas prácticas aprobadas

respectivamente. Todas las buenas prácticas aprobadas disponen de un informe que cuenta con las características establecidas en el GERIP.

Solamente 7 de los 29 organismos que participan en ambos Programas Operativos tienen buenas prácticas presentadas y aprobadas.

Los organismos que tienen buenas prácticas aprobadas en el FEDER son la S.G. Economía y Comercio (1), el Servicio Extremeño de Salud (2), la D.G. Turismo (2), la D.G. Tecnología de la Información y Comunicación (1) y la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo (1).

Además, es importante destacar que la buena práctica “Programa de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información – LIBRARIUM” perteneciente a la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo ha sido **finalista de los premios RegioStars 2019** junto con otros 3 proyectos a nivel europeo, dentro de la Categoría 1- 'Promoción de la transformación digital'.

El proyecto LIBRARIUM ha consistido en la creación de una biblioteca digital que la Consejería de Educación y Empleo ha puesto a disposición de las bibliotecas escolares extremeñas para proporcionarles una plataforma de préstamo digital y descarga gratuita, así como de lectura colaborativa para crear y gestionar clubes de lectura. La creación de esta plataforma se ha acompañado de la compra de 3.010 lectores de libros digitales y 1.510 tabletas que han sido distribuidas por 243 centros públicos que componen la Red de Bibliotecas Escolares de Extremadura (REBEX), con el objetivo de facilitar la lectura digital y el acceso al catálogo de Librarium.

Este reconocimiento de la Comisión Europea, que premia los proyectos que demuestran una excelencia y nuevos enfoques respecto al desarrollo regional, debe servir como inspiración al resto de gestores para la presentación de buenas prácticas.

En el caso del FSE, tienen buenas prácticas aprobadas la S.G. Economía y Comercio (2), el Instituto de la Mujer de Extremadura (2), y la D.G. Empresa y Competitividad (1).

El resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios no han presentado buenas prácticas. Por tanto, ningún Órgano Gestor/Beneficiario está cumpliendo con el objetivo marcado en la Estrategia de Comunicación de presentar al menos una buena práctica de manera anual.

En este sentido, el equipo evaluador valora negativamente su participación en el proceso de identificación, selección y presentación de buenas prácticas.

El importe de las buenas prácticas aprobadas hasta el momento en el marco del Programa Operativo FEDER asciende a 17.265.024,41 €, cifra que representa el 2,33% de la ayuda total de la Unión para dicho Programa Operativo (740,59 millones de euros).

En el caso del Programa Operativo del FSE, el importe de las buenas prácticas aprobadas asciende a 732.020,54 €, lo que representa el 0,27% de la ayuda total de la Unión para este Programa Operativo (274,37 millones de euros).

Ambos porcentajes ponen de manifiesto que tampoco se está cumpliendo con el objetivo de presentar buenas prácticas por valor del 50% de la ayuda recibida en cada Programa Operativo.

El Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios han otorgado un papel secundario a las buenas prácticas, de manera que en la práctica no han constituido un elemento vertebrador de la Estrategia de Comunicación. En consecuencia, su participación en el proceso de identificación, selección y presentación de buenas prácticas es valorada negativamente por el equipo evaluador.

Por ello, el equipo evaluador recomienda al Organismo Intermedio y a los Órganos Gestores/Beneficiarios que impulsen el desarrollo de buenas prácticas en el periodo de ejecución restante, con el objetivo de cumplir con los objetivos establecidos. Asimismo, se recomienda realizar una revisión de las actuaciones ejecutadas para identificar posibles buenas prácticas adicionales a la presentada anteriormente, así como centrar la planificación de actuaciones futuras en la necesidad de generar buenas prácticas.

Finalmente, se recomienda al Organismo Intermedio que realice una formación específica sobre buenas prácticas ante la incorporación de nuevas personas responsables de comunicación en los Órganos Gestores/Beneficiarios.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES: PROPUESTA DE MEDIDAS A ADOPTAR

Este capítulo tiene por objetivo presentar las principales conclusiones extraídas del análisis realizado a lo largo del documento, así como indicar las principales recomendaciones del equipo evaluador que pueden contribuir a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Conclusiones

Las conclusiones que se presentan a continuación están relacionadas con cada uno de los aspectos analizados en los capítulos de este informe.

Conclusiones respecto al análisis de la programación de la Estrategia de Comunicación

- La Estrategia de Comunicación de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura 2014-2020 ha tenido en cuenta en su diseño 5 de las 6 recomendaciones emitidas en el periodo anterior. La recomendación que no ha sido tenida en cuenta hace referencia a la consideración del principio de igualdad de oportunidades en el seguimiento y la evaluación de la Estrategia.

Este principio está recogido de manera horizontal y su integración debe ser analizada en cada una de las evaluaciones conforme a la “Guía Metodológica de Seguimiento y Evaluación de las Estrategias de Comunicación de los Programas Operativos del FEDER y del Fondo Social Europeo 2014-2020”. Sin embargo, por consenso entre los miembros del GERIP, el sistema de indicadores de seguimiento establecido no contempla la desagregación por sexo de los indicadores relativos a personas en las actividades y actos públicos. Esto impide determinar si existen diferencias en el acceso a estas actividades entre mujeres y hombres.

- Además de la recomendación citada en el punto anterior, en la práctica todavía no se han aplicado otras dos recomendaciones del periodo anterior: realizar una evaluación final una vez haya concluido el periodo de programación y tener en consideración la posibilidad de llevar a cabo una actualización de la Estrategia de Comunicación en un momento intermedio del próximo período de programación.

Ambas recomendaciones no han sido implementadas por el momento temporal en el que se enmarca esta evaluación. En cualquier caso, los resultados que se deriven de esta evaluación intermedia pueden conllevar la necesidad de que se realice una modificación de la Estrategia.

- La Estrategia de Comunicación cumple con los principios de proporcionalidad, pertinencia, validez y consistencia y consideración del principio de igualdad de oportunidades

Conclusiones respecto al análisis de la aplicación de las medidas de información y publicidad

- A 30 de junio de 2019, todas las actividades de información y comunicación presentan avances en su ejecución. Los valores alcanzados por los indicadores de realización y resultado de las actividades 1,2,3,4 y 7 reflejan que, si se mantiene el ritmo de ejecución, se podrán alcanzar los valores objetivo a 2023.

Las actividades 5 y 6, con unos valores de ejecución del 34,7% y al 34,5% respectivamente para el indicador de realización, presentan dificultades para alcanzar los valores objetivos previstos.

- El Organismo Intermedio no ha cumplido con la recomendación de mantener actualizada la información existente en INFOCO 2014 al menos dos veces por año, ya que esta se actualiza de manera anual. Por tanto, los datos analizados no reflejan el avance material real de las actividades implementadas por los organismos extremeños.

Los datos relativos a los indicadores de realización y resultado de este organismo y de los Órganos Gestores/Beneficiarios están actualizados hasta el 31 de diciembre de 2018. Esto ha limitado el alcance del análisis realizado en relación con las actividades desarrolladas por las entidades de la Junta de Extremadura.

- La calidad de la información reportada en INFOCO2014 es adecuada. No obstante, es importante destacar que este nivel de calidad se ha alcanzado en la anualidad 2019 tras una revisión exhaustiva de los indicadores por parte del Organismo Intermedio y los Órganos Gestores/Beneficiarios. Hasta esta anualidad, la información recogida en INFOCO presentaba importantes deficiencias (baja calidad de la información, acciones reportadas bajo actividades incorrectas, actividades duplicadas, etc....) que impedían una correcta valoración de estos. Por este motivo, la Autoridad de Gestión del FEDER y el Organismo Intermedio acordaron eliminar toda la información reportada por los organismos extremeños en INFOCO2014, corregir junto con los Órganos Gestores/Beneficiarios los errores detectados y volver a subir todas las actividades de nuevo.
- La información recogida en INFOCO2014 presenta incidencias puntuales en algunas actividades reportadas por la Autoridad de Gestión del FSE, el Organismo Intermedio y algunos Órganos Gestores/Beneficiarios. Su número no es muy elevado y no impide realizar una valoración de las actividades que ha desarrollado cada una de las entidades implicadas en la implementación de la Estrategia.
- El nivel de ejecución financiera alcanzado es superior al avance material experimentado por los indicadores, lo que denota que las actividades de comunicación planificadas disponen de un mayor coste que el previsto.
- La Autoridad de Gestión del FEDER ha cumplido adecuadamente con las obligaciones establecidas tanto en la normativa comunitaria como en la Estrategia de Comunicación.

Esta autoridad ha ejercido un papel de liderazgo en lo que se refiere a la coordinación, gestión y seguimiento de las actividades de información y publicidad. Destaca el papel desarrollado en relación con la existencia de un Portal Web Único, la publicación de manera semanal de la lista de operaciones del Programa Operativo FEDER, la realización de una actividad importante anual y la publicación de las buenas prácticas en el portal web único.

- La Autoridad de Gestión del FSE no ha cumplido a 30 de junio de 2019 con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria, relativas a la existencia de un Portal Web Único y a la publicación semestral de la lista de operaciones del Programa Operativo FSE en dicho portal. Asimismo, no consta que haya realizado una actividad importante de comunicación con carácter anual ni que haya proporcionado instrucciones al Organismo Intermedio.
- El Organismo Intermedio ha tenido una participación reducida en la implementación de la Estrategia, centrando su actividad en la formación, coordinación y seguimiento de los Órganos Gestores/Beneficiarios en detrimento de la realización de actividades de información y comunicación.
- Los Órganos Gestores/Beneficiarios, han tenido mayor participación en la implementación de la Estrategia, aunque la repercusión de estas actividades en la ciudadanía ha sido escasa. Sus actividades han estado principalmente dirigidas a los beneficiarios y potenciales beneficiarios de sus operaciones.
- Los órganos Gestores/Beneficiarios que han contado con una participación en la Estrategia por encima de la media han sido la D.G. Empresa y Competitividad, el IMEX, la S.G. Economía y Comercio, la D.G. Turismo, la D.G. Tecnología de la Información y Comunicación, el Servicio Extremeño de Salud – SES y la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo. Estas entidades han desarrollado las actividades de comunicación establecidas en la Estrategia y cuentan con buenas prácticas aprobadas. Además, en el caso de la D.G. Empresa y Competitividad, el IMEX y la S.G. Economía y Comercio han desarrollado actividades que tienen una mayor repercusión sobre la ciudadanía que las demás entidades.
- Las entidades que han presentado una implicación media en la implementación de la Estrategia han sido la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación, la D.G. Infraestructuras, la D.G. Formación Profesional y Universidad, la D.G. Personal Docente, la D.G. Industria, Energía y Minas y la D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio. Estas entidades han desarrollado diversas actividades de comunicación, pero no disponen de buenas prácticas aprobadas. La repercusión de sus actuaciones en la ciudadanía ha sido reducida, dado que se han concentrado en cumplir con las obligaciones establecidas en la normativa comunitaria, salvo la S.G. de Ciencia, Tecnología e Innovación que ha desarrollado actividades con mayor repercusión.

- Los Órganos Gestores/Beneficiarios que han tenido una participación en la Estrategia inferior a la media son: : D.G. Medio Ambiente, Servicio Extremeño Público de Empleo – SEXPE, D.G. Tributos, D.G. Economía Social, D.G. Emergencias y Protección Civil, S.G. Desarrollo Rural y Territorio, S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación – CICYTEX, D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias, S.G. Administración Pública, D.G. Transporte, D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, S.G. Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, el SEPAD, S.G. Sanidad y Políticas Sociales y D.G. Arquitectura.
- Los Órganos Gestores/Beneficiarios que no han desarrollado actividades de comunicación son la D.G. Transporte, el SEPAD, la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la S.G. Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Arquitectura.
- Los siguientes Órganos Gestores/Beneficiarios no tienen un enlace al portal web único: la S.G. Administración Pública, la D.G. Personal Docente, la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.
- Las páginas web del Organismo Intermedio y de los Órganos Gestores/Beneficiarios cumplen con la normativa comunitaria en materia de información y comunicación. Solamente se ha detectado una incidencia en la página web de la D.G. Formación Profesional y Universidad, donde el emblema de la Unión no se encuentra visible al entrar en la página, sino que está situado al final de esta.
- Ninguno de los 29 Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de la estructura web recomendada por el GERIP.
- La lista de operaciones del Programa Operativo FEDER se encuentra publicada en el Portal Web Único de la Autoridad de Gestión del FEDER en cumplimiento de la normativa comunitaria.
- La Autoridad de Gestión del FEDER disponía a 30 de junio de 2019 de una lista de operaciones relativa al Programa Operativo FEDER en el portal web único que contaba con la información mínima establecida en el anexo XII. Esta lista incluye adicionalmente los campos de nombre y resumen de la operación en inglés de manera que permite una divulgación más efectiva de las operaciones. Además, la lista de operaciones se mantiene actualizada semanalmente, lo que supera lo establecidos en la normativa comunitaria que indica que debe publicarse semestralmente.

El equipo evaluador valora positivamente la labor que la Autoridad de Gestión de FEDER realiza para garantizar que se cumpla la normativa de la UE y para proporcionar la mayor transparencia posible a las operaciones cofinanciadas por el FEDER.

- Los Órganos Gestores/Beneficiarios son los responsables de proporcionar la información necesaria para completar adecuadamente la lista de operaciones y el Organismo Intermedio es el encargado de supervisar que la información proporcionada por los Órganos Gestores/Beneficiarios es adecuada, resulta comprensible, garantiza la transparencia de las actuaciones desarrolladas y facilita la comunicación de las actividades desarrolladas.

Sin embargo, se observa que la calidad de la información proporcionada por los Órganos Gestores/Beneficiarios no es adecuada, dado que existen campos en blanco como el Organismo que concede la ayuda, las operaciones anteriores a julio de 2017 no disponen del resumen en inglés y no se presenta información descriptiva en las operaciones gestionadas mediante regímenes de ayuda de estado. Por tanto, la información disponible no permite entender en que consiste cada operación y por tanto no está cumpliendo con el objetivo de ser una herramienta adecuada para que la ciudadanía pueda comprender el alcance de las operaciones.
- La lista de operaciones del Programa Operativo FSE no se encontraba publicada a 30 de junio de 2019, dado que la Autoridad de Gestión del FSE no disponía del portal web único habilitado en esa fecha, incumpliendo de este modo con su obligación de publicar la lista de operaciones del FSE.
- La red GERIP, los aspectos tratados en ésta y los acuerdos alcanzados son valorados positivamente por el equipo evaluador en la medida que están permitiendo una coordinación de las actividades a nivel nacional y están permitiendo trasladar a todos los Organismos Intermedios la importancia de la comunicación. La Autoridad de Gestión del FEDER ha participado en las 17 reuniones, la Autoridad de Gestión del FSE en 11 y el Organismo Intermedio en 10. La participación de estas entidades es a juicio del equipo evaluador muy relevante, dado que permite poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan.
- Los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FEDER han cumplido con las obligaciones establecidas en la normativa, así como con las condiciones y características de la información acordada en el GERIP.

Sin embargo, los datos relacionados con los indicadores de realización y resultado del IAE de 2017 son incorrectos. Esto se debe a la baja calidad de los datos que estos indicadores presentaban antes de su revisión por parte de la Autoridad de Gestión del FEDER y el Organismo Intermedio y que fueron actualizados en el año 2019. Por tanto, esa información no permite realizar un seguimiento adecuado de las actividades de comunicación desarrolladas.

- Los informes anuales de ejecución del Programa Operativo FSE, aunque han cumplido con la normativa comunitaria, no incluyen información con las condiciones y características recomendadas por el GERIP.
- La Autoridad de Gestión del FEDER ha proporcionado diferentes manuales y formación al Organismo Intermedio desde el inicio del periodo de programación para facilitar el cumplimiento de las obligaciones. Sin embargo, no hay constancia en INFOCO2014 de que la Autoridad de Gestión del FSE haya proporcionado instrucciones, formación y/o documentación al Organismo Intermedio.
- El Organismo Intermedio también ha proporcionado instrucciones y formación a los Órganos Gestores/Beneficiarios.
- Los sistemas de seguimiento y evaluación establecidos son continuistas en relación con el periodo de programación anterior y resultan adecuados desde el punto de vista formal. Sin embargo, en la práctica están existiendo dificultades en el reporte, el cumplimiento de determinadas obligaciones (buenas prácticas, estructura de las páginas web, etc.) y la implicación de la mayor parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios en el desarrollo de acciones de comunicación.
- La ausencia de personal suficiente y/o de dedicación plena en el Organismo Intermedio y en los Órganos Gestores/Beneficiarios para las actividades de comunicación hace que no se estén cumpliendo con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación. Esto redundaría en que no se dedique el tiempo suficiente ni a las actividades de comunicación ni al seguimiento de éstas. Asimismo, repercute en un menor impacto de las actividades en la ciudadanía.
- Todas las personas responsables de comunicación en los Órganos Gestores/Beneficiarios disponen de dedicación a tiempo parcial a las actividades de comunicación, dado que son responsables de ejecución, gestión, seguimiento e información y publicidad de las actuaciones, así como de la atención de verificaciones, auditorías, etc. Dada la elevada carga de trabajo existente y la prioridad que disponen para ellos otras actividades (ej. certificación de gastos, atención a auditorías), la comunicación dispone de un papel secundario al que no se le proporciona la atención debida.
- Existe un elevado nivel de rotación en los Órgano Gestores/Beneficiarios que hace que determinadas personas no sean conscientes de las obligaciones que deben cumplir en relación con la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Conclusiones respecto a la verificación de la inclusión de la I+D en la verificación y control

- Las actuaciones de verificación y control de los Fondos FEDER y FSE en Extremadura incluyen la comprobación del cumplimiento de las obligaciones de información y publicidad en las

operaciones cofinanciadas. Además, no se han observado incidencias al respecto en ninguno de los expedientes seleccionados que han sido objeto de análisis por parte del equipo evaluador.

Conclusiones respecto a la incorporación del principio de igualdad de oportunidades

- La igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres ha sido considerada de manera transversal durante la implementación de la Estrategia de Comunicación en todas las medidas de información y publicidad. Las actividades se han dirigido con total transparencia a todos los agentes interesados en los Programas y las operaciones cofinanciadas (Órganos Gestores/Beneficiarios, beneficiarios potenciales o población en su conjunto) tratando de facilitar un acceso igualitario y sin barreras a la información generada. Sin embargo, no se dispone de datos de indicadores de resultado divididos por persona en relación con la participación en actos y eventos públicos, con lo que no puede realizarse una valoración de la incidencia de la comunicación desarrollada en mujeres y hombres. La ausencia de esta desagregación de datos por sexo se debe a que en el GERIP no pudo consensuarse un método riguroso que permitiese reportar esta información de manera apropiada.

Conclusiones respecto al impacto

- El grado de conocimiento de las obligaciones existentes por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios (76,19%) es el único indicador que, a pesar de encontrarse por debajo del valor objetivo, ha aumentado ligeramente respecto al valor de referencia. La tasa de satisfacción (60,68%) y la tasa de utilidad (71,57%) no solo se encuentran lejos de los valores objetivo, sino que han empeorado respecto al valor de referencia.
En este resultado inciden los medios humanos disponibles en las diferentes entidades. Las personas encargadas de la gestión de las operaciones cofinanciadas disponen de dedicación a tiempo parcial a las actividades de comunicación, dado que son responsables de la ejecución, gestión, seguimiento e información y publicidad de las actuaciones, así como de la atención de verificaciones, auditorías, etc. Para estas personas la comunicación se sitúa en un papel secundario frente a otras obligaciones, lo que hace que se descuide el desarrollo de determinadas tareas o que las actividades de comunicación se concreten en cumplir con los requisitos de la normativa publicaciones en el BOE, colocación de placas y carteles, etc....), en detrimento de otras actividades de comunicación que pueden tener mayor impacto en la ciudadanía y contribuir a la difusión del papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región.

Asimismo, desde el comienzo del periodo de programación, los Órganos Gestores/Beneficiarios han experimentado una elevada rotación de personal que ha afectado también a las personas responsables de las actividades de comunicación.

Finalmente, la elevada carga de trabajo hace que las sesiones formativas sean percibidas por el personal como una carga adicional de trabajo, especialmente si estas sesiones se centran en aspectos teóricos del cumplimiento de las obligaciones que pueden consultarse en la normativa y/o manuales. Esto incide sobre la satisfacción y utilidad percibida de las acciones formativas desarrolladas.

- En lo que respecta a la ciudadanía extremeña, el grado de conocimiento del papel desempeñado por la Unión Europea y del FEDER y FSE ha disminuido respecto al periodo de programación anterior, especialmente entre las mujeres.

El Organismo Intermedio no ha tenido un papel protagonista en la implementación de la Estrategia de Comunicación. El papel que ha desempeñado en la comunicación de los Programas Operativos, los Fondos o la política de cohesión ha sido limitado, centrando su actividad en la coordinación y formación de los Órganos Gestores/Beneficiarios en detrimento de la realización de actividades de información y comunicación. De este modo, no se ha trasladado de manera recurrente a la ciudadanía un mensaje sobre la contribución de los Fondos y la UE al desarrollo regional.

Del mismo modo, 16 de los 29 Órganos Ejecutores han desarrollado un número reducido de actividades de comunicación, orientadas principalmente, al cumplimiento de las obligaciones de comunicación. Estas actividades han tenido una escasa repercusión en la ciudadanía. En este sentido, 6 de estas entidades no han desarrollado ninguna actividad.

Finalmente, el resto de los Órganos Gestores/Beneficiarios que han desarrollado un mayor número de actividades se han concentrado principalmente en informar a los potenciales beneficiarios y/o beneficiarios, con lo que el número de actividades dirigidas a la ciudadanía ha sido reducido.

Esto propicia que no exista una adecuada divulgación del papel de los Fondos Europeos y de la Unión Europea, lo que a su vez incide sobre el conocimiento que la población tiene sobre éstos.

Conclusiones respecto a las buenas prácticas

- El procedimiento definido para la identificación, selección, presentación y publicación de buenas prácticas es adecuado, en la medida que establece las obligaciones y responsabilidades que deben asumir todas las entidades implicadas en la Estrategia de Comunicación. En cualquier caso, en la práctica no todas las entidades están cumpliendo adecuadamente con estas obligaciones.

- La Autoridad de Gestión del FEDER ha asumido el liderazgo de esta obligación encargándose de la revisión, supervisión y publicación en el Portal Web Único de las buenas prácticas. Asimismo, el GERIP ha definido los criterios de buenas prácticas y establecido el modelo de informe que debe presentarse.
- La Autoridad de Gestión del FSE ha aprobado buenas prácticas, pero estas no han sido publicadas en la base de datos de buenas prácticas, con lo que no ha cumplido adecuadamente con las obligaciones establecidas en la Estrategia de Comunicación.
- El Organismo Intermedio ha proporcionado formación e información a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre la identificación y presentación de las buenas prácticas. No obstante, en vista del número de buenas prácticas presentadas estas actividades se consideran escasas.
- Solamente 7 de los 29 Órganos Gestores han presentado buenas prácticas, con lo que la implicación de estos en la presentación de buenas prácticas ha sido muy reducida. Los Órganos Gestores/Beneficiarios no están cumpliendo con los compromisos establecidos en la Estrategia de Comunicación y no han interiorizado que las buenas prácticas son el elemento vertebrador de la comunicación. La labor de estos es valorada negativamente por el equipo evaluador.
- La buena práctica “Programa de mejora del equipamiento educativo para el fomento de la lectura y el acceso a la información – LIBRARIUM” perteneciente a la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo ha sido finalista de los premios RegioStars 2019. Este reconocimiento de la Comisión Europea, que premia los proyectos que demuestran una excelencia y nuevos enfoques respecto al desarrollo regional, debe servir como inspiración al resto de gestores para la presentación de buenas prácticas.
- El número de buenas prácticas presentadas y aprobadas es reducido, teniendo en cuenta el volumen de operaciones desarrolladas y el periodo de tiempo de transcurrido. El importe acumulado representa el 2,33% de la ayuda del FEDER y el 0,27% de la ayuda del FSE, %, con lo que resultará difícil alcanzar el objetivo de presentar buenas prácticas que representen el 50% de la ayuda comunitaria. Asimismo, el número de buenas prácticas presentadas tampoco permite cumplir con la recomendación establecida en la Estrategia, de presentar al menos una buena práctica por año y Organismo Gestor/Beneficiario.

Recomendaciones

En base a los resultados y conclusiones obtenidas en la evaluación, el equipo evaluador propone las siguientes recomendaciones que pueden contribuir a mejorar la implementación de la Estrategia. Estas recomendaciones están clasificadas en función del organismo responsable de implementarlas, para facilitar su aplicación.

Recomendaciones para el GERIP

- Valorar en el seno del GERIP la posibilidad de adaptar el sistema de seguimiento existente incorporando la variable sexo en los indicadores de resultado relativos a personas, de manera que pueda determinarse la incidencia de las acciones de comunicación en mujeres y hombres. Esta información permitiría analizar si la participación en estas actividades está siendo diferente entre mujeres y hombres y en qué medida incide sobre la brecha de género identificada en el conocimiento de los Fondos.

Recomendaciones para la Autoridad de Gestión del FEDER

- Incorporar en el portal web único, una vez que el Organismo Intermedio proporcione dicha información actualizada, los enlaces a los siguientes Órganos Gestores/Beneficiarios: la S.G. Administración Pública, la D.G. Personal Docente, la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.

Recomendaciones para la Autoridad de Gestión del FSE

- Organizar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO2014 una actividad de comunicación importante con carácter anual que permita cumplir con lo establecido en el anexo XII del RDC.
- Proporcionar o, en caso de que se realice, registrar en INFOCO 2014 las instrucciones que se están emitiendo al Organismo Intermedio. Esta es una actividad esencial para facilitar que se cumplan con las obligaciones.
- Proporcionar de manera periódica la información sobre las actuaciones de información y publicidad que se han desarrollado con objeto de que éstas puedan ser incorporadas en INFOCO2014, dado que actualmente solo se incluye la actividad correspondiente a la página Web y a las redes de comunicación.
- Habilitar y poner en funcionamiento el Portal o Sitio de Internet Único del FSE para garantizar que se cumple con la normativa comunitaria. Además, su página web debe adaptarse a la estructura establecida en el GERIP de programación, gestión y seguimiento, evaluación y comunicación con objeto de que la información proporcionada por todas las entidades españolas se presente de manera homogénea.
- Publicar y actualizar semestralmente la lista de operaciones de operaciones del Programa Operativo del FSE en el Portal Web Único del FSE que no se encontraba disponible a 30 de junio de 2019. Esta es una actividad que es necesario realizar para cumplir con la normativa comunitaria de información y publicidad.

- Garantizar que la persona responsable de comunicación participe activamente en las reuniones del GERIP. Esta participación resulta relevante para poder adoptar las instrucciones que se derivan de esta red y proporcionar coherencia y homogeneidad a todas las actividades que se realizan.
- Realizar y presentar al Comité de Seguimiento, con carácter anual, un anexo de comunicación similar al existente en el caso de los Programas Operativos FEDER para facilitar que se disponga de información suficiente que permita realizar un seguimiento de las medidas de información y publicidad desarrolladas con carácter anual cumpliendo con las orientaciones establecidas en el GERIP.
- Incorporar las buenas prácticas aprobadas del FSE en la base de datos de buenas prácticas y publicarlas en la página web.

Recomendaciones para el Organismo Intermedio de los Programas Operativos FEDER y FSE

Recomendaciones respecto a la aplicación de las medidas de información y publicidad

- Ejercer un papel de liderazgo en la implementación de la Estrategia de Comunicación desarrollando actividades de comunicación relacionadas con los Programas Operativos que puedan tener un mayor impacto sobre la ciudadanía (ej. jornadas de puertas abiertas, exposiciones itinerantes, concursos de fotografía o video, jornadas con estudiantes o personas mayores, etc.) de manera que se proporcione una mayor notoriedad a la Unión Europea y a los Fondos. Además, de manera concreta, se recomienda al Organismo Intermedio incrementar su participación en foros y eventos directamente relacionados con la Política de Cohesión (medida 3.10) y la distribución de información relativa a la UE a través de canales de difusión como asociaciones de mujeres y organizaciones empresariales (medida 3.11) con el fin de cumplir con las medidas establecidas en la Estrategia de Comunicación.

Recomendaciones relativas al seguimiento

- Actualizar en INFOCO2014 los datos correspondientes a las actividades de I+D de la anualidad 2019 a la mayor brevedad posible.
- Actualizar la información en INFOCO2014 al menos dos veces por año para cumplir con la recomendación establecida en el “Breve manual recopilatorio de cuestiones de tipo práctico para los beneficiarios/as en materia de comunicación 2014-2020”. Incorporar en INFOCO2014, bajo la actividad 1, los 10 Comités de Seguimiento de los Programas Operativos FEDER y FSE de Extremadura celebrados entre los años 2014 y 2018.
- Corregir en INFOCO2014 las siguientes incidencias identificadas en el reporte de actividades por parte de los Órganos Gestores /Beneficiarios:

- Actividad 3. Mover a la actividad correspondiente las siguientes actuaciones:
 - S. G. de Economía y Comercio: 5 publicaciones en el Diario Oficial de Extremadura que deberían estar reportadas bajo la actividad 2.
 - S.G. de la Consejería de Educación y Empleo: 1 plotter de difusión de la actuación Librarium que debería estar reportado bajo la actividad 5.
 - D.G. Urbanismo y Ordenación del Territorio: 5 calendarios de pared y sobremesa de la Infraestructura de Datos Espaciales de Extremadura que deberían estar reportados bajo la actividad 5.
 - D.G. Tributos: 1 cartel informativo del servicio de pago con tarjeta que debería estar en la actividad 5.
- Actividad 5. Mover a la actividad correspondiente las siguientes actuaciones:
 - S.G. Economía y Comercio: 1 tríptico y 1 díptico de la Semana de la Ciencia que deberían estar reportados en la actividad 3 y 1 pop up y 1 banner de la Oficina para la Innovación que deberían estar reportados en la actividad 2.
 - IMEX: Dípticos del Programa de Empleo sin filtros que deberían estar incluidos en la actividad 3.
 - D.G. Industria, Energía y Minas: 1 manual de uso de la aplicación AGILE que debería estar en la actividad 6.
 - S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación: 1 díptico, 1 tríptico y 1 folleto de la Semana de la Ciencia que deberían estar reportados en la actividad 3 y 1 pop up y 1 banner de la Oficina para la Innovación que deberían estar reportados en la actividad 2.
- Trasladar a la Autoridad de Gestión del FEDER la información necesaria para que pueda incluirse en portal web único los enlaces a los siguientes Órganos Gestores/Beneficiarios: la S.G. Administración Pública, la D.G. Personal Docente, la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias.
- Proporcionar instrucciones a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre cómo debe completarse el nombre y resumen de la operación en el sistema de gestión de los Programas Operativos y realizar una supervisión de esta información para que estos campos aparezcan adecuadamente publicados en la lista de operaciones.

Recomendaciones relativas a las redes de comunicación

- Designar a una persona que acuda en representación del Responsable de Comunicación a las reuniones del GERIP, cuando la persona titular no pueda acudir a las mismas.

- Participar en futuras reuniones de la red INFORM cuando la Comunidad Autónoma sea invitada, ya que puede ser un foro importante donde conocer experiencias aplicadas en otras regiones que ayuden a mejorar la implementación de la Estrategia de Comunicación.

Recomendaciones respecto a la integración de las actividades de I+D en IAE

- Realizar con carácter anual un anexo de comunicación a los IAE del FSE similar al existente en el caso del FEDER. Esta información se podría poner a disposición de la ciudadanía en la página web de la Autoridad de Gestión del FSE y/o del Organismo Intermedio para realizar una difusión más eficiente de las actuaciones desarrolladas.

Recomendaciones relativas a la estructura organizativa y a la asignación de medios.

- Destinar más medios humanos a la coordinación e implementación de las actividades de comunicación, para que además de seguir coordinando a los Órganos Gestores/Beneficiarios puedan destinar más recursos a la implementación de actividades propias que permitan difundir el papel de los Fondos y la Política de Cohesión en la región.
- Desarrollar acciones formativas de carácter práctico con una mayor periodicidad para mantener actualizada la información de la que disponen los Órganos Gestores/Beneficiarios, especialmente aquellos que presentan mayores niveles de rotación de personal. Estas formaciones no deben concentrarse en el inicio del periodo de programación como ocurre hasta la fecha. Estas acciones deberían desarrollarse en aquellos momentos que los Órganos Gestores/Beneficiarios puedan disponer de una menor carga de trabajo y concentrarse en aspectos prácticos con objeto de que mejoren las tasas de satisfacción y de utilidad con la participación en las actividades formativas.
- Desarrollar formaciones en los aspectos en los que los Órganos Gestores/Beneficiarios están disponiendo de mayores dificultades como son la presentación de buenas prácticas o el desarrollo de actividades con mayor repercusión en la ciudadanía.
- Incidir en la importancia que la comunicación tiene en la gestión de las operaciones, dado que permite transmitir a la ciudadanía la importancia de los Fondos y la Unión Europea tienen para el desarrollo económico y social de la región.

Recomendaciones respecto a la incorporación del principio de igualdad de oportunidades

- Desarrollar, en colaboración con los Órganos Gestores/Beneficiarios, campañas específicas dirigidas a la ciudadanía sobre la contribución específica de los Fondos a la igualdad de oportunidades.

Recomendaciones respecto a las buenas prácticas

- Asumir mayor relevancia en el procedimiento de identificación y selección de buenas prácticas e incentivar la presentación de buenas prácticas por parte de los Órganos Gestores/Beneficiarios.
- Proporcionar instrucciones y/o formación específica sobre buenas prácticas a los Órganos Gestores/Beneficiarios sobre cómo identificar y presentar estas buenas prácticas, revisando los informes presentados, proporcionando ejemplos, etc.

Recomendaciones para los Órganos Gestores/Beneficiarios

En relación con las actividades de comunicación

- Dotar de mayor relevancia a la comunicación, dado que se trata de obligaciones que disponen de la misma importancia en relación con la gestión de los Fondos que otros procedimientos (gestión, certificación, etc.).

Esta recomendación es especialmente importante para aquellos organismos que

- Todavía no han implementado actividades: la D.G. Transporte, la D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, la S.G. Arquitectura, Vivienda y Políticas de Consumo, el SEPAD, la S.G. Sanidad y Políticas Sociales y la D.G. Arquitectura.
 - Su contribución ha sido limitada: la D.G. Medio Ambiente, el Servicio Extremeño Público de Empleo – SEXPE, la D.G. Tributos, la D.G. Economía Social, la D.G. Emergencias y Protección Civil, la S.G. Desarrollo Rural y Territorio, la S.G. Ciencia, Tecnología e Innovación – CICYTEX, la D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia, la D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y la S.G. Administración Pública.
- Incrementar el desarrollo de actividades de difusión de la participación comunitaria en los proyectos cofinanciados (medida 3.15 de la Estrategia) para que realmente exista una divulgación entre la ciudadanía de la contribución de los Fondos, los Programas Operativos o la Unión Europea al desarrollo de la región.
 - Las actividades de comunicación deben centrarse en actividades que tengan una repercusión sobre la ciudadanía (noticias en prensa, radio o TV, videos, campañas promocionales, etc.) en lugar de en cumplir con la normativa (ej. publicación en boletines), lo que es especialmente relevante en el caso de la actividad 2. Difusión en medios de comunicación.
 - Realizar acciones de comunicación enfocadas a la concienciación de la ciudadanía sobre la contribución de los Fondos al principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, segmentadas en función del público al que va dirigido. Esto permitirá adecuar el

mensaje al objetivo que se pretende conseguir con cada colectivo: concienciación, información, participación en operaciones, etc.

- Incrementar la divulgación de las actuaciones menos conocidas del FEDER (actuaciones relacionadas con la I+D+i y las TIC) usando un lenguaje sencillo y explicativo que acerque estos sectores más desconocidos a la población extremeña.
- Mejorar la comunicación de las actuaciones del FSE, especialmente la de aquellas operaciones destinadas a mejorar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, con el objetivo de concienciar sobre la brecha de género existente. Se podría colaborar con el IMEX para desarrollar campañas que tengan un mayor impacto.
- Desarrollar acciones de comunicación que permitan acercar la información a las personas jóvenes a través de canales atractivos para este colectivo como las redes sociales. También se recomienda realizar acciones de divulgación en los centros formativos para mejorar el conocimiento de la Unión Europea y los Fondos.

En relación con las páginas web

- D.G. Personal Docente, S.G. Administración Pública, D.G. Bibliotecas, Museos y Patrimonio Cultural, S.G. Sanidad y Políticas Sociales, .D.G. Planificación, Formación y Calidad Sanitarias y Sociosanitarias y D.G. Políticas Sociales e Infancia y Familia deben incluir en su página web información sobre las operaciones que gestionan, para cumplir con la obligación de mantener al público informado durante su ejecución.
- La D.G. Formación Profesional y Universidad debe revisar su página web para trasladar el emblema de la Unión a un lugar visible nada más acceder al sitio web.
- Se recomienda a todos los Órganos Gestores/Beneficiarios adaptar el contenido de las páginas web a la estructura recomendada por el GERIP: programación, gestión seguimiento y evaluación y comunicación.

En relación con la lista de operaciones

- Revisar y realizar una descripción adecuada de las operaciones en el sistema de gestión de los Programas Operativos con objeto de que cuando esta aparezca en la lista de operaciones pueda ser comprendida por la ciudadanía.
- Completar el campo de resumen de la operación en inglés en todas las operaciones anteriores a julio de 2017.

En relación con las buenas prácticas

- Identificar, seleccionar y presentar buenas prácticas. Todos los Órganos Gestores/Beneficiarios deben presentar buenas prácticas, dado que actualmente solo la S.G.

Economía y Comercio (3), el Instituto de la Mujer de Extremadura (2), el Servicio Extremeño de Salud (2), la D.G. Turismo (2), la D.G. Empresa y Competitividad (1), la D.G. Tecnología de la Información y Comunicación (1) y la S.G. de la Consejería de Educación y Empleo (1) disponen de buenas prácticas aprobadas.

En relación con la organización

- Dotar a las actividades de comunicación de los recursos humanos suficientes que garanticen su correcta implementación.
- Ante la elevada rotación de personal, establecer un procedimiento que garantice que las nuevas personas tengan acceso y conozcan las guías, manuales e instrucciones distribuidas antes de su incorporación al puesto de trabajo.

